

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 204

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 10 de noviembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 202 y 203. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se abre la Sesión. [11:06 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos... damos inicio a los trabajos de la Decimonovena Sesión Ordinaria, dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Realizamos la presente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto virtual, por lo que las Secretarías de la Mesa Directiva registrara el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentren conectados a la sesión en esta modalidad.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días.

Con gusto, Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez...

Ah, bueno, ahorita... ahorita voy con las justificaciones

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
Dipu...
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.
Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presente, gracias.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, presente.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús... Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías - P.A.N.:** Presente.

Le informo, Presidenta, el resultado de la asistencia, la Diputada Marisela Sáenz, el Diputado Misael Máynez Cano, el Diputado Rubén Aguilar y el Deipu... y el Diputado Jesús Velázquez, justificaron la inasistencia el día de hoy.

Por lo tanto...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, presente.

Y me pide la Diputada Marisela Sáenz, que le comente que no ha podido ingresar.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah, bien. Estaba justificando, había mandado justificante.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí, es correcto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto se declara la existencia del quorum para la Sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 10 de noviembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

A continuación, me voy a permitir poner a consideración...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si me... si me permite el uso [inaudible] Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Nada más para [inaudible].

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Por tanto, se declara el quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 10 de noviembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal

Macías (P.A.N.)

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), este último se incorporó en el transcurso de la sesión.

Se incorporan del mismo modo, las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

En este momento, el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) informa que la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), está intentando conectarse a la sesión.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre 2020.

III. Correspondencia.

- Recibida, y
- Enviadas.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones.

- 1.- de Salud, y
- 2.- de Programación Presupuesto y Hacienda Pública.

VI.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Gustavo De la Rosa HICKERSON, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Clausura de la Sesión.

Chihuahua, Chihuahua a 10 de noviembre del 2020.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputada Presidenta, antes de la aprobación del orden del día, me gustaría solicitar, amablemente, a la Asamblea que me permita subir por favor un posicionamiento, se incluya en el orden del día un posicionamiento en torno a la situación que impera por la pandemia del COVID-19, las recomendaciones sanitarias y el programa de monitores COVID en el Estado por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Claro, Diputada.

Lo tomamos en cuenta, por lo que solicito al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto al contenido del orden del día, incluyendo el posicionamiento de la Diputada Georgina Bujanda e informe a esta presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las diputadas y los diputados, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, con respecto al contenido del orden del día.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Ríos Bujanda (sic).

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Por favor, considere mi asistencia, y a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** con gusto, Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, con la inclusión de la solicitud de la Diputada Bujanda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

No escuché si contesto la Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Sí, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Tiene su micrófono apagado, Diputada.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada... Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Ma... perdón, Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias por la distinción, Diputado Villarreal, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sabe que se le quiere Diputada.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez... Diputado Jesús Villarreal, presente y a favor.

Informo a la Presidencia que se han registrado 24 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA). Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela

Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS NÚMERO 202 Y 203

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre del año 2020, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre del año 2020, las cuales se hicieron de su conoci... conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, le informo que los diputados... diputadas y diputados presentes, no han manifestado alguna objeción en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:Diputada Ana ee... Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo. René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada. Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor, perdón.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputado. Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Diputada Janet Mendoza Bereber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado. Diputada, la de la voz Rocio Sarmiento Rufino, a favor. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García. Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 23 votos a favor.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Secretaria, ¿me agrega por favor?

Diputado Álvarez.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** 24 votos, incluyendo al Diputado Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Secretaria, si es tan amable, el Diputado Parga, también a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** 25 votos, incluyendo el del Diputado Parga.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de noviembre 2020.

[ACTA 202.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 3 de noviembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Misael Máynez Cano.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

Siendo las once horas con ocho minutos del día 3 de noviembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

La Presidenta informa que por esta ocasión la sesión se realiza únicamente en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo que la Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, de viva voz, a las y los diputados presentes en la sesión, conectados en esta modalidad.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario, pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 26 (27) diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, mismos que a continuación se enlistan:

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Nota: El Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), se desconectó un momento de la sesión, por problemas técnicos.

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión:

1. De Desarrollo Rural.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

6. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VI. Clausura de la sesión.

La Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita que se le permita incluir en el orden del día un asunto general, respecto a un desplegado publicado por diversas organizaciones empresariales y algunos organismos públicos.

Por instrucciones la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, con la inclusión del asunto solicitado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, el Segundo Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna a la Comisión de Desarrollo Rural, que presenta, en voz del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Dictamen con carácter de iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, y abrogar la Ley de Energía para el Campo.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), todos con inasistencia con inasistencia justificada.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.-Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. La solicita de urgente resolución.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz

(P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con

inasistencia justificada.

2.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Senado de la República, a fin de suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia; asimismo, solicitar al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, informe a esta Honorable Soberanía, en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió dicha Declaración. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las y los diputados:

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien pregunta a la iniciadora si la Declaración de Ginebra tiene el carácter de tratado de internacional y si es vinculativa para los países que la firmaron.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), responde que dicha declaración sí tiene ese carácter.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), para aclarar que la Organización de las Naciones Unidas tenía previsto, para el verano de este año 2020, una cumbre mundial sobre la salud de la mujer, misma que tuvo que ser suspendida por la pandemia del Covid 19. El 22 de octubre, y al margen de esta cumbre mundial, representantes de 32 países se reunieron para firmar el manifiesto, la declaración del consenso de Ginebra, por lo cual se podría considerar como una opinión de los representantes de estos países; por lo anterior esta declaración no se considera como un tratado internacional, incluso aunque se firme no obliga a los países a aplicarlo, toda vez que no fue organizada por la ONU o por la Asamblea Mundial de la Salud.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que en virtud de los argumentos vertidos por la Diputada que lo antecede en el uso de la voz, la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA se abstendrá de emitir su voto, ya que no se tiene claridad del contenido de dicha declaración y existen algunas cuestiones que no quedan muy claras.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente

resolución e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por las legisladoras: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

7 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

8 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

4 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

3.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4o. de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de incluir el principio de paridad de género en el otorgamiento de patentes para el ejercicio de la función notarial.

En este apartado, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa que desde su punto de vista la Ley del Notariado es nula porque no cumplió todas las formas establecidas en la ley para su aprobación y que quiere dejar constancia en el acta de su señalamiento. Está de acuerdo con la iniciativa presentada.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para solicitarle a la iniciadora si está de acuerdo en que se dictamine de forma conjunta con una iniciativa que él presentó anteriormente, respecto a la propuesta del Gobernador sobre la nueva Ley del Notariado, en la cual hizo hincapié en la urgencia de la paridad de género, pero que, además, hizo diversas peticiones de modificación en otros aspectos importantes como los criterios tradicionalmente utilizados para decidir a quién se le da o no la posibilidad de competir por un espacio en la Notaría.

4.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien a nombre propio y del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que atienda la solicitud del grupo de Ejidatarios de Naica, de

otorgar en préstamo o comodato parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes, para la diversificación de sus actividades productivas y no depender del sector de la minería; y a la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que liberen el recurso etiquetado por 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, destinado para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola en beneficio de los ejidatarios de Naica. La solicita de urgente resolución.

Para participar en ese tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para aclarar que el fondo minero, como muchos otros, ha sido eliminado por el titular del Gobierno Federal, por lo que cuestiona al iniciador si su exhorto será dirigido también al Presidente de la República.

- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para aclarar que el motivo por el cual el exhorto está dirigido al Gobierno del Estado, es para solicitarle que se de uso al recurso que ya está asignado con anterioridad para este fin, ya que de no ser así, dicho recurso se perderá.

Refiere que está consciente que se eliminó el recurso para el fondo minero, sin embargo, el recurso que ya existía no fue utilizado para lo que fue dispuesto.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien menciona que está a favor del exhorto, pero insiste en que está incompleto, ya que debe dirigirse también a titular del Poder Ejecutivo Federal. Recuerda que ya en varias ocasiones se han presentado, por este Congreso del Estado, diversos exhortos para que no se eliminen los recursos para estas actividades, por parte de Gobierno Federal.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para aclarar que, efectivamente, el recurso está etiquetado y se deberá de entregar. Señala, así mismo, que en la iniciativa presentada se plantea también el tema del vivero y el tema del agua. Menciona que está consciente de la urgencia de atender dichos casos; sin embargo, menciona que ya existen mesas de negociaciones entre el Comisariado Ejidal, la Alcaldesa del Municipio y la Secretaría de Desarrollo Rural, precisamente para llegar a un acuerdo respecto a la utilización de ese recurso.

Señala que está de acuerdo con el fondo del asunto, pero no en la urgencia del mismo, en virtud de que ya existe una mesa de negociación para dar solución al tema.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para aclarar, respecto al vivero, que este da servicio a todo el Estado y es utilizado para reforestar las zonas afectadas por incendios que existen, año con año, en zonas de la Sierra Tarahumara, a través de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien refiere que en el escrito que presenta se haría una corrección para hacer llegar el mismo al Gobierno Federal. Señala que, efectivamente, ya existe una mesa de negociaciones, sin embargo, no se ha llegado a ningún acuerdo y en cinco años no ha habido ningún avance, motivo por el cual insiste en la urgencia del tema.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que el resultado es el siguiente:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA),

Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se desecha la petición de urgencia de la resolución, por lo tanto, la iniciativa se turnará a la comisión correspondiente.

La Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien informa que él ha acudido a diversas reuniones con gente del ejido y la Presidenta Municipal de Saucillo, donde se está analizando el tema y propone se convoque a una reunión con los interesados para dar celeridad al mismo. El iniciador agradece su disposición.

En este momento, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), solicita autorización para ausentarse de la sesión, manifestando que debe acudir a una cita médica. La Presidenta aprueba la solicitud.

5.-Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Leticia Ochoa Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efecto de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección; así mismo, garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez

Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

6.-Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2020-2021. La solicita de urgente resolución.

El Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), solicita autorización para adherirse al exhorto presentado, lo cual acepta la iniciadora.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.

La Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

quien expone un posicionamiento respecto a un desplegado publicado por diversas organizaciones empresariales, fondos y fideicomisos, dirigido a las dirigencias de diversos partidos políticos, en el cual se asume una postura en contra de la administración de Gobierno Federal.

Para participar en el tema, se concede el uso de la palabra:

- A la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien aclara al orador que el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), emitió un comunicado por medio del cual se deslindan de la publicación referida,

Hace además diversos comentarios respecto al otorgamiento de recursos públicos que hace el Gobierno Federal donde, en su opinión, no se atienden debidamente temas prioritarios como la salud.

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), informa a la oradora que tomará en cuenta sus comentarios, sin embargo, dice que los posicionamientos no pueden ser universales.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 5 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Misael Máynez Cano; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

[ACTA 203.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 5 de

noviembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 5 de noviembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

La Presidenta informa que la sesión se realiza únicamente en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo que la Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, de viva voz, a las y los diputados presentes en la sesión, conectados en esta modalidad.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto. Informa que se encuentran presentes en la sesión 24 diputados y diputadas, quienes se enlistan a continuación:

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los

legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020.

III Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las comisiones:

1. Unidas de Juventud y Niñez, y de Educación y Cultura.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

VI. Asuntos Generales.

1.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Por instrucciones la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna

Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel

Vázquez Medina (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Educación y Cultura, que presenta, en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que brinde a esta Honorable Representación Popular, a través de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Educación y Cultura, su opinión respecto al denominado "pin parental" y sus efectos.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien menciona que presentó diversas iniciativas con el tema de perspectiva de familia, desde el pasado mes de marzo, y que aún no han sido dictaminadas por lo que les solicita a las y los integrantes de la Comisiones Unidas que le den agilidad.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien argumenta que en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se habla de una obligación de colaboración; sin embargo, no hay obligación de los servidores públicos de esta institución a colaborar en investigaciones ni a solicitud de la propia Comisión Estatal. Señala, por lo tanto, que ninguna autoridad o servidor público dará instrucciones a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en virtud de que esta comisión es un organismo que goza de autonomía.

Considera que, en su opinión, es innecesario solicitar una opinión por parte del organismo citado y propone que se continúe con el trabajo de análisis del documento en las mesas técnicas, para su posterior presentación al Pleno.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura al artículo 52 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que menciona su antecesora, en el cual se estipula que ninguna autoridad o servidor público dará instrucciones a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con motivo de los informes o que se requiere al artículo 50 en la Ley, en el que se hace referencia directa a los informes de actividades que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos cada año, en la comparecencia ante el Congreso del Estado.

Refiere que es inobjetable que ninguna autoridad o servidor público podrá dar instrucción alguna al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en ese sentido; sin embargo, esto no aplica para el exhorto que se presenta, ya que en el mismo se propone que se solicite la opinión especializada de dicho organismo referente a un tema como el pin parental; y en ningún momento se está violentando su autonomía.

Señala que este Congreso del Estado tiene la obligación de velar por una mayor inclusión, por justicia, dignidad, libertad y paz; que se pueden fortalecer los derechos humanos con los que ya contamos, por eso se deben tomar en cuenta las diversas opiniones para tomar mejores decisiones basadas en principios legales y derechos humanistas y no en creencias y criterios personales.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se manifiesta la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones, de las diputadas: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que el dictamen se regresa a las Comisiones que lo presentaron.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Administración General de Aduanas, que es una entidad del Gobierno Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que cese, cuando menos, por un periodo de seis meses el decomiso de vehículos extranjeros en el Estado de Chihuahua, en particular en Juárez.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y René Frías Bencomo (P.N.A.), presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar cuatro párrafos al artículo 53 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el fin de que se diseñen programas enfocados a la población de niñas, niños y adolescentes comprendidos en las edades de once a quince años.

3.- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).- Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un Capítulo III denominado "Conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad", al Título Tercero sobre Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

4.- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe urgentemente suficientes pruebas de Covid-19 para implementar una estrategia de detección, protección y resguardo de casos positivos de Covid-19, por colonias, en las ciudades con un alto índice de contagio del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda

Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

5.- Nuevamente, Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que a través de la Dirección General de Tránsito Municipal y la Operadora Municipal de Estacionamiento de Juárez, se abstenga y gire las instrucciones pertinentes para evitar el doble cobro de servicio de grúa, hospedaje y/o corralón a quienes les es asegurado su vehículo, por parte de los agentes de seguridad vial. La solicita de urgente resolución

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes: así mismo, recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a las condiciones de trabajo de las maquiladoras en este momento de alerta sanitaria.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su

caso, dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 10 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas, si han tenido el conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos... los retornos correspondientes a sus comisiones de hecho, manifestarlo de la manera acostumbrada, levantando su manita derecha.

Pues veo a todos, menos al chino que no levantó la mano.

Le informo, Presidenta, que sean manifestado todos a favor, de que tienen conocimiento de los documentos estimados.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

10 de noviembre de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Diversos

1. Segundo informe de actividades que presentan los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez, Jesús Manuel Vázquez Medina, Alejandro Gloria González y Fernando Álvarez Monje, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 184/2018 I P.O. AL-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0262/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía, como órganos auxiliares de los municipios de la Entidad.

2. Oficio No. 1057/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de octubre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0790/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de feminicidio.

3. Oficio No. 1067/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de octubre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0791/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia digital.

4. Oficio No. 1069/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de octubre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0622/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien integrar en el Presupuesto 2021 del Estado de Chihuahua, una partida independiente y extraordinaria, en la que se establezca un monto de compensación económica al personal del sector salud de

las diversas instituciones, que hayan participado directa o indirectamente, en la prevención, contención, sanación y recuperación en pacientes con COVID-19, además de otras enfermedades infecciosas y/o contagiosas. La retribución antes mencionada se otorgará al personal de salud de acuerdo con el nivel de riesgo que enfrentan, así como atendiendo a las jornadas laborales extendidas a manera de compensación y estímulo por el esfuerzo extraordinario que han realizado a lo largo de esta pandemia y futuras condiciones adversas que se llegaran a presentar.

5. Oficio No. 1073/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 130, de la Constitución Política del Estado, para garantizar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía, como órganos auxiliares de los municipios de la Entidad; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0792/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

6. Oficio No. 1074/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0793/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

7. Oficio No. 1075/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado, a fin de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0794/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

8. Oficio No. 1076/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al

Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política del Estado, respecto a la edad para poder ser electo miembro de un ayuntamiento o junta municipal o comisario de policía; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0795/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

9. Oficio No. 1077/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política del Estado, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0796/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

10. Oficio No. 1078/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de noviembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0797/2020 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

11. Oficios No. 1079-1/2020 y 1079-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0625/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que continúen fortaleciendo las acciones y estrategias para la Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal en la Entidad.

12. Oficios No. 1080-1/2020 al 1080-4/2020; 1082-1/2020 al 1082-67/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Salud y de Desarrollo Social del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0626/2020 I P.O., por el que se les exhorta

para que continúen reforzando diversas medidas, estrategias y acciones correspondientes a la prevención, atención y combate del virus denominado COVID-19.

13. Oficios No. 1081-1/2020 y 1081-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFLEY/0798/2020 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en lo relativo a los requisitos que deberá reunir el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para su designación.

14. Oficios No. 1084-1/2020 y 1084-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 y 05 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFLEY/0799/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

15. Oficios No. 1086-1/2020 al 1086-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Educación y Deporte del Estado, a la Titular Jurídica de la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras en el Estado de Chihuahua y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0629/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que tomen medidas urgentes a fin de otorgar estabilidad laboral a los docentes del Estado de Chihuahua, y de manera urgente se realice una mesa de trabajo para poder establecer los mecanismos de aplicación de criterios para asignación de horas y basificación de docentes.

16. Oficios No. 1087-1/2020 al 1087-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 de octubre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud del Estado y al Secretario General de Gobierno del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0630/2020 I P.O., por el que se les extiende una atenta invitación al Lic. Javier Corral Jurado, titular del Poder Ejecutivo del Estado; y al Lic. Eduardo Fernández Herrera, titular de la Secretaría de Salud, a comparecer ante esta Soberanía, con el propósito, única y

exclusivamente, de exponer, aclarar y especificar el destino y uso de los recursos financieros que se han ministrado por parte del Gobierno Federal en atención de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID 19).

17. Oficios No. 1088-1/2020 y 1088-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0631/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que reconsidere no eliminar del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, el "Subsidio para la Prima del Seguro Agropecuario", componente del programa "Aseguramiento Agropecuario", y se asegure una partida suficiente para el mismo fin.

18. Oficio No. 1089-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de noviembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0632/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de Pensiones Civiles del Estado, informe la situación que guardan las finanzas del organismo; así mismo, proporcione a detalle los adeudos que tienen las dependencias afiliadas y se implementen las acciones judiciales necesarias para recuperar los recursos que no han sido enterados a las arcas del instituto de seguridad social.

19. Oficios No. 1090-1/2020 y 1090-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0015/2020 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, por el que se propone expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, y abrogar la Ley de Energía para el Campo.

20. Oficio No. 1091/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de noviembre de 2020, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0633/2020 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para

que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

21. Oficios No. 1092-1/2020 y 1092-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0634/2020 I P.O., por el que se exhorta al Senado de la República, a fin de suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia; asimismo, solicitar al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, informe a esta Honorable Soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió dicha Declaración.

22. Oficios No. 1093-1/2020 y 1093-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y a la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0635/2020 I P.O., por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección; así mismo, garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

23. Oficio No. 1094/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de noviembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0636/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que gire las instrucciones pertinentes, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2020-2021, con la finalidad de procurar el bienestar de la ciudadanía, considerando que este ha sido un eje prioritario para el Ejecutivo Federal en su discurso político.

[TURNOS A COMISIONES.

10 de noviembre de 2020.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y René Frías Bencomo (PNA), a efecto de reformar el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se diseñen programas enfocados a la población de niñas, niños y adolescentes comprendidos en las edades de once a quince años.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de adicionar un Capítulo III, denominado "Conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad", al Título Tercero sobre Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de que el H. Congreso del Estado se pronuncie el contra de las condiciones del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que atenta contra de los derechos adquiridos de los trabajadores al servicio del Estado, así como a la economía familiar de los mismos, al reducirles los días de aguinaldo legalmente constituidos.

Se turna a la Comisión Segunda de Gobernación. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2020).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 1154, fracciones I y III; 1156 y 1157 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de prescripción adquisitiva o usucapión.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de

Partes, en fecha 09 de noviembre de 2020).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, por medio de la cual solicita a este H. Congreso, realice una Sesión Solemne, en el pueblo de Pascual Orozco, de ese Municipio, el día 20 de noviembre del presente año, o un día cercano a esta fecha, en el marco de los festejos del 110 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihiuriachi, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Buenos días, compañeros y compañeras.

Con su permiso, Diputada Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes... en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Presidente de la República, para rec... para que reconsidere el retiro de las partidas presupuestales destinadas a la prevención y tratamiento del cáncer de mama en los hospitales del sector salud y ordene inmediatamente una partida especial para tratar este problema de salud pública que aqueja a miles de mujeres en el país, especialmente en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del... del Honorable Congreso del Estado, con fecha 30 de mayo de 2019, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del... del presente dictamen.

De conformidad en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la ciudadana Presidenta Diputada autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de las Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades y competencias de este Alto orde... de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes inte... integramos la Comisión de Salud, no encontramos impe... impedimento alguno para

conocer del presente asunto.

II.- La epidemia del cáncer de mama, constituye una prioridad en salud, por tal motivo en la zona, de las políticas públicas, la Secretaría de Salud amplió y aumentó la normatividad y legislación relativa al control del cáncer de mama a través de las directrices técnicas de la Norma Oficial Mexicana. Es decir, se establecieron criterios más rigurosos para vigilar los servicios de salud públicos y privados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad antes mencionada.

Ahora bien para promover la detección temprana, las directrices hacen énfasis... énfasis en la autoexploración, el examen clínico y la mamografía.

Si bien es cierto, estas directrices son importantes para ofrecer un marco normativo que abarque a todo el sector salud, no garantiza los recursos ni la aplicación de las normas, por lo que la cobertura está muy lejos de ser la adecuada.

No obsta... no obstante, en aras de seguir garantizando la prestación y atención de este importante servicio, como otros tantos, resulta importante una protección financiera integral, para garantizar que toda persona tenga protección y acceso a los servicios de salud, sobre todo a quienes se encuentran sin seguridad social.

III.- Por otra parte, atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y por lo que corresponde al Programa Sectorial de Salud, 2019-2020 en el rubro 5.3 Salud y asistencia social brindada a mujeres se advierte que la promoción a la calidad de vida y salud integral de las mujeres, mediante la mejora de los servicios de salud y asistencia social brindada desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades, es sensible al ciclo de vida y con pertinencia cultural. Mencionando además, en el numeral 5.3.3, mejorar la detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino y de mama, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.

A la luz de lo anteriormente referido, se observan las provisiones a la protección y promoción de la salud de las mujeres en materia de cáncer de mama, sin embargo, concluimos que es importante que se refrende y aumente el recurso económico correspondiente... correspondiente en el presupu... en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que éste, resulte suficiente para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a su prevención, cuidado y tratamiento del cáncer de mama en México.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a la prevención, cuidado, atención y tratamiento del cáncer de mama en México.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 06 del mes noviembre del presente año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Presidente de la República, para que reconsidere el retiro de las partidas presupuestales destinadas a la prevención y tratamiento del cáncer de mama en los hospitales del sector salud y ordene inmediatamente una partida especial para tratar este problema de salud pública que aqueja a miles de mujeres en el país, especialmente en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 30 de mayo de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El cáncer es una enfermedad que ha acompañado al hombre desde épocas remotas, debido a que se trata de una alteración celular que provoca un aumento descontrolado de células anormales; su crecimiento invasivo y propagación a través de los tejidos perturba el funcionamiento normal del organismo. Este padecimiento puede afectar tanto a niños como a los adultos y no hace distinción de razas, nivel socioeconómico o sexo. Debido a su alta incidencia y a que sus consecuencias impactan no solo al paciente, sino también a la familia y la comunidad, que demandan atención especializada, desde 1990 se considera un problema de salud pública.

Existen más de 100 tipos de cáncer, los cuales se denominan

dependiendo de la parte del cuerpo donde inicia su desarrollo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2012 murieron 8.2 millones de personas por esta enfermedad; los varones principalmente por cáncer de pulmón, estómago, riñón, colon y esófago; mientras que las mujeres por seno, pulmón, estómago, colon y cervical. Asimismo, destaca que aproximadamente 70% de las muertes por cáncer se presentan en países de ingresos bajos y medios (World Health Organization [WHO], 2013 y 2014) donde se dificulta la atención de esta enfermedad. En el estado de Chihuahua durante 2013, del total de defunciones, 4.4% se debieron a algún tumor y de éstas, 82.5% por tumores malignos.

De manera general, en México las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza en el periodo de 2011 a 2016; en las mujeres hay una mayor concentración de muertes por esta causa en comparación con los varones. Es en 2016 donde se ubica la tasa más alta para ellas, con 16 defunciones por cada 100 000 mujeres de 20 años y más. Las tasas de mortalidad por esta enfermedad entre los varones son muy bajas; sin embargo, estos datos evidencian la presencia de este padecimiento también en ellos.

Es importante destacar que, a nivel mundial, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y representa 16% de los tumores malignos diagnosticados. Otro dato relevante es que 69% del total de muertes por esta enfermedad se presentan en países en desarrollo donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, dificultando su tratamiento exitoso (OMS, s. f.).

En Estado de Chihuahua, según datos del INEGI, (2016) tiene la tasa de mortalidad más alta de cáncer de mama a nivel nacional, con 25.91 defunciones por cada 100 mil mujeres, esto por encima de la media nacional.

Del total de casos de cáncer en México, 2 de cada 10 son de mama, debido a lo anterior, es urgente que el Gobierno Federal, reconsidere la decisión de retirar las partidas presupuestales destinadas a la atención de esta enfermedad, y ordene de inmediato la asignación de recursos para que los hospitales del sector salud tengan los médicos, aparatos e insumos para tratar eficazmente este padecimiento, así mismo que se realicen las campañas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Presidente de la República para que reconsidere el retiro de las partidas presupuestales destinadas a la prevención y tratamiento del cáncer de mama, en los hospitales del sector salud, y ordene inmediatamente una partida especial para tratar este problema de salud pública, que aqueja a miles de mujeres en el país, especialmente en el Estado de Chihuahua”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La epidemia del cáncer de mama, constituye una prioridad en salud ya establecida en los países desarrollados. En los países en desarrollo, por el contrario, se ha prestado insuficiente atención a este problema sanitario emergente. La evidencia reciente, demuestra que el cáncer de mama es hoy en día una de las principales causas de muerte y discapacidad entre las mujeres de países en vías de desarrollo. En forma paralela, la investigación ha producido nuevas opciones terapéuticas, muchas de las cuales tienen un costo elevado, por consiguiente, la epidemia de cáncer de mama representa un nuevo desafío para el financiamiento y la protección financiera del sistema de salud, en particular para los países en desarrollo.

Ahora bien situándonos en el caso concreto de México, el tema está dividido en regiones con bajas (de 8 a 12%), medianas y altas (de 17,32 a 22,78%) tasas de mortalidad por cáncer de mama, advirtiéndose los estados de Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco y Baja California Sur, las tasas más altas de esta enfermedad. De tal suerte, que para enfrentar el cáncer de mama, primero es necesario adelantar campañas

de educación para la población urbana, rural e indígena, sobre la enfermedad, su impacto y la importancia de su prevención. Para ello, es importante dar a conocer a la población las cifras de incidencia y mortalidad, características de la región y del país, e informar que si la enfermedad se diagnóstica tempranamente, puede ser tratada con eficacia. Y en segundo lugar, es esencial la realización de la mamografía para el tamizaje del cáncer de mama, en toda mujer sana mayor de 35 años.

III.- Por lo que respecta a las políticas públicas, la Secretaría de Salud amplió y aumentó la normatividad y legislación relativa al control del cáncer de mama a través de las directrices técnicas de la Norma Oficial Mexicana. Es decir, se establecieron criterios más rigurosos para vigilar los servicios de salud públicos y privados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad. Para promover la detección temprana, las directrices hacen énfasis en la autoexploración, el examen clínico y la mamografía. Se establece un examen clínico anual realizado por personal capacitado para todas las mujeres de 26 y más años que visitan un centro de salud. Se recomienda una mamografía anual o bianual para mujeres de 40 a 49 años con factores de riesgo específicos y una vez al año para todas las mujeres de 50 años y mayores. Si bien estas directrices son importantes para ofrecer un marco normativo que abarque a todo el sector salud, no garantiza los recursos ni la aplicación de las normas, por lo que la cobertura está muy lejos de ser la adecuada. En términos del financiamiento y la provisión de tratamiento para casos detectados, los sistemas de seguridad social de México cubren alrededor de 40 a 45% de la población y el tratamiento del cáncer de mama está incluido en el paquete de servicios disponible. Si bien los tiempos de espera constituyen un problema habitual y los medicamentos no se encuentran con frecuencia disponibles y deben pagarse del bolsillo, los servicios incluidos en la seguridad social constituyen una atención gratuita considerable. No obstante, en aras de seguir garantizando la prestación y atención de este importante servicio, como otros tantos, resulta importante una protección financiera integral, para garantizar que toda persona tenga protección y acceso a los servicios de salud, sobre todo a quienes se encuentran sin seguridad social.

IV.- En este contexto, resulta conveniente referir que la entonces política pública que instituyó la creación del extinto Seguro Popular, incluyó acertadamente un aumento sustancial

del financiamiento y ofreció protección financiera a todas las familias que no contaban con seguridad social, con énfasis particular en los segmentos más pobres de la población. Así pues cubrió de manera gradual a toda la población sin acceso a la seguridad social y amplió el paquete de enfermedades y servicios cubiertos. A principios del año 2007, el tratamiento del cáncer de mama, incluidos los servicios de diagnósticos y medicamentos, se incorporaron al Fondo para la Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular de Salud. En consecuencia, cualquier persona diagnosticada con cáncer de mama a partir de dicha fecha, al margen de su situación de ingreso y empleo, contaba con el derecho de recibir atención médica integral con fondos públicos. Puntualizando que esta importante iniciativa de política pública garantizaba un derecho social.

Ahora bien, el 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por medio del cual se crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, resulta substancial mencionar que a la fecha, aún no se define el financiamiento de infraestructura para la salud, y tampoco se han establecido las reglas de operación correspondientes, a la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos, tratamientos y demás insumos.

V.- Por otra parte, atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y por lo que corresponde al Programa Sectorial de Salud, 2019-2024 en el rubro 5.3 "Salud y asistencia social brindada a mujeres" se advierte que la promoción a la calidad de vida y salud integral de las mujeres, mediante la mejora de los servicios de salud y asistencia social brindada desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades, es sensible al ciclo de vida y con pertinencia cultural. Mencionando además, en el numeral 5.3.3, mejorar la detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino y de mama, para disminuir los efectos negativos derivados de estos

padecimientos.

A la luz de lo anteriormente referido, se observan las previsiones a la protección y promoción de la salud de las mujeres en materia de cáncer de mama, sin embargo, es importante que se refrende y aumente el recurso económico correspondiente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que éste, resulte suficiente para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a su prevención, cuidado y tratamiento del cáncer de mama en México.

Finalmente, estamos convencidos en que se deben consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, asegurar el acceso efectivo a los servicios con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida, cerrar las brechas existentes entre los diferentes grupos sociales y regiones del país; asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos, a fin de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, para ello, se necesita que el Presupuesto asignado a dicho rubro, se incremente cada ejercicio fiscal, de manera proporcional no sólo al alcance de los objetivos, sino a la realidad social que existe en la población mexicana, ya que las presiones al gasto que se observan ante la transición demográfica y epidemiológica, con una población cada vez más adulta y con un porcentaje mayor de enfermedades no transmisibles en la población, obligan a México a hacer más eficiente el gasto en Materia de Cáncer, a direccionar mayores recursos presupuestales en Salud.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a la prevención, cuidado, atención y tratamiento del cáncer de mama en

México.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 06 del mes noviembre del año 2020.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2.2002. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. 17 Septiembre 2003.

(2) http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_SALUD_2019_2024.pdf.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primeras Secretaria Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los Diputados de viva voz, para que manifiesten el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor, perdón.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, Bazán.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen

Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel, no se ha incorporado, es que ahorita dijeron que se iba a incorporar.

La de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Le informo, Presidenta, que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se a... se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 640/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0640/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a la prevención, cuidado, atención y tratamiento del cáncer de mama en México.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de

noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de agosto de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como al titular del Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prioricen el suministro de insumos en medicamento para pacientes con cáncer, particularmente a niños y niñas, en salvaguarda de los derechos al acceso a la Salud.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 31 de agosto de 2019, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder

al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al diario... Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos la... esta Comisión, formulamos las siguientes... las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Uno... una de las principales causas de morbimortalidad en niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo es el cáncer. Según las últimas estimaciones, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de nuevos casos... de nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en es... en este grupo etario. Aunque el cáncer en la infancia y la adolescencia es poco frecuente, es un problema de Salud, ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

III.- Ahora bien, cuando el cáncer se detecta en una fase temprana, es más probable que responda a un tratamiento eficaz y aumenten las probabilidades de supervivencia, se reduzca el sufrimiento y

el tratamiento resulte más económico y menos intensivo, por tal motivo, resulta necesario que se tenga como estrategia prioritaria en el país, el diagnóstico oportuno.

Al tenor, consideramos necesario enfrentar el problema con un esfuerzo en conjunto del gobierno Federal y sociedad, a efecto de instaurar acciones para garantizar el diagnóstico oportuno y la atención integral de las personas menores de 18 años que padecen cáncer, a fin de reducir sustancialmente el número de muertes por esta causa.

IV.- En este contexto, la Comisión... en este contexto, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos y obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme lo establece el Artículo Primero de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Además de lo previamente referido, resulta importante mencionar que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar... y restaurar su bienestar. Y para ello, los Sistemas Nacional y Estatales de Salud, deberán garantizar el pleno cumplimiento de este derecho, atendiendo a su... a su aspecto de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de este grupo.

Finalmente, resulta de vital importancia que se siga trabajando de forma coordinada con las diferentes autoridades en la materia, a fin de garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes, a fin de salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes que actualmente están luchando contra este padecimiento, garantizando...

garantizándoles un acceso a su salud.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud respectivas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias a fin de garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes para pacientes con cáncer, particularmente a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 06 del mes noviembre.

Gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la

consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de agosto de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como al titular del Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prioricen el suministro de insumos en medicamento para pacientes con cáncer, particularmente a niños y niñas, en salvaguarda de los derechos al acceso a la Salud.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de agosto de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho que también se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país.

El mismo precepto constitucional estipula que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además, establece que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de perseverar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

En este sentido y debido a que la ley de los derechos de Niñas y Niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 03 de junio de 2015, sostiene en su artículo primero que tiene por objeto garantizar estos el pleno respeto como promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y garantías previstas en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la particular de la entidad federativa e instrumentos internacionales aplicables en la materia, mediante la protección integral y que dentro del mismo ordenamiento en su artículo tercero, establece que para garantizar la protección de los derechos de los mismos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su respectiva competencia en apego a los principios, normas y disposiciones contenidas en la presente ley, expedirán las normas reglamentarias y tomará las medidas administrativas a efecto de dar cumplimiento al presente ordenamiento como es que se hace imperante el enunciar de manera explícita de conformidad con el numeral cuarto que determina que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre toda cuestión debatida que los involucre... Las autoridades estatales y municipales como en el ámbito de sus respectivas competencias como en relación con los derechos de niñas como a niños y adolescentes como se coordinarán a fin de cumplir con dicho cometido.

Ahora bien, el cáncer infantil es la causa número 1 de muerte en niños de cinco a 14 años de edad en México como de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud Federal.

En México de acuerdo a las proyecciones de población de los municipios de México 2010- 2030 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145 como de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Estado, En Chihuahua se registran en promedio 62.3 casos de cáncer infantil por año como de los cuales 60% de los casos son atendidos en la capital como mientras que un 29% se tratan en Ciudad Juárez como la jurisdicción sanitaria segunda informó que en el periodo comprendido del 2013 a 2018 se han presentado 374 casos de cáncer infantil en el estado como de ese total, han sido tumores sólidos 211 casos como mientras que 163 casos son por leucemia las ciudades de mayor incidencia son de los cero a los 4 años donde se concentran el 45% de los casos en el estado, seguidor por los 5 a 9 años con veintitrés por ciento; De 10 a 14 con veinte por ciento y finalmente los 15 a 19, con un once por ciento.

Mientras que los municipios que registran mayor número de casos son Juárez, Chihuahua y Cuauhtémoc, según los datos

del sector salud como tan sólo en Ciudad Juárez son atendidos 25 niños en el Hospital Infantil durante 2019 como del 2013 al 2018 de 374 casos, se encuentran en tratamiento el 66% como mientras que el otro 18% falleció cuyas edades mayormente fueron entre los 5 y 14 años.

En días pasados se llevaron a cabo unas protestas que realizaron los papás de niños con cáncer como en inmediaciones de la terminal 1 del aeropuerto internacional de la ciudad De México, por el desabasto de metotrexato, medicina para tratar la leucemia como sin el medicamento se rompe el ciclo de quimioterapias que requiere para combatir la enfermedad, situación que no es ajena al estado como pues debemos anticiparnos como la Secretaría de salud tiene la obligación de establecer los programas conducentes a fin de procurar la salud de todos los habitantes del Estado como priorizando la salvaguarda del Interés Superior del Menor.

Al día de hoy, hemos sido insistentes ante la desatención latente de los grupos vulnerables por el cambio en las estrategias del Gobierno como el sector salud en general parece encontrarse cerca del colapso y se debe priorizar la atención en este, ya que es el Derecho a la salud.

El Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal deben coordinar esfuerzos ante esta situación. Por esta reflexión y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta asamblea el presente proyecto bajo el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua hace un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de salud como así como al titular del Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorizan el suministro de insumos el medicamento para pacientes con cáncer particularmente a Niños y Niñas, en salvaguarda de los Derechos al acceso a la Salud”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto

Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Una de las principales causas de morbimortalidad en niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo es el cáncer. Según las últimas estimaciones hechas por Global Cancer Observatory (Globocan) en el año 2018, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en grupo etario. Aunque el cáncer en la infancia y la adolescencia es poco frecuente, es un problema de Salud Pública, ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

En países con altos ingresos la sobrevivencia es mayor al 80%, sin embargo, en países de ingresos medios o bajos, alcanza apenas un 20%. Algunas de las principales causas que repercuten en las bajas tasas de supervivencia de países con medianos o bajos ingresos son: incapacidad para tener un diagnóstico preciso y oportuno, poco o nulo acceso a los tratamientos, abandono del tratamiento, defunciones por toxicidad, entre otros.

De acuerdo con las proyecciones de la población de los municipios de México del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el año 2018 la población de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social. Lo anterior, resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes, y en consecuencia, puede condicionar cierto grado de empobrecimiento.

Por otra parte, a la luz de los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA), las tasas de incidencia (por millón) hasta el año 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años). Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6. En base a las cifras anteriores, el cáncer infantil resulta un tema prioritario, y en consecuencia, urge disminuir su mortalidad en nuestro país, por medio de diversas estrategias para impulsar

la prevención efectiva, el diagnóstico oportuno y la atención integral.

III.- Ahora bien, cuando el cáncer se detecta en una fase temprana, es más probable que responda a un tratamiento eficaz y aumenten las probabilidades de supervivencia, se reduzca el sufrimiento y el tratamiento resulte más económico y menos intensivo, por tal motivo, resulta necesario que se tenga como estrategia prioritaria en el país, el diagnóstico oportuno. Un diagnóstico correcto a tiempo, es la diferencia entre la vida y la muerte. De tal suerte, que se puede mejorar significativamente la vida de las niñas, niños, y adolescentes con cáncer, si la enfermedad se detecta pronto y se evitan los retrasos en el tratamiento. El diagnóstico oportuno consta de tres componentes, a saber los siguientes:

1. Concienciación en los ambientes familiar y escolar, y acceso a la atención sanitaria;
2. Evaluación clínica, diagnóstico y determinación del estadio (averiguar hasta qué punto se ha propagado el cáncer); y
3. El acceso al tratamiento.

Por otra parte, atendiendo la gravedad del problema del cáncer en la infancia y adolescencia, con fecha 5 de enero del 2004 se creó el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) como un órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral del cáncer, detectado entre la población menor de 18 años en la República Mexicana.

Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes, pues a la fecha se siguen perdiendo vidas de niñas, niños y adolescentes debido a un diagnóstico tardío o a la imposibilidad de tener acceso a un tratamiento de calidad.

Por esas razones, consideramos necesario enfrentar el problema con un esfuerzo en conjunto del gobierno y sociedad, a efecto de instaurar acciones para garantizar el diagnóstico oportuno y la atención integral de las personas menores de 18 años que padecen cáncer, a fin de reducir sustancialmente el número de muertes por esta causa. Coincidimos además, en la importancia de generar un enfoque de atención primaria con énfasis en prevención y diagnóstico temprano del cáncer

pediátrico, ya que la mayoría de las acciones están enfocadas a prevención secundaria, es decir, a minimizar el daño y los estragos de la enfermedad una vez diagnosticada.

IV.- Al tenor, el día 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, cuyo objetivo es realizar una campaña global colaborativa a fin de concientizar sobre el tema, así como para expresar el apoyo hacia las niñas, niños y adolescentes con cáncer, los supervivientes y sus familias. Dicha fecha, persigue que se valoren más y se entiendan los temas que afectan a la niñez con este padecimiento y los supervivientes, así como los desafíos que afrontan. También, se resalta la necesidad de un mejor y más equitativo acceso al tratamiento, y cuidado para este grupo etario con esta enfermedad.

El Día Internacional del Cáncer Infantil, se basa en la creencia principal de la Organización Internacional de Cáncer Infantil (CCI) respecto a proveer la mejor atención médica y psicológica, independientemente de su país de origen, raza, estatus económico o clase social. También, se apoya en la premisa de que la muerte de niñas y niños con cáncer es evitable, con un diagnóstico preciso y a tiempo, disponibilidad y acceso a tratamientos y cuidados apropiados así como con las medicinas esenciales asequibles. El Día Internacional del Cáncer Infantil se celebró por primera vez en el año 2002. Desde entonces, este día ha generado el apoyo de redes globales e instituciones líderes.

A la postre de la fecha de conmemoración, también se ha referido que aunque el cáncer en este grupo etario es poco frecuente (solo el 5% de todos los tumores malignos ocurren en niñas y niños), aun así es la principal causa de muerte por enfermedad entre 5 y 14 años de edad, cobrando más de 2 mil vidas anuales. De tal suerte, que este padecimiento en la niñez, es la segunda causa de muerte solo precedido por accidentes, y además, se genera consciencia que cada 3 minutos se origina un diagnóstico en la materia.

Los tipos más comunes de cáncer diagnosticados en niñas, niños y adolescentes son:

- Leucemias;
- Linfomas;
- Tumores del Sistema Nervioso Central (cerebro); y

- Tumores sólidos de otros órganos.

Observándose, que el tratamiento siempre dependerá del tipo de cáncer que tiene la niña, niño o adolescente. Sin embargo, los mejores resultados siempre se obtienen con terapia multimodal que incluye:

- Quimioterapia;

- Cirugía;

- Radioterapia; y

- Trasplante de células progenitoras hematopoyéticas.

V.- En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos y obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme lo establece el Artículo Primero de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Así mismo, el párrafo cuarto del Artículo 4º. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho que es fundamental para todo ser humano y cuyo goce, no solo lo beneficia en su calidad de vida como individuo, sino como parte de la población. El acceso a este derecho, se debe incluir de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, como una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, por ello, es responsabilidad del Estado Mexicano, crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible.

Además de lo previamente referido, resulta importante mencionar que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su bienestar. Y para ello, los Sistemas Nacional y Estatales de Salud, deberán garantizar el pleno cumplimiento de este derecho, atendiendo a su aspecto de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de este grupo.

Finalmente, resulta de vital importancia que se siga trabajando

de forma coordinada con las diferentes autoridades en la materia, a fin de garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes, a fin de salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes que actualmente están luchando contra este padecimiento, garantizándoles un acceso a su salud.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud respectivas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias a fin garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes para pacientes con cáncer, particularmente a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de noviembre del año 2020. Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 06 del mes noviembre del año 2020.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz, el sentido de su voto ya sea a favor, en

contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Les solicito estén al pendiente que al escuchar su nombre emitan el sentido de su voto para darle rapidez a esto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** No te escuché.

No te escuché, Alejandro.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
A favor, Broder, por favor.

¿Sí me escuchas?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus... Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**
A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal, servidor, a favor.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiesta 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[4 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), todos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 641/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0641/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud respectivas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, continúen implementando y fortaleciendo las acciones necesarias a fin garantizar el acceso oportuno e ininterrumpido de los tratamientos, así como el abasto de los medicamentos correspondientes para pacientes con cáncer, particularmente a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Valen... Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IX, inciso B); numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15, fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del presente... del Pleno el presente dictamen:

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el mismo, en el entendido, que todos... todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el contenido completo del dictamen, se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias.

Resumen.

Con fecha 21 de octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, a través de su Presidente Municipal, el ciudadano Arturo Zubía Fernández, presentó iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de un crédito en la modalida... en la modalidad de simple, hasta por la cantidad de 10 millones de pesos, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal, específicamente en infraestructura urbana.

II.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

Ahora bien, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

En cuanto a las participaciones federales, específicamente al relativo al Fondo General, se estima un monto anual de noventa y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos, mismo que ha quedado asentado en el Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Camargo 2020, bajo el decre... Decreto 544/2019 del Primer Periodo Ordinario, que emitió este Congreso del Estado de Chihuahua.

De manera que los recursos que le corresponden

al Municipio, por concepto de Fondo General de Participaciones, podrán ser afectados en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas, o bien, afectadas en ambas modalidades, con autorización de la Legislatura local e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esto en relación con lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por tanto, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en un programa de inversión; específicamente, en infraestructura urbana, a efecto de realizar un análisis del destino y la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Camargo... de Camargo, misma que forma parte y se integra al presente dictamen.

Como resultado, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia sostenida, tanto en los registros de resultados de ingresos por años anteriores, como en las proyecciones de ingresos, relativas a los dos ejercicios fiscales subsecuentes; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la ministración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento a obligaciones operativas y financieras, en este caso, como garantía y/o fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, es importante dejar establecido que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios, una herramienta

de apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realiza... la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra con obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Se autoriza al Municipio de Camargo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, para que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 10 millones de pesos, impor... importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado por el presente Decreto.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión municipal, específicamente, en infraestructura urbana:

Las cuales les detallo a continuación:

Es un centro regional de autismo segunda etapa, pavimento en calle ejercito constitucional segunda etapa, pavimento en calle madre

selvas, pavimento... pavimentación Calle Reynosa, adquisición de materiales, innovación de bacheo sobre carpetas de Calle Francisco Sarabia, entre Calle Hidalgo y avenida centenario sobre carpeta de Calle 20 de noviembre y Calle quinta y Calle novena, sobre carpeta de Calle Guillermo Prieto, entre calle Jiménez y avenida Juárez y sobre carpeta de Calle Felipe Ángeles, entre avenida Juárez y avenida centenario, sumando todo esto la cantidad de 10 millones de pesos.

Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente decreto, suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que se considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente decreto, y realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en esto... en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 o 2021; en tal virtud, a partir de la fecha

del año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 o 2021.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y federal.

El presente Decreto fue otorgado previo análisis: de la capacidad de pago del Municipio, del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que

contrate con sustento en la presente autorización, y la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y aprobado por las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 06 de noviembre del año dos mil veinte.

Firmando a favor, Diputada Rocio Sarmiento, Diputado Miguel Ángel Colunga, Diputado Alejandro Gloria, Diputado Misael Máynez y el de la voz.

Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88

y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, a través de su Presidente Municipal, C. Arturo Zubía Fernández, presentó Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal, específicamente en infraestructura urbana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 22 de octubre del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”Los municipios, entendidos como el orden de gobierno más cercano y con un contacto más estrecho con la ciudadanía, tiene a su cargo, de acuerdo al artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos funciones y servicios públicos tales como el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de su aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parque y jardines y su equipamiento, seguridad pública, entre otros.

Dichos servicios públicos, sobra decir, que resultan indispensables para que las personas puedan aspirar a una calidad de vida necesaria para un libre, armónico y pleno desarrollo humano. Por lo cual, es indiscutible que, para dar respuesta al reclamo de tales servicios, los municipios requieren de recursos financieros.

Por tal motivo el Municipio de Camargo, Chih., solicita un crédito por la cantidad de \$10,000,000.00 (SON DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) misma que será destinada a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social en materia de Infraestructura Urbana a qué se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

No omito manifestar que el crédito que se contrate se amortizará en su totalidad en un plazo de 15 meses, por lo que en el caso de que esta Soberanía resulta en sentido favorable, mediante el instrumento legal que corresponda, el Municipio de Camargo formalizará junto con la Institución Financiera, que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito.

Finalmente, adjunto encontrará el acta de cabildo mediante la cual se obtuvo la autorización del H. Ayuntamiento para la contratación del crédito que nos ocupa y la tabla de amortización estimada. Cabe mencionar que dicha autorización se otorgó previo análisis de que municipio puede hacer frente al pago de las amortizaciones estimadas de capital e intereses del financiamiento solicitado, del destino que se dará a los recursos y de la fuente de pago. ATENTAMENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ (Rubrica)

Acta Número 52.

Deducida del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Municipio de Camargo, Chihuahua, celebrada el día dieciocho de mayo del 2020, por la cual se autoriza al Municipio de Camargo, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en ésta se establecen; para que afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las

participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal) y para que celebre uno varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración, pago o garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago o de garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

En la Ciudad de Camargo, Chihuahua, siendo las 18 horas del día dieciocho de mayo del año 2020, se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo los ciudadanos:

- 1.- Adriana Ronquillo Carrasco;
- 2.- Rafael Rodríguez Silva;
- 3.- Candelaria Flores Zamora;
- 5.- Ramón Valdivia González;
- 6.- José Carlos Herrera Cepeda;
- 7.- Irma Holguín Bejarano;
- 8.- Carolina Alvidrez Aguilar;
- 9.- Luis Ángel Fuentes Hernández;
- 10.- Lucio Vásquez Herrera;
- 11.- Francisco Javier Arreola Quiñones;
- 12.- María Eugenia Becerra Barraza;
- 13.- María Graciela Pérez Torres;
- 14.- Margarita Villalobos Hernández;
- 15.- José Julio Huerta Herrera;
- 16.- Karina Camacho Silva;
- 17.- Victoria Eugenia Romano Carreón;
- 18.- Arturo Zubía Fernández; y
- 19.- Anabel Pérez Talamantes.

Con objeto de celebrar la 52 Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, de conformidad con el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
- II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Dispensa de presentación de actas de sesiones anteriores;
- IV. Presentación de Sexto Informe de Revisiones de Sindicatura Municipal;
- V. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Camargo, Chihuahua, por conducto de funcionarios

legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal) y para que celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un Fideicomiso Irrevocable de Administración, Pago o Garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago o de garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

----- Considerando -----

Primero. - Se declara quorum legal;

Segundo. - Se aprueba por UNANIMIDAD orden del día;

Tercero. - Se dispensa por UNANIMIDAD presentación de actas de sesión anterior;

Cuarto. - El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Municipio de Camargo, Chihuahua, por el voto de 15 de sus integrantes, se aprueba por MAYORÍA el siguiente:

----- Acuerdo -----

para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones

y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal; específicamente, en Infraestructura Urbana como:

Centro Regional de Autismo 2° Etapa \$1,800,000.00

Pavimentación de Calle Ejército Constitucionalista 2° Etapa \$1,700,000.00

Pavimentación Calle Madreselvas \$400,000.00 Pavimentación Calle Reinosas \$2,300,000.00 Adquisición de materiales y elaboración de bacheo \$800,000.00 Sobre carpeta de Calle Fco. Sarabia entre Calle Hidalgo y Av. Centenario \$1,062,360.32 Sobre carpeta de Calle 20 de noviembre entre calle 5ta. Y Calle 9na. \$1,416,861.30

Sobre carpeta de Calle Guillermo Prieto entre calle Jiménez y Av. Juárez. \$245,949.02 Sobre carpeta de Calle Felipe Ángeles entre Av. Juárez y Av. Centenario. \$274,829.36

TOTAL \$10,000,000.00

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal 2020 o 2021 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 1 año 3 meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en el presente Acuerdo; en la inteligencia que el Municipio no podrá

revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, convenios, instrumentos

o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Acuerdo, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de esta autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados celebre el o los instrumentos jurídicos que se requieran para modificar cualquier contrato que se encuentre vigente, en el que se hubieren afectado las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, sin precisar un porcentaje, a fin de que al celebrar el nuevo instrumento jurídico se establezca un porcentaje específico del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de tales ingresos, o bien, se reduzca el porcentaje pactado en los contratos o convenios previos al presente Acuerdo, con objeto de que el Municipio libere flujos asociados a sus participaciones federales que le permita realizar nuevas afectaciones.

Artículo Noveno. - El Municipio deberá ajustar o modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en que haya de contratar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda. Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o de los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o de los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, o cualquier otra característica autorizada en el presente Acuerdo.

Artículo Décimo Primero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro Municipal de Deuda Pública, (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Mándese imprimir y circular el presente Acuerdo y hágase constar en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, e instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que genere y expida las certificaciones que del mismo se requieran.

Siendo las 17 horas con 55 minutos del día 18 de mayo, declaro formalmente concluidos los trabajos de la 52 Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Camargo, Chihuahua levantándose al efecto la presente acta.

ATENTAMENTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CESAR OCTAVIO AGUILAR AGUILAR". (Rubrica)

TABLA DE AMORTIZACIÓN

MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

Tabla de Amortización Estimada con pagos iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos

MONTO \$10,000,000.00 PLAZO MESES 15 TAZA 5.75%

FECHA DE PAGO	SALDO	ABONO CAPITAL	INTERÉS	AMORTIZACIÓN
F. de Disposición				
01/02/2021	\$ 10,000,000.00			
01/03/2021	\$10,000,000.00	\$666,666.67	\$44,722.22	\$711,388.89
01/04/2021	\$9,333,333.33	\$666,666.67	\$46,212.96	\$712,879.63
01/05/2021	\$8,666,666.67	\$666,666.67	\$41,527.78	\$708,194.44
01/06/2021	\$8,000,000.00	\$666,666.67	\$39,611.11	\$706,277.78
01/07/2021	\$7,333,333.33	\$666,666.67	\$35,138.89	\$701,805.56
01/08/2021	\$6,666,666.67	\$666,666.67	\$33,009.26	\$699,675.93
01/09/2021	\$6,000,000.00	\$666,666.67	\$29,708.33	\$696,375.00
01/10/2021	\$5,333,333.33	\$666,666.67	\$25,555.56	\$692,222.22
01/11/2021	\$4,666,666.67	\$666,666.67	\$23,106.48	\$689,773.15
01/12/2021	\$4,000,000.00	\$666,666.67	\$19,166.67	\$685,833.33
01/01/2022	\$3,333,333.33	\$666,666.67	\$16,504.63	\$683,171.30
01/02/2022	\$2,666,666.67	\$666,666.67	\$13,203.70	\$679,870.37
01/03/2022	\$2,000,000.00	\$666,666.67	\$8,944.44	\$675,611.11
01/04/2022	\$1,333,333.33	\$666,666.67	\$6,601.85	\$673,268.52
01/05/2022	\$666,666.67	\$666,666.67	\$3,194.44	\$669,861.11
		\$10,000,000.00	\$386,208.33	\$10,386,208.33

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa en mención se desprende del Acuerdo tomado

Año III, Chihuahua, Chih., 10 de noviembre del 2020

por mayoría de votos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo, en Sesión Ordinaria número 52, celebrada el día dieciocho de mayo del año en curso, quedando asentado en el Libro de Actas autorizado para tal fin y, el cual consiste en autorizar al Municipio de Camargo, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el contrato, así mismo, autorización para que se afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para destinarse precisa y exclusivamente a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión pública municipal, específicamente, en infraestructura urbana.

III.- Ahora bien, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; en consecuencia, la fracción XVII del citado artículo, establece que el gasto no etiquetado, serán las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

IV.- Además de que el Municipio, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, en relación a lo que disponen los artículos 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 179 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

V.- En cuanto a las participaciones federales, específicamente

lo relativo al Fondo General, se estima un monto anual de \$ 95,192,269.00 (noventa y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que ha quedado asentado en el "Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Camargo 2020", bajo el Decreto No. LXVI/APLIM/0524/2019 I P.O. que emitió este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

De manera que los recursos que le corresponden al Municipio, por concepto de Fondo General de Participaciones, podrán ser afectados en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas, o bien, afectadas en ambas modalidades, con autorización de la legislatura local e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; esto, en relación con lo dispuesto por el Artículo 9o.- de la Ley de Coordinación Fiscal.

VI.- En adición a lo anterior, el numeral 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, establece que podrán contratarse créditos o empréstitos por un plazo mayor al período de la actual administración municipal, siempre y cuando, el pago de la deuda y sus intereses no exceda del período de las dos siguientes administraciones municipales, además, el monto pendiente de pagar no deberá exceder del 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio en que se celebre el contrato; en ese sentido, la Iniciativa atiende ambos supuestos; por un lado, al establecer que el crédito que se contrate, se amortizará en su totalidad en un plazo que no exceda de 15 meses, a partir de la fecha de disposición.

Para ser más específicos, el financiamiento ascenderá a la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y será cubierto bajo el siguiente escenario de amortizaciones de capital, así como, el pago de intereses a tasa fija, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato del citado financiamiento.

Fechas de Vencimiento	Amortizaciones de Capital	Intereses Ordinarios Estimados	Pago mensual (k + i)
-----------------------	---------------------------	--------------------------------	----------------------

Fecha de Disposición: febrero de 2021.

01/02/2021	\$666,666.67	\$44,722.22	\$711,388.89
01/03/2021	\$666,666.67	\$46,212.96	\$712,879.63
01/04/2021	\$666,666.67	\$41,527.78	\$708,194.44

01/05/2021	\$666,666.67	\$39,611.11	\$706,277.78
01/06/2021	\$666,666.67	\$35,138.89	\$701,805.56
01/07/2021	\$666,666.67	\$33,009.26	\$699,675.93
01/08/2021	\$666,666.67	\$29,708.33	\$696,375.00
01/09/2021	\$666,666.67	\$25,555.56	\$692,222.22
01/10/2021	\$666,666.67	\$23,106.48	\$689,773.15
01/11/2021	\$666,666.67	\$19,166.67	\$685,833.33
01/12/2021	\$666,666.67	\$16,504.63	\$683,171.30
01/01/2022	\$666,666.67	\$13,203.70	\$679,870.37
01/02/2022	\$666,666.67	\$8,944.44	\$675,611.11
01/03/2022	\$666,666.67	\$6,601.85	\$673,268.52
01/04/2022	\$666,666.67	\$3,194.44	\$669,861.11
01/05/2022	\$666,666.67	\$44,722.22	\$711,388.89
	\$10,000,000.00	\$386,208.33	\$10,386,208.33

Por otra parte, se prevé que el monto que pudiese quedar pendiente de pagar ascendería a \$ 5,468,777.78 (Son: cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos 78/100 M.N.), importe que no excede del 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio en que se celebre el contrato; siendo en este supuesto, un monto máximo (tope) de \$ 25,123,610.50 (Son: veinticinco millones ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 50/100 M.N.), determinado conforme al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020, al considerar que la contratación se formalizará en el año 2021.

VII.- Consideremos ahora que, el Municipio deberá contratar el financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado; y será la persona titular de la Tesorería Municipal, quien se responsabilice de confirmar que el financiamiento fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado; ambas obligaciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII.- Por tanto, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, en infraestructura urbana, como: construcción de centro regional de autismo, pavimentación y trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles, así como, la adquisición de material para bacheo; lo anterior, en relación con lo establecido por el

artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, por el artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

IX.- Respecto a la capacidad de pago, el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, consideró y estableció en el contenido del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 52, de fecha 18 de mayo de 2020, específicamente en su artículo Décimo Segundo, lo siguiente: "El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores"; lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

X.- Complementando lo anterior, y a efecto de realizar un análisis del destino y la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Camargo, misma que forma parte y se integra al presente dictamen; ahora bien, se analizaron los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los formatos 7a y 7c, relativos al Balance Presupuestario Sostenible; esto con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como resultado, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia sostenida, tanto en los registros de resultados de ingresos por años anteriores, como en las proyecciones de ingresos, relativas a los dos ejercicios fiscales subsecuentes; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la ministración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento

Año III, Chihuahua, Chih., 10 de noviembre del 2020

a obligaciones operativas y financieras, en este caso, como garantía y/o fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como, lo relativo a otros pasivos, se observa que no comprometen la capacidad de cumplimiento del Iniciador.

XI.- Ahora bien, considerando lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alertas, el cual mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único y, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición; en ese sentido, se procedió a verificar los registros de "Financiamientos y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único", específicamente, el Resultado del Sistema de Alertas, identificándose para el Municipio de Camargo, un nivel de endeudamiento sostenible, esto con fecha de corte al 28 de septiembre de 2020 y conforme a los resultados de los tres indicadores de corto y largo plazo, los cuales son utilizados en la medición del Sistema de Alertas, siendo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD), 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD) y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT). En otros términos, el nivel de endeudamiento del Municipio de Camargo, se posiciona de la siguiente manera:

Municipio	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Resultado	DyO/ILD	SDyPI/ILD	OCPyPC/IT
Camargo	0.0%	0.0%	-11.1%

XII.- Finalmente, es importante dejar establecido que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios, una herramienta de apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

XIII.- En conclusión, esta Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Camargo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión municipal, específicamente, en infraestructura urbana:

Centro Regional de Autismo, 2° Etapa. \$1,800,000.00

Pavimentación de Calle Ejército Constitucionalista, 2° Etapa. \$1,700,000.00

Pavimentación Calle Madreselvas. \$400,000.00

Pavimentación Calle Reinosas. \$2,300,000.00

Adquisición de materiales y elaboración de bacheo. \$800,000.00

Sobrecarpeta de calle Francisco Sarabia entre calle Hidalgo y Av. Centenario. \$1,062,360.32

Sobrecarpeta de calle 20 de noviembre entre calle 5ª. y calle 9ª. \$1,416,861.30

Sobrecarpeta de calle Guillermo Prieto entre calle Jiménez y Av. Juárez. \$245,949.02

Sobrecarpeta de calle Felipe Ángeles entre Av. Juárez y Av. Centenario. \$274,829.36

TOTAL \$10,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 15 (quince) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que

procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que,

en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 o 2021; en tal virtud, a partir de la fecha del año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por

la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 o 2021.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en

el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 06 de noviembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, ya sea a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A

favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputado Alejandro Gloria González.
- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael...
Diputada Janet Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Abstención.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputados.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Algún compañero que faltara de votar?

Diputada Presidenta, le... el resultado de la votación son 24 votos a favor y una abstención respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.),

Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

De conformidad con lo dispuesto por artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero de la Constitución Federal; 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 165 ter de la Constitución Política del Estado, el dictamen antes leído se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, con el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

[Texto del Decreto No. 800/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/AUAPF/0800/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Camargo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier

Año III, Chihuahua, Chih., 10 de noviembre del 2020

caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión municipal, específicamente, en infraestructura urbana:

a)	Centro Regional de Autismo, 2ª Etapa.	\$1,800,000.00
b)	Pavimentación de Calle Ejército Constitucionalista, 2ª Etapa.	\$1,700,000.00
c)	Pavimentación Calle Madreselvas.	\$400,000.00
d)	Pavimentación Calle Reinosá.	\$2,300,000.00
e)	Adquisición de materiales y elaboración de bacheo.	\$800,000.00
f)	Sobrecarpeta de Calle Francisco Sarabia, entre Calle Hidalgo y Av. Centenario.	\$1,062,360.32
g)	Sobrecarpeta de Calle 20 de noviembre, entre Calle 5ª. y Calle 9ª.	\$1,416,861.30
h)	Sobrecarpeta de Calle Guillermo Prieto, entre Calle Jiménez y Av. Juárez.	\$245,949.02
i)	Sobrecarpeta de Calle Felipe Ángeles, entre Av. Juárez y Av. Centenario.	\$274,829.36
	TOTAL	\$ 10,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 15 (quince) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento

de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento

que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o

actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 o 2021; en tal virtud, a partir de la fecha del año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 o 2021.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continúa... continúa con el uso de

la palabra, el Diputado Jesús Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen:

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción... fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el mismo en el contenido que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el contenido completo del dictamen, se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias.

Con fecha 30 de octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, a través de la Secretaria Municipal, Licenciada Hilda Jasmín Quintana Quintana, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se solicita la modificación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Satevó, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el concepto relacionado con actividades mineras.

El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento.

En cuanto al iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe la modificación a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, con el propósito de precisar el suelo rústico correspondiente a la clasificación de la zona 3.

En otros términos, lo que se pretende es revertir la pasada modificación a la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Minera, la cual, se aprobó mediante el Decreto Numero 0744/2020 IX Periodo extra... del IX Periodo Extraordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el pasado 18 de julio de 2020.

Ahora bien, entre los argumentos expuestos por el iniciador, se destaca el procedimiento de valuación directa que, a través de Catastro Municipal, se realizó para determinar y actualizar el valor cas... catastral del predio objeto de la presente iniciativa, con base a la información y a los elementos técnicos con los que se contaba.

En consecuencia, el contribuyente denominado Minera Plata Rea, manifestó por declaración que los valores reflejan una sobrevaloración a lo existente en el mercado; por ello, se valuaron construcciones, suelo ocupado por construcciones, desmontes, presas de jales, caminos, entre otras características, incluyendo toda la operación minera, la cual se concentra en 92 hectáreas de una superficie de 5,188 hectáreas, por tanto, la diferencia corresponde a suelo rústico sin actividad minera alguna... alguna.

Por otro lado, cabe mencionar que al verificar el concentrado de ingresos del Municipio de Satevó, correspondiente a los años de 2016 a la fecha, no se observa decremento en la recaudación del Impuesto Predial, en relación al contribuyente denominado Minera Plata Real.

Finalmente, considerando que las Tablas de Valores Unitarios de... para Suelo y Construcción,

establecen las características, dimensiones, usos y valores de los distintos tipos de suelo y construcciones, como lo es, el suelo rústico con actividades mineras, y por lo que se determinará la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria; en ese sentido, esta Comisión que dictamina, encuentra razonable y procedente el atender la solicitud del iniciador, principalmente al ser competencia de la aut... de la Autoridad Catastral Municipal, el formular y actualizar la zonificación catastral correspondiente a los predios de su territorio y determinar el valor catas... catastral de los mismos; y por otro lado, el antecedente de inconformidad y declaración del contribuyente, ambas consideraciones, conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó, para quedar en los términos... en los siguientes términos:

Zona 3, suelo rustico dentro del perímetro del denuncia minero, hectárea 110 mil pesos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 6 de noviembre del año dos mil veinte.

Firmando a favor Diputada Rocio Sarmiento, Diputado Miguel Ángel Colunga, Diputado Alejandro Gloria González y el de la voz Diputada Presidenta.

Es cuanto.

Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, a través de la Secretaria Municipal, Lic. Hilda Jasmín Quintana Quintana, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual solicita la modificación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Satevó, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el concepto relacionado con actividades mineras.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de noviembre del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”La Lic. Hilda Jasmín Quintana Quintana, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que en el Libro No. 09 de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria 10/2020 celebrada el día 07 de octubre del 2020, dentro del orden del día, en el punto de Acuerdo No. 06, relativo a la modificación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el concepto "Relacionado con Actividades Mineras", de la tabla número "3", a las que tiene derecho al cobro el Municipio de Satevó, el cual se encuentra especificado de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SATEVÓ TABLA DE VALORES DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020

RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1
2
3	Suelo rústico con concesión minera.	Ha.	\$ 110,000.00

Se asienta lo siguiente:

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA, LE CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ADRIÁN DURÁN, QUIEN PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA S.O. 06/2020, DE FECHA VERIFICADA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN Y SUELO RÚSTICO, DENTRO DEL RUBRO "SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

1. QUE EN FECHA DE MIÉRCOLES 18 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2019, FUE PUBLICADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PROPUESTAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL Y EL CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INMOBILIARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. QUE DESDE EL PASADO 11 DE MARZO DEL AÑO 2020 LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DETECTO UN BROTE DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19) CLASIFICADO COMO UNA PANDEMIA, PUES DICHA ENFERMEDAD EPIDÉMICA SE HA HABRÍA EXTENDIDO A DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO DE MANERA SIMULTANEA, INCLUYENDO A LA REPÚBLICA MEXICANA.

3. DERIVADO DEL PRIMER CASO POSITIVO DETECTADO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA ENFERMEDAD CORONAVIRUS COVID-19, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR LIC. JAVIER CORRAL JURADO, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS CHIHUAHUENSES, EMITIÓ EL ACUERDO 049/2020, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE REUNIÓN, LO PERMITIDO A ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES ESENCIALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, GENERANDO CON ESTO UN BAJO RENDIMIENTO EN LO ECONÓMICO DE DICHAS ESTABLECIMIENTOS, POR LO TANTO EN EL PÚBLICO EN GENERAL.

4. QUE EL PASADO 18 DE JULIO DEL 2020, FUE PUBLICADA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA MODIFICACIÓN A LAS TABLAS DE VALORES, DENTRO EL RUBRO DE ACTIVIDADES MINERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL MODIFICABA EL CONCEPTO DE "SUELO RÚSTICO DENTRO DEL PERÍMETRO MINERO", A "SUELO RÚSTICO CON CONCESIÓN MINERA", TODA VEZ QUE SE REALIZÓ UN PERITAJE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES VIGENTES A LOS PREDIOS

DE LA EMPRESA "MINERA PLATA REAL", CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR EL PREDIO RÚSTICO DE ACTIVIDAD MINERA, CON EL VALOR DE MERCADO DE LAS PROPIEDADES QUE DETERMINA LA LEY DE CATASTRO ESTATAL, ESTO DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE CATASTRO ESTATAL.

5. QUE CON EL FIN DE PRESERVAR Y SEGUIR CON UN EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA LA INDUSTRIA ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, ASIMISMO SATISFACER LAS NECESIDADES DE RECIPROCIDAD CON UNA EMPRESA RESPONSABLE, SE HAN TOMADO EN CUENTA DIVERSOS CONCEPTOS.

6. QUE LA EMPRESA MINERA PLATA REAL, HA REALIZADO EN ASCENDENTE EN CADA EJERCICIO FISCAL DESDE EL AÑO 2016 EL PAGO PUNTUAL DEL PREDIAL.

7. QUE DICHA EMPRESA MINERA APORTA A LA SECCIÓN DE SAN JOSÉ DEL SITIO, MUNICIPIO DE SATEVÓ, PROTECCIÓN EN SALUD, ADEMÁS APOYOS DIRECTOS A LAS COMUNIDADES EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, APORTACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON BENEFICIO A LA SECCIÓN, ADEMÁS LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE AYUDAN A LA MANUTENCIÓN DE LAS FAMILIAS, YA QUE EL TRASLADO A OTRAS CIUDADES PARA LABORAR ES DEMASIADO LARGO EN TIEMPO O DISTANCIA.

8. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO A LAS ACTUALIZACIONES GENERADAS A SU PREDIO RÚSTICO Y TODA VEZ QUE LOS VALORES CATASTRALES FUERON POR ENCIMA DE LOS VALORES DEL MERCADO.

9. QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APUESTA A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL, MEJORA DE EMPLEOS Y CONTINUIDAD DE INVERSIONISTAS DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO.

10. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMO MEDIDA URGENTE, SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN DE LA ZONA 3, DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS, DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE SATEVÓ, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Fue sometido a la consideración del cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO, DE CONSTRUCCIÓN Y SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE SATEVÓ TABLA DE VALORES DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020

RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1
2
3	Suelo rústico con concesión minera.	Ha.	\$ 110,000.00

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SU DIVERSA DIFUSIÓN.

Se remite el Acuerdo de este H. Ayuntamiento para su revisión y en su caso posible aprobación.

ATENTAMENTE, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA". (Rubrica).

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto al Iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe la modificación a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en la "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", con el propósito de precisar el suelo rústico correspondiente a la clasificación de la zona 3.

III.- Lo anterior, se desprende del Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio de Satevó, en Sesión Ordinaria No. 10/2020, celebrada el día siete de octubre del año en curso; con sustento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras disposiciones, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, siendo potestad de los ayuntamientos, el proponer las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismas que son la base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; se reitera dicha potestad, en los artículos 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XL, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En cuanto al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se establece que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación; en dicho sentido, la Iniciativa cumple con ello.

IV.- En otros términos, lo que se pretende es revertir la pasada modificación a la "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", la cual, se aprobó mediante el Decreto No. LXVI/RFTVV/0744/2020 IX P.E., publicado en el P.O.E. el pasado 18 de julio de 2020; ahora bien, entre los argumentos expuestos por el Iniciador, se destaca el procedimiento de valuación directa que, a través de Catastro Municipal, se realizó para determinar y actualizar el valor catastral del predio objeto de la presente Iniciativa, con base a la información y a los elementos técnicos con los que se contaba. En consecuencia, el contribuyente denominado "Minera Plata Real", manifestó por declaración que los valores reflejan una sobrevaloración a lo existente en el mercado;

CONSIDERACIONES

por ello, se valoraron construcciones, suelo ocupado por construcciones, desmontes, presas de jales, caminos, entre otras características, incluyendo toda la operación minera, la cual se concentra en 92 hectáreas de una superficie de 5,188 hectáreas, por tanto, la diferencia corresponde a suelo rústico sin actividad minera alguna.

Por otro lado, cabe mencionar que al verificar el concentrado de ingresos del Municipio de Satevó, correspondiente a los años de 2016 a la fecha, no se observa decremento en la recaudación del Impuesto Predial, en relación al contribuyente denominado "Minera Plata Real".

V.- Finalmente, considerando que las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, establecen las características, dimensiones, usos y valores de los distintos tipos de suelo y construcciones, como lo es, el suelo rústico con actividades mineras, y por los que se determinará la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria; en ese sentido, esta Comisión que dictamina, encuentra razonable y procedente el atender la solicitud del Iniciador, principalmente al ser competencia de la Autoridad Catastral Municipal, el formular y actualizar la zonificación catastral correspondiente a los predios de su territorio y determinar el valor catastral de los mismos; y por otro lado, el antecedente de inconformidad y declaración del contribuyente; ambas consideraciones, conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó, para quedar en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE SATEVÓ TABLA DE VALORES DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020

RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1
2
3	Suelo rústico con concesión minera.	Ha.	\$ 110,000.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 06 de noviembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Diputado, le pediría al Secretario...

Ya llegó la Diputada.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: ¡Eso!

Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Ya llegó la Presidenta, si no, para que tome el Secretario la votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah sí, como no, disculpen.

Procederemos a la votación del dictamen antes

leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los compañeros y compañeras, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, respecto al dictamen leído, por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Les pido estén atentos al escuchar su nombre para acelerar el proceso y que se haga... en la votación

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

No me escuchó Bazán, que estuviera atento.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Humberto... Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth

Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputa... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Servidor, Jesús Villarreal, a favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, a favor del dictamen presentado.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, tanto en general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 801/2020 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFTVV/0801/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó, para quedar en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE SATEVÓ TABLA DE VALORES DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020

RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1
2
3	Suelo rústico con concesión minera.	Ha.	\$ 110,000.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí, gracias, Presidenta.

Diputados integrantes de la Comisión Presupuesto.
H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la

Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el mismo, en el entendido que todas y todos los Legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el contenido completo del dictamen se insertará al Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias, Presidenta.

Diputada Presidenta, someto a consideración el resumen.

Punto número uno, que con fechas 01 y 06 de octubre del año en curso, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de las obras, número uno, Tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, 2 Libramiento Sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, 3, Tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa de Huracán... del Huracán y 4, tramo carretero sisu... sisoguichi-cariachi Sisoguichi-Carichí, parte del proyecto Bocoyna- sisoguichi-cariachi Sisoguichi-Carichí, todas en el Estado de Chihuahua, respectivamente...

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Sisoguichi-Cariachí, Diputado...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: ... esta medio complicado.

II.- El H. Congreso del Estado, a través del Estado de la Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas en mención.

III.- El artículo 42 de la Ley Organi... Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

Ahora bien, en cuanto a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

IV.- Por tanto, al destinar recursos que garanticen la infraestructura carretera en el Estado de Chihuahua, se contribuirá a la con... a la conectividad y comunicación de las comunidades, a la movilidad ágil y segura de personas y bienes, a fortalecer el desarrollo económico y el fortalecimi... y fomentar -perdonen- la inversión en la región.

Por lo que es preocupante observar que desde el inicio del actual Gobierno Federal, no se han destinado recursos para la continuidad y conclusión de tramos carreteros en nuestra Entidad; dichas obras, en el mes de febrero de 2019, fueron difundidas por la Coordinación General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

[Sin audio].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fechas 01 y 06 de octubre del año en curso, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativas con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de las obras: 1) Tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, 2) Libramiento Sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, 3) Tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, y 4) tramo carretero Sisoguichi-Carichí, parte del proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, todas en el Estado de Chihuahua, respectivamente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fechas 06 y 15 de octubre del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- En cuanto a la primera de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

“El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024 donde se detallan los objetivos de la estrategia nacional en donde se estipula: “Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.

Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y

transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos.

Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Y así mismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

La Coordinación General de Centro SCT, la Dirección General Adjunta de Planeación y Desarrollo de Centros SCT en el mes de febrero de 2019 difunde un Listado de Obras con cierre a enero 2018 en el que se encuentra el Tramo Carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, que consta de una longitud de 68 Km con fecha de inicio de abril de 2014 con una inversión de 290.00 millones de pesos.

Así mismo, todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que, de existir suficiencia presupuestal, entiéndase recursos de libre disposición. Y al no concluirse

un proyecto u obra, debe ser entendido como agravante del erario, por las consecuencias económicas y sociales que presenta para los chihuahuenses y para los mexicanos.

El no haber contemplado en el Presupuesto del ejercicio 2021 inversión para la construcción o conclusión de tramos carreteros en nuestra entidad, en donde el ahorro o la austeridad como justificante para la no inversión en este rubro, en donde la no terminación de una obra genera un detrimento al erario público, y un estancamiento en el desarrollo económico de nuestra entidad.

Encontramos muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de terminación de dichas obras.

En este sentido, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Tramo Carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario del Estado de Chihuahua, con la finalidad de consolidar la Región en la dinámica de desarrollo económico al mejorar las comunicaciones de la las comunidades de los municipios de Satevó y Rosario, Chihuahua. Es por ello que es de suma importancia el modernizar con infraestructura de punta nuestros canales de transporte, facilitando el intercambio de bienes y servicios para la región, impulsando la economía regional y estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Exhorto a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la

conclusión del Tramo Carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario del Estado de Chihuahua”.

IV.- En cuanto a la segunda de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

”El Centro de Estudios de las Finanzas Publicas en su Informe Institucional sobre Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en el Eje General Desarrollo Económico, como Objetivo general asienta: Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

A su vez el objetivo Especifico afirma: Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial; Como Estrategia.

El Gobierno Federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en su Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024 donde se detallan los objetivos de la estrategia nacional en donde se estipula: "Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.

Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las

telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

En el Diagnóstico para el Plan Estatal de Desarrollo menciona "El Estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes. Para que la inversión en este rubro funcional, debemos de considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos.

En segundo lugar, habitamos un estado, que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones extremas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan solo 14.4 habitantes por Kilómetro cuadrado.

Y así mismo en su tercer Eje Rector en el que se Plantea la Infraestructura, el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y que a la letra dice "Que, para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del estado y consolidar nuestras fortalezas económicas.

Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del estado"

Y todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que, de existir suficiencia presupuestal, entiéndase recursos de libre disposición. Y al no concluirse un proyecto u obra, debe ser entendido como agravante del erario, por las consecuencias económicas y sociales que presenta para los chihuahuenses y para los mexicanos.

El no haber generado proyectos de infraestructura importante en estos dos años de administración, y de no haber

contemplado en el presupuesto del ejercicio en curso alguna inversión relevante para nuestra entidad, el descuido y la no terminación de una obra genera un detrimento al erario público, y un estancamiento en el desarrollo económico de nuestra entidad.

Encontramos muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de terminación de dichas obras.

En este tenor la conclusión del Libramiento Sur de la Cd. de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual tenía una inversión total estimada de 552.90 millones de pesos, de acuerdo al "BALANCE DE OBRAS EN LA ENTIDAD DICIEMBRE DE 2017, de la Coordinación General de Centros SCT, dicha inversión dio inicio en el 2010 y su terminación en diciembre del 2018 y por lo cual, es de suma importancia el culminar dicha obra, abona a la cohesión social, al propiciar el desarrollo económico y social en beneficio de la zona del noroeste del Estado, facilitando la comunicación, el intercambio de bienes y servicios hacia la Zona Serrana y por ende se fomenta el turismo nacional e internacional, así como la generación de empleos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Libramiento Sur de la Cd. de Cuauhtémoc, Chihuahua".

V.- En cuanto a la tercera de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Gobierno Federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en su Programa Nacional

de Infraestructura Carretera 2018-2024 donde se detallan los objetivos de la estrategia nacional en donde se estipula: "Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.

Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos. Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Y así mismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

La Coordinación General de Centro SCT, la Dirección General Adjunta de Planeación y Desarrollo de Centros SCT en el mes de febrero de 2019 difunde un Listado de Obras con cierre a enero 2018 en el que se encuentra el Tramo Carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, tramo Señorita-mesa del Huracán, que consta de una longitud de 1.88 Km con fecha de inicio de agosto de 2015 con una inversión de 16.50 millones de pesos. En donde todo proyecto

de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que, de existir suficiencia presupuestal, entiéndase recursos de libre disposición. Y al no concluirse un proyecto u obra, debe ser entendido como agravante del erario, por las consecuencias económicas y sociales que presenta para los chihuahuenses y para los mexicanos.

El no haber contemplado en el Presupuesto del ejercicio 2021 inversión para la construcción o conclusión de tramos carreteros en nuestra entidad, en donde el ahorro o la austeridad como justificante para la no inversión en este rubro, en donde la no terminación de una obra genera un detrimento al erario público, y un estancamiento en el desarrollo económico de nuestra entidad.

Encontramos muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de terminación de dichas obras.

En este sentido, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Tramo Carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, del Estado de Chihuahua, con la finalidad de consolidar el Estado en la dinámica de desarrollo económico al mejorar las comunicaciones de la población de Casas Grandes y Madera. Es por ello que es de suma importancia el modernizar con infraestructura de punta nuestros canales de transporte, facilitando el intercambio de bienes y servicios para la región, impulsando la economía regional y estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Tramo Carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, del Estado de Chihuahua”.

VI.- En cuanto a la última de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

”El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024 donde se detallan los objetivos de la estrategia nacional en donde se estipula: ”Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.

Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos.

Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Y

así mismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

La Coordinación General de Centro SCT, la Dirección General Adjunta de Planeación y Desarrollo de Centros SCT en el mes de febrero de 2019 difunde un Listado de Obras con cierre a enero 2018 en el que se encuentra el Tramo Carretero Sisoguichi-Carichí, que consta de una longitud de 67.7 Km con fecha de inicio de junio de 2016 con una inversión de 460.6.00 millones de pesos.

Así mismo, todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que, de existir suficiencia presupuestal, entiéndase recursos de libre disposición. Y al no concluirse un proyecto u obra, debe ser entendido como agravante del erario, por las consecuencias económicas y sociales que presenta para los chihuahuenses y para los mexicanos.

El no haber contemplado en el Presupuesto del ejercicio 2021 inversión para la construcción o conclusión de tramos carreteros en nuestra entidad, en donde el ahorro o la austeridad como justificante para la no inversión en este rubro, en donde la no terminación de una obra genera un detrimento al erario público, y un estancamiento en el desarrollo económico de nuestra entidad.

Encontramos muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de terminación de dichas obras.

En este sentido, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Tramo Carretero Sisoguichi-Carichí, parte del Proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, mejorando la conectividad de las comunidades aisladas del desarrollo estatal y formando un corredor comercial y siendo un elemento esencial para la detonación de Proyectos Turísticos para la zona del Estado de Chihuahua e incorporarla a la dinámica del desarrollo

al mejorar las comunicaciones de la las comunidades de esta parte de la Sierra del Estado. (Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna).

Es por ello que es de suma importancia el modernizar con infraestructura de punta nuestros canales de transporte, facilitando el intercambio de bienes y servicios para la región, impulsando la economía regional y estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se destinen los recursos necesarios para la conclusión del Tramo Carretero Sisoguichi-Carichí, parte del Proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, mejorando la conectividad de las comunidades aisladas del desarrollo estatal y formando un corredor comercial y siendo un elemento esencial para la detonación de Proyectos Turísticos para la zona del Estado de Chihuahua e incorporarla a la dinámica del desarrollo al mejorar las comunicaciones de la las comunidades de esta parte de la Sierra del Estado. (Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna)''''.

VII.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes de este documento, las Iniciativas pretenden exhortar a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso

de la Unión, para que, dentro del procedimiento de análisis, discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato siguiente, se modifique y se asignen los recursos necesarios para la conclusión de las obras denominadas: tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, libramiento sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán y tramo carretero Sisoguichi-Carichí, este último, como parte del proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, mismo que contribuirá a mejorar la conectividad de las comunidades de esa región y la conformación de un corredor comercial entre los municipios de Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna, y como un detonante de proyectos turísticos en dichas zonas; todas en el Estado de Chihuahua.

III.- Ahora bien, reiterando lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

IV.- Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- En cuanto al fondo de los argumentos vertidos, en cada una de las Iniciativas previamente mencionadas, se destaca la visión del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto del Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, detallándose los objetivos de la estrategia nacional, a fin de lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, a largo plazo.

Por lo que, al destinar recursos que garanticen la infraestructura carretera en el Estado de Chihuahua, contribuirá a la conectividad y comunicación de las comunidades, a la movilidad ágil y segura de personas y bienes, a fortalecer el desarrollo económico y el fomentar la inversión en la región. En ese sentido, es preocupante observar que desde el inicio del actual Gobierno Federal, no se han destinado recursos para la continuidad y conclusión de tramos carreteros en nuestra Entidad; dichas obras, en el mes de febrero de 2019, fueron difundidas por la Coordinación General de Centro SCT, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación y Desarrollo de Centros SCT, sin que a la fecha se hayan emprendido acciones para su continuidad, tal es el caso, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, no se contemplan asignaciones presupuestales en materia de infraestructura carretera, para el Estado de Chihuahua.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a las Iniciativas presentadas, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable del Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de las obras denominadas: 1) Tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, 2) Libramiento Sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, y 3) Tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, todas en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable del Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, y

se destinen los recursos necesarios para la conclusión de la obra denominada tramo carretero Sisoguichi-Carichí, como parte del proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, contribuyendo a mejorar la conectividad de las comunidades de esa región y la conformación de un corredor comercial entre los municipios de Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna, como un detonante de proyectos turísticos en las zonas del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 06 de noviembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE;
DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP.
MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP.
ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.
ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

[Sin audio].

[Nota: En este momento se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien había solicitado que se le justificara su inasistencia.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ... del dictamen antes leído.

Con todo gusto, mencionar a mi Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bienvenido Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando

Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez. MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria

Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado, 28 votos a favor,

del dictamen, cero en contra...

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[4 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto... tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No.642/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/EXHOR/0642/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de las obras denominadas: 1) Tramo carretero Valerio-San José del Sitio-Valle del Rosario, 2) Libramiento Sur de la Ciudad de Cuauhtémoc, y 3) Tramo carretero Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, todas en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, modifiquen el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, y se destinen los recursos necesarios para la conclusión de la obra denominada tramo carretero Sisoguichi-Carichí, como parte del proyecto Bocoyna-Sisoguichi-Carichí, contribuyendo a mejorar la conectividad de las comunidades de esa región y la conformación de un corredor comercial entre los Municipios de Cuauhtémoc, Carichí y Bocoyna, como un detonante de proyectos turísticos en las zonas del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Honora... Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como, 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen del mismo, en el entendimiento que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el contenido completo del dictamen se insertara en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

Con fecha 29 de septiembre del año en curso, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, de manera urgente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres, y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las mujeres, así como para los programas de la mujer en el campo de salud, de seguridad y del empleo para mejorar... mejorar la economía de las mexicanas.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en

comento.

En el presente año, la Organización de las Naciones Unidas, expresó que la desigualdad de género prevalece en México; por un lado, las mujeres siguen trabajando más y ganando menos, tienen menos opciones de desarrollo y sufren múltiples...[Sin audio] Presupuesto de Egresos de la Federación.

Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Finalmente, es inobjetable la importancia de fortalecer las asignaciones presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, destinados a la instrumentación y ejecución de programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, entre otros rubros, como el campo, la salud, la seguridad y el empleo.

Por ello, esta Comisión que dictamina, considera como prioridad la asig... la asignación de mayores recursos, para el ejercicio fiscal 2021, destinado a la defensa, promoción y protección de las mujeres, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con mayores oport... [sin audio] presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de

la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente, eviten realizar recortes presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres, sino para que se asignen mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, destinados a programas presupuestarios en materia de defensa, promoción y protección de las mujeres, encaminados al desarrollo social y bienestar económico de las mexicanas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el... en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del a... del año 2020, mediante reunión de acceso remoto.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 6 de noviembre del año 2020.

Firmando a favor Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Alejandro Gloria González, y la de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 29 de septiembre del año en curso, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que de manera urgente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres, y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las mujeres, así como para los programas de la mujer en el campo, de salud, de seguridad y del empleo para mejorar la economía de las mexicanas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 06 de octubre del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

""Para eliminar la violencia de género en México, se debe ir a las causas, porque mientras haya mujeres que para comer tengan que estirar la mano, no tengan independencia económica, será imposible sacarlas del círculo de violencia en que viven, en todas sus modalidades.

El gobierno revictimiza a las mujeres todos los días cuando les quita las estancias infantiles que les brindaban seguridad para tener dónde dejar a sus hijos mientras salen a trabajar. Las revictimiza cuando no tienen dónde refugiarse, cuando viven violencia en su propio hogar. Y el abandono en el que están las adultas mayores, que hoy, no tienen acceso a la seguridad social; son discriminadas y apenas logran sobrevivir.

Eliminar el 75% del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para el siguiente año, es una terrible violación por parte del Gobierno Federal al artículo 58, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece lo siguiente:

Artículo 58.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

No se podrán realizar reducciones a los programas

presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Estas reducciones son violatorias a dicha Ley y sobre todo cuando las llamadas de emergencia que más aumentaron fueron las relacionadas con violencia a las mujeres en un 46%, seguidas de acoso sexual con un 15%.

En materia de seguridad, las cifras son alarmantes, aumento en la incidencia delictiva, homicidios, secuestros, extorsiones lo único constante es la alza de las cifras, el primer semestre del 2019 ha sido el más violento de la historia de México con más de 25 mil homicidios, de los cuales 2173 fueron en contra de mujeres.

"De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en tan solo un mes, de mayo a junio, aumentaron un 40% los feminicidios, considerándose a junio, como el mes más violento del que se tenga registro, con 101 mujeres asesinadas por razón de género".

Otras de las reducciones en el presupuesto para las mujeres, se han dado en el campo, en la salud y en el empleo.

Las mujeres que viven en comunidades rurales son parte esencial de las producciones del campo de nuestro país. Si el campo no produce, el país no come y con los recortes a apoyos del desarrollo rural de un 98.64% las mujeres quedan desprotegidas y con un apoyo casi nulo para subsistir. También el recorte en el programa de Microcréditos que son de suma importancia ya que las mujeres se ven frenadas para participar en el ámbito empresarial y aportar a la economía nacional.

La atención a la salud es un derecho universal ya que el bienestar físico permite y facilita el libre desarrollo y disfrute de la cotidianidad. En el caso de la mujer existen enfermedades y padecimientos exclusivos del sexo femenino como lo pueden ser el cáncer cervicouterino, de mama y otros no tan exclusivos como la artritis, diabetes, enfermedades del corazón, etc...

Para el 2018 en México había un total de 141,000 personas

infectadas de VIH-SIDA de los cuales 26,000 eran mujeres, no está demás decir que año con año estas cifras aumentan con gran rapidez, y el estigma y los juicios de valor hacia quienes son portadores aumentan de igual medida. Es en este sentido en el que resulta importante contar con un presupuesto digno para continuar mejorando y diseñando campañas de prevención y des estigmatización hacia quienes portan el virus.

La reducción del 23.88% a los servicios de atención y tratamiento de la salud de la mujer vulneran automáticamente a todas las mujeres que dependen de la atención pública de la salud para poder tratar alguna enfermedad, es indignante ver como la salud y el bienestar son algo secundario para este gobierno.

En 2018 en México el 43.8% del personal ocupado en actividades económicas eran mujeres y un 28.9% de las familias eran comandadas por una mujer, lo que nos indica que la presencia de la mujer al frente de familias y empresas u otros puestos va en aumento.

Reducir el apoyo económico a la mujer en un 143.41% en los diversos ámbitos económicos en los que se pueden desenvolver representa un golpe fuerte para las familias que dependen de esos ingresos, con esto reafirmamos que la economía y la mujer pasan a segundo plano.

También hubo reducciones en:

- En salud materna, sexual y reproductiva la reducción es de casi 500 millones de pesos
- En programas de microcréditos se reducen más de 500 millones de pesos
- En políticas de igualdad de género en el sector educativo se reducen casi mil millones de pesos
- En programa de apoyo a empleo se reduce el presupuesto más de la mitad de lo que tenía este año.
- En la promoción de los derechos humanos y la prevención de la discriminación se reduce el presupuesto en más de 5 mil millones de pesos.

La realidad es que en este gobierno las mujeres mexicanas sufren como nunca el desprecio del Presidente: es el presidente que les prometió esperanza y les quitó las estancias

infantiles a sus hijos, atentando contra millones de madres trabajadoras, el que les ha quitado el apoyo de refugio a las mujeres víctimas de violencia, el mismo presidente que les recorto 26 programas que atendían las necesidades y garantizaban protección a las mujeres. Entre enero y junio de este año en nuestro país fueron asesinadas 1916 mujeres, por lo cual es de suma importancia que se invierta más y mejor en programas de apoyo y protección a las mujeres mexicanas.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de manera urgente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las Mujeres así como para los programas de la Mujer en el Campo, de Salud, de Seguridad y del Empleo para mejorar la economía de las mexicanas”.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto al fondo de la Iniciativa, esta pretende dar atención a la promoción y protección de las mujeres, en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven; en ese sentido, cabe referir que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el presente año, expresó que la desigualdad de género prevalece en México; por un lado, las mujeres siguen trabajando más y ganando menos, tienen menos opciones de desarrollo y sufren múltiples y constantes formas de violencia en el hogar, en el trabajo y en general en los espacios públicos; además, de manera alarmante, la creciente violencia contra niñas, jóvenes y mujeres en el país; ubicando a México dentro de los países con mayor incidencia de feminicidios en el mundo; tan solo en el año 2019, quedó registrado que 3 mil

825 mujeres fueron víctimas de homicidio, es decir, cada día 10 mujeres son asesinadas.

III.- Ahora bien, el principio de irreductibilidad de los recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, en congruencia con la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece en su artículo 58, fracción III que “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (...) salvo en los supuestos establecidos en la misma y con la opinión de la Cámara de Diputados. En relación a lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

IV.- Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- Finalmente, es inobjetable la importancia de fortalecer las asignaciones presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), destinadas a la instrumentación y ejecución de programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, entre otros rubros, como el campo, la salud, la seguridad y el empleo; si bien, en los últimos años se han tenido avances significativos, no podemos ignorar, las enormes desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, expresándose de múltiples maneras tanto en el ámbito público como en el privado.

Por ello, esta Comisión que dictamina, considera como prioridad la asignación de mayores recursos, para el ejercicio

fiscal 2021, destinados a la defensa, promoción y protección de las mujeres, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con mayores oportunidades de desarrollo.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la Iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable del Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente, eviten realizar recortes presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres, sino para que, se asignen mayores recursos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, destinados a programas presupuestarios en materia de defensa, promoción y protección de las mujeres, encaminados al desarrollo social y bienestar económico de las mexicanas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 06 de noviembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE;
DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP.
MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP.
ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.
ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado

Jesús Villarreal Macías, proceda a la votación, nombrando a las y los diputados, para camin... manifiesten de viva voz el sentido de su... cia el resultado de la votación.

Diputado Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Perdón, tenía apagado el micrófono.

Procedo con la instrucción, Presidenta.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Señor Villarreal, atento.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Y les pido eso que me está diciendo ahí, ¿Quién lo dijo? Bazán.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Compórtate.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Una de cal por una de arena. Una de cal por una de arena.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Hasta... al momento nombrar, favor de manifestar el sentido de su voto.

Fernando Álvarez -perdón- Don Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Benjamín Carrera Chávez.
- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** A ver... ese... ese micrófono, están ahí, por ahí hablando peladeces, por favor apáguenlo.
- Perdón, Diputada Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- Diputado... Diputado De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.
- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Diputado, a favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿René... René, verdad?
- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.
- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado.

Y ponga atención, por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Se quedó dormido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

Y ya me está convenciendo que la M, va después de la O, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** El abecedario de Meoqui.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Es el abecedario de Meoqui.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Beatriz... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez, no está.

Servidor, Jesús Villarreal, a favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones del dictamen que se ha leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 643/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/EXHOR/0643/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente, eviten realizar recortes presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres, sino que se asignen mayores recursos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, destinados a programas presupuestarios en materia de defensa, promoción y protección de las mujeres, encaminados al desarrollo social y bienestar económico de las mexicanas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto en el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, este... se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez al cual quiero felicitar, porque tengo entendido que ahora es su cumpleaños, pues que... que lo mejor sea en este día, con toda... con toda su familia.

Y pues también, de nueva cuenta, darle la bienvenida al Diputado Aguilar, nos da muchísimo gusto que este mejorando de su salud y que se encuentre aquí con nosotros.

Gracias.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Muchas gracias, Diputada Presidenta, le agradezco el comentario.

Y a todos mis compañeros, muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Felicidades, Don Rubén, bienvenido.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Felicidades a los dos.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Todo a favor, Don Rubén, de aquí en adelante.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Muchas gracias.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Usted me indica, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado:

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 64, 68 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, acudimos a esta Soberanía a presentar exhorto de urgente resolución, al titular del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Proyecto de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50% en la revalidación vehicular, esto durante el primer semestre del 2021 y que

del total recaudado hasta el último día de cada mes, se destine en forma extraordinaria y adicional para la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y para equipamiento de personal, en... esto es importante en relación con el índice poblacional de cada municipio, esto atendiendo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sábado 7 de noviembre de la presente anualidad, varios periódicos impresos y digitales presentaron en sus titulares, varios asuntos; que por segundo día consecutivo, Chihuahua superó el máximo en fallecimientos por Covid-19; desde el inicio de la pandemia, con más de 100 personas fallecidas y 208 defunciones acumuladas en la semana epidemiológica 43, cifra que duplica los registros de todas las semanas anteriores.

A nivel estatal, se sumaron 427 casos positivos para un total acumulado de 28,776, además se reportaron 993 personas hospitalizadas, pero faltó un hospital por emitir su reporte, es por eso que la cifra es inferior a la reportada el día ayer.

Juárez, por ejemplo, pasó de 15,761 a 15,993 casos positivos y las defunciones en la frontera pasaron de 1,433 a 1,489.

Quiero comentar que el día de hoy, en Juárez ya tenemos una cifra alarmante, 17,000 casos positivos.

Compañeros diputados, estamos así entonces, ante una situación de salud que hace 100 años no se presentaba en el mundo, creímos que estar... creímos estar preparados para todo, pero este virus solamente nos ha recordado que como humanos somos endebles a las enfermedades que desconocemos.

Y en consecuencia, debemos actuar en base a razonamientos que permitan devolver a los chihuahuenses, tanto pacientes como personal médico, la mejor calidad de vida durante esta pandemia.

Son miles de profesionales de la salud los que requieren apoyo de protección médica, y también hidratación, entre otras cosas, para cumplir con su labor.

Y aunque según el registro oficial, 92% de los casos de personal de salud infectado con COVID-19 no requirió hospitalización, el otro lado de la moneda es que se tienen registradas al menos 683 defunciones en este sector.

Por ello, estos hombres y mujeres que combaten al virus requieren tener las herramientas necesarios para su protección.

Se ha llegado al extremo en Juárez a que al personal en la primera línea de batalla, no cuenta con caretas de protección, cubrebocas N95 y mascarillas quirúrgicas, ni guantes, ni goggles; hay muchos insumos que no pueden ser reutilizados, que deben de cambiarse continuamente para garantizar su efectividad.

Para este ejercicio fiscal 2020, se contempló un ingreso por Derecho Vehicular por mil 590 millones de pesos, si el 50% de esta cantidad se destinara a la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria, equipamiento de personal, se tendría la capacidad financiera para que el personal de salud cumpliera de una forma segura su trabajo; es cierto, hay riesgos en su trabajo, pero deben de ser los menos.

El 24 de octubre de este año, trabajadores del sector salud de Chihuahua, protestaron afuera del Hospital General de Ciudad Juárez para denunciar que las autoridades del sector no les han dado los insumos necesarios para... de protección para atender a pacientes de Covid-19, luego de que la entidad regresó al color rojo del semáforo epidemiológico.

Elaboraron un pliego petitorio de nueve puntos donde demandaron a las autoridades la reposición del gasto por las pruebas PCR y medicamentos que hicieron los propios trabajadores de salud; que las incapacidades por Covid-19 sean consideradas

riesgo laboral y se abastezca a las farmacias y hospitales con fármacos para tratar la pandemia.

Asimismo, pidieron la reposición del personal del que existen vacantes, equipos de protección guantes, care... cubrebocas, caretas, aumento salarial del 100 por ciento por concepto de riesgo de trabajo y el retorno con retroactivo del bono Héroes de Salud, que otorgaba el Gobierno del Estado.

Estas protestas también se han efectuado en Chihuahua, Hidalgo del Parral, Creel; ayer mismo, tuvimos otra protesta aquí en Juárez, otra en Chihuahua.

En cuanto al descuento y plazo para el pago de la revalidación o derecho vehicular, que se solicita que se contemple por parte del Ejecutivo en su Proyecto de Ley de Egresos, es necesario que seamos conscientes... es de Ingresos, perdón, que seamos conscientes de que muchas familias han perdido sus empleos y muchas otras han tenido que invertir sus ingresos en atención de algún familiar enfermo, esto debemos agregarle los gastos de los servicios básicos y de alimentación.

En el caso de familias que tienen hijos en educación media superior y superior habrá que pagarse las cuotas de inscripción, por el semestre enero - junio 2021 y gastos de materiales educativos. Muchas de estas familias se vieron en la imperiosa necesidad de adquirir otro equipo de cómputo, para que los alumnos del núcleo familiar pudieran tomar clases en forma simultánea.

Muchas otras familias han tenido que apoyarse de maestras o personas de cuidado para que estén presentes con niñas, niños y adolescentes en sus clases, mientras sus padres tienen que trabajar. En el caso de niños y niñas dentro de la primera infancia, derivado de la semafarización de la pandemia se han tenido que limitar los servicios de centros de cuidado, teniendo que erogar cantidades extras por personas que les colaboren en el cuidado de estos.

Es decir, estamos viviendo una atípica crisis

económica, hay una cantidad importante de chihuahuenses, que han visto disminuido en forma brutal su ingreso.

Por eso es, que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 68 y los numerales 169, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, sometemos a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua a efecto de que, en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50% en la re... revalidación vehicular, esto, a todos los contribuyentes que realicen este pago durante el primer semestre del 2021.

SEGUNDO. - La Sexagésima ee... Sexta Legislatura, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua a efecto de que, del total recaudado cada mes, con respecto al pago de la revalidación vehicular, esta se destine en forma extraordinaria y adicional para la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal, esto distribuidos en relación con el índice poblacional de cada municipio.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 10 de noviembre del año 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez,
Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz,

Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputado Gustavo De la Rosa.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68, fracción I de la Constitución Política y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, acudo a esta Soberanía a presentar exhorto de Urgente Resolución, al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua a efecto de que en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50% en la Revalidación vehicular, durante el primer semestre del 2021 y que del total recaudado hasta el día ultimo de cada mes se destine en forma extraordinaria y adicional para la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal en relación con el índice poblacional de cada municipio atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sábado 07 de noviembre de la presente anualidad varios periódicos impresos y digitales presentaron en sus titulares que; Por segundo día consecutivo, Chihuahua superó el máximo de fallecimientos de Covid-19 registrados en la entidad desde el inicio de la pandemia, con 100 personas fallecidas y 208 defunciones acumuladas en la semana epidemiológica 43, cifra que duplica los registros de todas las semanas anteriores.

A nivel estatal, se sumaron 427 casos positivos para un total acumulado de 28,776, además se reportan 993 personas hospitalizadas, pero faltó un hospital de emitir su reporte, es por eso que la cifra es inferior a la reportada ayer; de estas, 164 personas se encuentran intubadas. Ciudad Juárez pasó de 15,761 a 15,993 casos positivos y las defunciones en la frontera pasaron de 1,433 a 1,489.

Diputados, estamos ante una situación de salud qué hace 100

años no se presentaba en el mundo, creímos estar preparados para todo, pero este virus solamente nos ha recordado qué como humanos somos endebles a las enfermedades que desconocemos. Y en consecuencia debemos actuar en base a razonamientos que permitan devolver a los chihuahuenses tanto pacientes como personal médico la mejor calidad de vida durante esta pandemia. Son miles de profesionales de la salud los que requieren equipo de protección médica, y también hidratación, para cumplir con su labor. Y aunque según el registro oficial, 92% de los casos de personal de salud infectado con COVID-19 no requirió hospitalización, el otro lado de la moneda es que se tienen registradas al menos 683 defunciones en este sector.

Por ello, estos hombres y mujeres que combaten al virus requieren tener las herramientas necesarios para su protección.

Se ha llegado al extremo en Juárez a que el personal en la primera línea de batalla no cuenta con caretas de protección, cubrebocas N95, mascarillas quirúrgicas, guantes y goggles, hay muchos insumos que no pueden ser reutilizados, que deben de cambiarse continuamente para garantizar su efectividad.

Para este ejercicio fiscal se contempló un ingreso por Derecho Vehicular por mil 590 millones de pesos, si el 50% de esta cantidad se destinara a la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal, se tendría la capacidad para que el personal de salud cumpliera de una forma segura su trabajo, hay riesgos de trabajo, pero deben ser los menos.

El 24 de octubre de este año trabajadores del sector salud de Chihuahua protestaron afuera del Hospital General de Ciudad Juárez para denunciar que las autoridades del sector no les han dado los insumos necesarios de protección para atender a pacientes de Covid-19, luego de que la entidad regresó al color rojo del semáforo epidemiológico.

Explicaron que en ese hospital hay 24 enfermeros incapacitados y 36 integrantes del personal de salud que laboran con síntomas de coronavirus, a quienes no les han dado un correcto diagnóstico, porque cada día dicen que no hay pruebas de detección del virus, y a los trabajadores del sector nos la niegan, señalaron.

Elaboraron un pliego petitorio de nueve puntos donde demandaron a las autoridades la reposición del gasto por

las pruebas PCR y medicamentos que hicieron los propios trabajadores de salud; que las incapacidades por Covid-19 sean consideradas riesgo laboral y se abastezca a las farmacias y hospitales con fármacos para tratar la pandemia.

Asimismo, pidieron la reposición del personal del que existen vacantes, equipos de protección (guantes, cubrebocas y caretas), aumento salarial del 100 por ciento por concepto de riesgo de trabajo y el retorno con retroactivo del bono Héroes de la Salud, que otorgaba el gobierno estatal.

Protestas que también se han efectuado en Chihuahua, Hidalgo del Parral y Creel.

En cuanto al descuento y plazo para el pago de la revalidación o derecho vehicular que se solicita se contemple por parte del Ejecutivo en su Proyecto de Ley de Ingresos, es necesario que seamos conscientes de que muchas familias han perdido sus empleos y muchas otras han tenido que invertir sus ingresos en atención de algún familiar enfermo, a esto debemos agregarle los gastos de los servicios básicos y de alimentación. En el caso de familias que tienen hijos en educación media superior y superior habrá que pagarse las cuotas de inscripción, por el semestre enero - junio 2021 y gastos de materiales educativos como folletos o libros, muchas de estas familias se vieron en la imperiosa necesidad de adquirir otro equipo de cómputo, para que los alumnos del núcleo familiar pudieran tomar clases en forma simultánea.

Muchas otras familias han tenido que apoyarse de maestras o personas de cuidado para que estén presentes con niñas, niños y adolescentes en sus clases, mientras los padres trabajan. En el caso de niños y niñas dentro de la primera infancia, derivado de la semaforización de la pandemia se han tenido que limitar los servicios de centros de cuidado, teniendo que erogar cantidades extras por personas que les colaboren en el cuidado de estos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al titular al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua a efecto de que, en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50% en la revalidación vehicular, a todos los contribuyentes, durante el primer semestre del 2021.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al titular al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua a efecto de que, el total recaudado cada mes, respecto al pago de revalidación vehicular, se destine en forma extraordinaria y adicional para la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal, distribuidos en relación con el índice poblacional de cada municipio.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

DADO en Juárez, Chihuahua, a 10 de noviembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

A T E N T A M E N T E. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.

[Pies de página del documento]:

(1) (<https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/11/07/por-segundo-dia-chihuahua-supera-maximo-de-muertes-por-covid-19-2624.html>), consultado en fecha 07 de noviembre de 2020.

(2) (<https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/registra-chihuahua-100-muertes-por-covid-en-un-dia-20201107-1728319.html>), consultado en fecha 07 de noviembre de 2020.

(3) (<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/archivos/1637.pdf>), consultado en fecha 09 de noviembre de 2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada Carmen Rocío González, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Diputado feliz cumpleaños. Antes de que Blanquita

lo dijera, ya lo tenía anotado aquí. Que pases muy feliz cumpleaños.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Diputado coincido con... con usted con respecto a la... a sus argumentos en cuanto se refiere que la pandemia desnudo, puso al descubierto los malos hábitos que tenemos como... como ciudadanos, como seres humanos y por supuesto, al sector salud en... en lo que se podría decir, un sector salud totalmente abandonado, si quiere por el pasado y agreguémosle también por el presente.

Yo coincido con eso, sin embargo, quiero hacerle una serie de... de comentarios y terminar haciéndole una petición, sobre todo porque en los tiempos legislativos en el Congreso, me parece que todavía tenemos la oportunidad, como legisladores, que una vez que llegue el... tanto la ley de ingresos o el paquete económico ley de ingresos y presupuesto de egresos, podemos ahí, como diputados, y con este contexto que tenemos encima en materia de salud, hacer una revisión una revisión realmente responsable del presupuesto para el Estado de Chihuahua y sobre todo en el tema de salud.

Le voy a decir por qué, una servidora hace aproximadamente un mes presente un exhorto al Congreso Federal, a la Cámara de Diputados, específicamente, que es quien aprueba el presupuesto en el... en el contexto de ya conocer nosotros como legisladores el... el proyecto de presupuesto de egresos federal 2021. Y, ahí detectamos, que por ejemplo hay un incremento de casi 167 mil, millones de pesos, un incremento que por supuesto no viene ayudar a los estados en el tema en materia de salud.

Sí este presupuesto se distribuyera de manera, por lo menos igual a los... a las 32 entidades en la... en la República, pues sería ado... aproximadamente 5

mil millones de pesos; pero no, este presupuesto está destinado a las obras grandes que el gobierno pues tiene como obras principales, llámese tren maya, la refinería de 2 bocas, el aeropuerto de Santa Lucía, etcétera.

Yo quiero decirle que en el ramo 33, para el Estado de Chihuahua, que son las aportaciones que ya vienen etiquetadas, hay una reducción muy significativa, por lo menos en seguridad pública, en educación y por supuesto, que en salud. Y, además en salud, fíjese, además en salud, me parece pertinente decirle, hay una reducción en el tema de prevención.

El covid es un síndrome y el síndrome no es tanto, que muramos de covid, si no de las enfermedades que este síndrome desarrolla, como el VIH, es muy parecido, no te mueres de... del SIDA, propiamente, sino de los síndromes que desarrolla este virus. Pues nosotros, con lo... con la obesidad que existe en el país, los hipertensos, la diabetes y estas enfermedades que incrementan en México las muertes de lo... de por... cuando son contagiados por el covid.

Entonces, es importante que el presupuesto de salud que disminuyó el... la federación, no solo el presupuesto de salud, sino además en el tema preventivo, podamos hacer un esfuerzo con los diputados federales, para que de verdad lo retomen y que pudiéramos contemplar que estos casi 157 mil millones de pesos, porque usted recordará que este año anterior, o bueno este que estamos corriendo que está por terminar, traíamos 6.1 billones de... de pesos de presupuesto, hoy traemos 6.2 y cachito, entonces traemos un incremento importante.

Ahora, yo por supuesto que entiendo la parte del abandono y de la falta de equipamiento médico. Yo tengo una hermana, y no solo en el sector salud del Estado de Chihuahua, mi hermana es enfermera... enfermera en el IMSS, Morelos, y no es decir, cualquier cosa.

No le había tocado estar en el área de covid, hasta apenas el día de ayer y me mandó un mensaje

desgarrador, porque de los 6 medicamentos que pueden utilizar para contener y para poder aliviar a quienes tienen posibilidades en ma... en... contra el covid, de los 6 medicamento no hay ninguno en el IMSS, tampoco en el is... en el ISSSTE y se le murieron ayer 2 jóvenes, ni siquiera adultos.

Sabe también porqué... porque además no son los medicamentos contra el covid en... en hospitales del sector federal, también porque muchos de ellos llegan con el azúcar, con el... los niveles de azúcar altos o bajos y no hay la suficiente insulina, suficientes medicamentos para atender estos temas.

Mi hermana hace unos días este... me solicitó y ha habido mucha cooperación de mis compañeros diputados y de mucho más gente, para llevarles también insumos de comida, porque no se les están dando comida adecuada, a quienes por 12 horas están ahí.

No quiero, ni pretendo defender al Estado, he sido una de las más recurrentes en pedir transparencia en cuanto a los recursos. Sin embargo, quiero que nos debemos de poner serios, serios de verdad en este tema.

Hoy tenemos dolor en nuestro Estado, en muchas familias. Está mañana me desperté con una penosa muerte también, del papa de uno de mis mejores amigos en la carrera, y creo que este dolor no podemos traerlo de ocurrencia, y porqué digo de ocurrencia, porque creo que... yo le preguntaría en el... en el mejor de los... de los contextos, de donde determinan que la reva... que el 50 por ciento de la recaudaci... de la revalidación, tendría que irse para esto.

Por qué no hacemos un estudio más real, de verdad más eficiente, que tengamos elementos científicos, un estudio real, incluso corridas financieras para saber en cuál rubro nos puede ayudar más a tener un presupuesto más alto en el sector salud.

Ni siquiera conocemos hasta hoy el proye... el proyecto de presupuesto, ni la ley de ingresos del

Estado, creo que ahí sí tenemos la oportunidad, y ahí en donde viene mi petición, por supuesto que estoy de acuerdo y... y es una obligación, y una exigencia que tenemos que hacer como diputados, el destinar el suficiente presupuesto en la atención de la salud, por supuesto, en eso coincido con usted.

En lo que no coincido en que se determine y que diga, hoy nos agarramos a la revalidación vehicular y con eso arreglamos al mundo, yo creo que no, y ahorita usted hablaba de razonamientos, y en estos razonamientos, quiero que no se queden en ocurrencias.

Invitarlos a ustedes que signaron esta solicitud de... de acuerdo, invitarlos a que [inaudible] y la Comisión de Hacienda, porque si es importante que destinemos y en el análisis...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: Gustavo De la Rosa, pido la palabra.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso-P.A.N.: En el análisis profundo que podamos hacer al respecto, sí determinemos de dónde van a salir esos recursos, yo solo les dejo eso de tarea.

Y no es un afán, de verdad, ahorita, tengo a mi hermana ya en el área de covid con la posibilidad de infectarse y sé de lo que están hablando y de la preocupación que uno puede tener cuando están enfrentando estas situaciones.

Pero decir que agarremos de acá para solucionar esto, cuanto tienen ustedes en sus manos la posibilidad, de decirle a los diputados federales, que del incremento al presupuesto anual que tiene la federación, si 5 mil millones de pesos nos tocaran por Estado, avanzaríamos mucho en apoyar, no solo al sector salud en el Estado, sino también a los hospitales como el IMSS Morelos, que es un verdadero caos, caos de verdad en el Estado.

Entonces, claro que me sumo de la preocupación, claro que los diputados del G.P. P.A.N. cuando hablábamos de esto, sabemos y entendemos

profundamente que tenemos que atenderlo, nada más que hagámoslo responsablemente, nada más que revisemos con documentos, con una historia, con un estudio, si es pertienen que agarremos 800 milloncitos de pesos, eso equivale más o menos la mitad del 50 por ciento de la recaudación anual, de la reva... de la revalidación vehicular, más o menos entre 600, 700, 800 millones de pesos, si quieren por lo que pueda disminuir para 2021, equivaldría entregar esos 800 millones a esos rubros.

Yo los invito a que pensemos, que podemos traernos 5 mil millones de la federación para este rubro, no nos quedemos en poquito, porque la salud merece y los enfermos de Covid que no lograron salir, y nuestros médicos y nuestras enfermeras, que de verdad, con responsabilidad entremos al tema.

Y pues pedirles, que nos... nos pudieran este... aceptar la invitación de que esta iniciativa por supuesto, en el... en lo que busca, se fuera a la Comisión de Hacienda, en el sentido de lo que busca, de dónde vamos a sacar el dinero, para eso está esa Comisión y todos los demás diputados que podamos aportar, para que de verdad haya un presupuesto robusto en este tema.

Y nuestra propuestas sería así, simplemente, quitarle lo urgente y podernos llevar esta propuesta a la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Enseguida, tiene la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: Con... con relación a las dos opiniones que se han vertido, una de las cuales suscribo.

Considero que no hay una... no hay una contradicción, que nos plantee o una propuesta, o la otra, si me parece que son 2 niveles de reflexión

diferente.

La propuesta que ha hecho el compañero Benjamín, que hemos suscrito los de MORENA, la ratifico tal cual va y... y adelante, que juegue la suerte que debe jugar.

Sin embargo, la invitación que nos hace la... la compañera Rocío González, por mi parte, la acepto íntegramente, es decir, no se trata de estar con este presupuesto recortado tratando de ver... de ver como... como completamos lo que no alcanza, porque los recursos están limitados, expresos y este... y no crecen por naturaleza.

En ese sentido, las propuestas que hace la... la Diputada Rocío González, me parece razonable de buscar de... de tener una reunión... una reunión sin intereses, sin afanes políticos, sin... sin afanes mediáticos y entendiendo claramente de... que requerimos más dinero para enfrentar la... la pandemia y para apoyar los servicios médicos del... del año que entra, pero, tenemos un... una cuestión que se ha olvidado, no hemos modificado los impuestos, no hemos incluido nuevos factores de ingreso de recursos y no debemos de descalificar, de decir, ya no hay... ya no hay más de donde obtener más recursos propios del Gobierno del Estado.

El Código Fiscal establecía una serie grande de recursos que podíamos utilizar y que siempre no, siempre se les asignaba cero centavos para... para pedir... para plantear la in... la solicitud de ingresos.

Yo creo que en este momento, esa reunión... esa reunión que plantea de reflexión, que plantea la Diputada Rocío, debe ser con los factores de... con los dueños de los medios de producción, con las... los profesionistas que una gran... gran... gran cantidad de profesionistas independientes no pagan impuestos, o pagan muy poquitos impuestos y debe... debe de ser con estos sectores que tienen importantes ingresos, importantes ganancias y que omiten el pago de impuestos tanto estatales, como federales y que veamos la forma de que se comprometan y paguen... paguen impuestos o

establezcamos un impuesto especial por un año, una contribución especial por un año, para... para Gobierno del Estado, para sacar estos... estos grandes problemas.

El pleito entre recursos, la distribución de recursos en la federación, recursos ya recaudados por la federación o por el Estado, es una discusión y es un debate insoluble porque requiere una serie de modificaciones a nivel nacional que no se van a dar fácilmente, pero las... los planteamientos que hace la... la Diputada de localizar algunas áreas de... de coparticipación con Gobierno Federal, y del diálogo con la sociedad civil, con los inversionistas, con quienes tienen dinero, para que efectivamente vengan en solidaridad con el Estado, en solidaridad con los chihuahuenses, es algo fundamental, las per... aquí el principio de que solo puede aportar recursos, quien tiene recursos, esa es una verdad indiscutible y el Congreso debe acudir a ellos.

Entonces, yo por eso planteo, nos sostenemos en nuestra propuesta, pero por mi parte acepto la... la propuesta de Rocío y será cosa de pong... pongámosle fecha y tengamos una reunión amplia, una reunión técnica con... con los expertos que nos vayan diciendo como podemos superar este problema.

Pero la discusión de que reparta más dinero la federación o que reparta menos dinero, es una discusión con un alto contenido político, de... entremos a las... al análisis de las resoluciones con alto contenido práctico y que verdaderamente aborde los problemas que tenemos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Uso... también solicito la palabra, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber y la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenas tardes, compañeros y com-

pañeras.

Ayer salió en los medios de comunicación de Juárez, una noticia muy preocupante, hubo manifestaciones por parte del personal médico del Hospital de la Mujer y del Hospital General, en virtud de falta de algunos pagos retroactivos de salario, del bono que les prometieron y de insumos necesarios para la protección del personal.

Vamos a... a mí las dos propuestas me parecen muy interesantes, vámonos, yo creo un exhorto a que no cobren el... más que el 50 por ciento de la revalidación, no, pues no tenemos por qué hacer un exhorto, vamos metiéndole mano donde sí podemos, que es al presupuesto de ingresos y de egresos de gobierno, de aquí de Gobierno del Estado, ahí sí podemos meter mano, ahí sí podemos trabajar, conocer las necesidades y qué tanto podemos moverle para el sector salud de nuestro Estado, y por qué no, vamos a... [inaudible] las necesidades aquí en todo el Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez es una de las ciudades que más aporta en cuestión de pagos, de cuotas obrero - patronales. Entonces, las dos posiciones son muy buenas, vámonos trabajándonos, yo si los invitaría... [inaudible] meterle mano a los presupuestos, al de ingreso, y al de egresos y hacer lo... los exhortos y las manifestaciones, respecto al apoyo y el presupuesto de la federación.

Yo sí los... yo sí los invito, los conmino a trabajar todos de la mano, somos 33 personas, si 33 personas nos reunimos, trabajamos y exponemos en pro de la... de los chihuahuenses, vamos a obtener buenos resultados.

Sería, cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, la Diputada Georgina Bujanda y posteriormente el Diputado Alejandro Gloria González.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Bueno, yo creo que no... si hay algo, que siempre ha sido algo sumamente político, Diputado De la Rosa, usted que es un conocedor de temas ideológicos fue un líder de la izquierda de toda la vida, sabe que... y también usted, y también Benjamín Carrera, que por cierto muy feliz cumpleaños, de verás espero que se la pase súper bien, lleno de salud, acompañado de sus seres queridos.

Si hay algo que ha definido mucho, las... las posturas ideológicas alrededor del mundo, tiene que ver con la política fiscal, es decir, si hay algo que define mucho es si... ideológicamente es si estas a favor o en contra demás impuestos, de la redistribución de la riqueza este... o de la generación de la riqueza, eso es mucho lo define qué es izquierda, qué es derecha, por eso me llama mucho... mucho la atención lo que ustedes están mencionando.

Me llama mucho la atención por dos cosas, la primera, celebro de parte del Diputado De la Rosa, que acepte combinar a la federación en este sentido, decirle eso si es un tema político y para eso nos votaron.

Si hay algo que es prioritario y que define las... la importancia que le da los gobierno o los políticos a un tema, son los presupuestos de egresos y las leyes de ingresos en todo el mundo, no solo aquí.

Entonces, no me queda claro y no entiendo porqué este... no... no... de veras no entiendo porqué ustedes plantean que se... que se le quite más al presupuesto, osea, es decir, que no ingrese más, que haya descuentos, pero a la vez quieren que se otorgue más cosas.

Eso es un contra sentido, osea, no hay forma de que otorgues más apoyos cosas, ese es un contrasentido, osea, no hay forma de que otorgues más apoyos con menos ingresos, osea, no hay forma... no hay forma.

Segundo, compañera Janet Francis, este... yo también creo con... como tú y que podemos

tenemos la posibilidad de meterle al presupuesto, yo creo que de veras vamos a tener un ejercicio de trabajo las y los diputados del Congreso del Estado, muy pronto en el análisis del presupuesto de la definición de prioridades, pero no... pero no entiendo po... porqué dicen que no le podemos meter al... o porqué no quieren en su propio partido en MORENA, instar a sus compañeros legisladores federales, a su pro... a su propia diligencia partidista este... etcétera, conminarlos a un tema de... de buscar, vaya, el tema... el tema fiscal, osea, el pacto fiscal federal de veras es así una burla.

Lo que comenta ahorita Carmen Rocío es cierto, no hay medicamentos, no equipamiento, no hay... no... osea, me sorprende... osea, me sorprende que quieran más apoyo sin recibir menos ingresos, incluso para ustedes que son izquierda es un... es un contrasentido.

De hecho, tradicionalmente la izquierda, efectivamente, como dijo De la Rosa, está a favor de más impuestos, para que haya mayor repartición del recurso como apoyo.

Lo que dijeron es un contra sentido, ya no digamos ideológico, matemático, nadie puede dar lo que no tiene, osea, ustedes quieren dar más sin obtener más ingresos, eso no existe.

O sea, perdón, pero... pero más allá de lo que pueda pensar, que por supuesto que coincido que necesitamos tener más apoyos para el personal de salud, para la ciudadanía, etcétera, pues díganme de dónde.

Perdón, pero es una incongruencia.

Buena tarde.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí, bueno, saludo a todas, todos mis compañeros.

Mi comentario viene del sentido irrestricto de... que me da mucho gusto, que los 33 diputados de

este Congreso, y ahora sí quiero hablar por todos, estamos preocupados realmente por la situación que se nos avecina el año que entra.

Este, pues obviamente, sin duda alguna, va hacer un cierre año afectado, difícil, pero yo creo que podemos todavía sobrellevarlo. El problema que se avecina el año que entra, ahí sí hay una complicación seria, en materia de recursos, que como bien comenta la compañera Bujanda, pues y nosotros tratamos de establecer políticas públicas en fomento al gasto corriente que tiene el ciudadano en Chihuahua, pero que por el otro lado van afectar las finanzas públicas al recabar... al recaudar menos, pues obviamente se nos va a complicar en mucho, el proyecto de presupuesto para el año que entra, porqué, porque para todos es claro que menos recursos, menos programas.

Pero toda esta discusión a mí se me hace un poquito banal, porque a final de cuentas, tenemos que ser creativos y tenemos que ser... los conmino a todos a ser, realmente operativos, cada uno de nuestros diputados pertenece ideológicamente a un contexto partidista, esos contextos partidistas, prácticamente todos están representados en el Senado de la Republica.

Les recuerdo que ahorota ya vamos tarde, eh, ya el presupuesto ya paso del Congreso de la Unión al Senado, regularmente en este país para el que no lo tenga claro, el presupuesto que manda la Cámara baja a la Cámara alta, muy pocas veces se le modifica coma alguna.

¿Qué tenemos que hacer? ¿Cuál es nuestra obligación?

Tener claro y citar a una reunión urgente, que ahí sí estoy de acuerdo que se hiciera a través de la Comisión de... de presupuesto, para que los 33 diputados o el que quiera estar presente, se dé cuenta que tenemos que tener una responsabilidad y restricta, hay que acordarse de que el presupuesto de este Estado, es deficitario, de... año con año traemos un déficit aproximado de 4 mil, millones de pesos, no es posible alargar más la liga y

creer que vamos a salir con los mismos recursos inventándonos cosas nuevas, el dinero que vamos, seguramente, a revizar con responsabilidad dentro de la Comisión.

Por ejemplo, se los comento, en el tema de comunicación social, yo ahí es un tema donde le voy a entrar con muchas ganas, porque ahí recursos que ahorita no se tienen que utilizar en eso, y se pueden trasladar o traslapar perfectamente al tema de salud, y al tema económico, pero si nosotros no nos apuramos ahorita y hacemos esa reunión, y promovemos realmente una acción por parte de nosotros, porque ustedes los del PAN., ustedes los de MORENA, ustedes los de cualquier otro partido, los del PRI, etcétera, yo, tenemos representación federal y tenemos senadores. Yo el día de mañana le hablo a mi senador y nos recibe. Así de grave están las cosas. El problema es llevarles un proyecto claro de que es lo que necesitamos, necesitamos mil 500 millones de pesos, no necesitamos más.

Cualquiera de ustedes que no sepa o que... o que quiera saber la información que el... que la Comisión de Presupuesto les va a presentar, tenemos un presupuesto... tenemos un déficit de mil 500 millones de pesos, que necesitamos de manera inmediata para el año que entra.

¿Para qué? Para materia de salud, nada más, simple y sencillamente. 1,500 millones de pesos, pero esos 1500 millones de pesos como los... qué proyecto le presentamos nosotros a nuestros senadores, que algunos de ellos están conteniendo por la gubernatura de este Estado, que proyecto les presentamos a ellos, para que nos ayuden a impulsar ese cambio que tienen ahorita en sus manos y que no se laven las manos el día de mañana, diciendo: *Pues a mí nadie me dijo.*

Creo que la responsabilidad es nuestra, creo que el compromiso es nuestro y creo que nosotros tenemos que llevar de manera inmediata un proyecto claro con números de cuánto es lo que ellos tendrían que mover, el presupuesto que

se está revisando actualmente y regresarlo a la Cámara baja, para que la Cámara baja haga lo correspondiente.

Y los Estados, pues que se sigan peleando entre federación y Estado, pero nosotros somos cámaras, nosotros podemos operar indistintos a los que los gobiernos están actualmente pasando, creo que es importante.

Y yo el día de mañana con ese compromiso lo pongo en la mesa de que yo le hablo a mi Senador, Manuel Velazco, y nos recibe a una comitiva de Chihuahua, con un presupuesto claro y con un proyecto claro de solicitud, pero si no lo hacemos así pues lo dejamos en manos de ellos, que no le cambien ninguna coma al presupuesto y vamos a seguir igual, discutiendo nosotros aquí y exhortando sin ningún sentido a la federación.

Ustedes saben perfectamente los exhortos dónde terminan y que los exhortos son realmente una llamada a misa.

Pero si nosotros vamos con un proyecto presentado por los 33 diputados a nuestros senadores, seguramente va a tener mucho mayor efecto que cualquier exhorto.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Tienen el uso de la palabra, la Diputada Carmen Rocío González.

No sé si alguien más este pendiente.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Quiero decir que coincido plenamente con la apreciación de Janet Francis, este... yo tire más rollo pero ella lo dijo muy bien en menos palabras.

Yo creo que no es una discusión banal, me parece que no. Es un tema importantísimo, y este es el foro para discutirlo, y que bien el Diputado Benjamín Carrera lo pone sobre la mesa. Claro que todos lo traemos presente todos los días, pero él lo pone y sobre ese asunto es que estamos haciendo propuestas, como bien lo dijo la Diputada Janet Francis y Geo, somos los responsables del... del presupuesto, de lo que se va a... de aprobar el presupuesto del curso, nosotros aquí el del Estado.

Los senadores no aprueban ningún presupuesto, el presupuesto está solamente en la Cámara Federal, para la Cámara de Diputados, eso hay que tenerlo también muy claro, los senadores nos pueden ayudar a llevar las... las propuestas, claro que sí, ya lo están haciendo y lo hemos hecho, no solo este año, este año con exhortos, lo hemos hecho los años anteriores y con propuestas claras y no se han aprobado.

Yo ahorita me tome la libertad de pedirle a Lalo Fernández, el Secretario de Salud, que nos haga... nos haga llegar un proyecto en donde venga incluido bonos, bonos covid, los... los enfermeros y médicos que se tengan que contratar, todo lo... todo lo que tenga que ver con salud, para tener claro más o menos de cuanto estamos hablando en la bolsa y entonces sí, ahí le concedo la razón a Alex, de poder buscar los recursos de la federación, lo que haga falta y lo que podamos hacer nosotros aquí.

Pero los tiempos, mi punto es, el tema sobre la mesa, me parece que no es una discusión banal, me parece que es la más importante que podemos tener en estos tiempos, como vamos a mejorar todo el sistema de salud federal y estatal, porque de ello dependen las vidas de muchas y muchos chihuahuense.

Y creo que es nuestra responsabilidad atenderlo con mucha responsabilidad, con argumentos claros y no sacados de la bolsa, de agarrar de este impuestito o le quito a este derecho, o creo impuestos nuevos.

Creo que la discusión tiene que ser seria y muy responsable.

Gracias, Presidenta.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Valenciano.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Solo hacer un comentario en cuanto a datos, del 100 por ciento de la población del Estado de Chihuahua, el 80 por ciento se atiende en dependencias federales, llámese IMSS o ISSSTE.

Sí entiendo la preocupación de lo que pueda atender el Estado, pero es... pero es una población menor al 10 por ciento del Estado de Chihuahua. Ahí retomo, creo que fue a la Diputada Janet o fue el Diputado De la Rosa, no recuerdo, quienes también mencionaban que había que entrarle a un paquete parejo.

Y cierro, con lo que comentó la Diputada Rocío González, creo que si valdría la pena meternos de lleno a esto, pero no descuidemos que lo que en... en teoría presento el Diputado Carrera, solo se refiere a menos de un 10 por ciento de la población que se atienden en Hospitales del Estado, el resto se atiende en hospitales de dependencias federales y tan solo hablando del IMSS, existe cuota obrero-patronales, quizá una modificación simple, que por cada peso que se lleve de la federación, pero ahorita regresa entre 35 y 45 centavos solamente a los IMSS, dentro del Estado de Chihuahua, a lo mejor que le incrementen un poco más y específicamente para tareas covid.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bien, si no hay ninguna otra participación.

Solicito a... a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento, proceda de conformidad con lo

establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e... e informe el resultando... el resultado de la votación, nombrando a las y los diputados de viva voz para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Diputada... Diputa Blanca.

No va a considerar la moción que hizo la Diputada Rocío González, que pasara a Comisión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Hubo una moción de Rocío González.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí una disculpa.

Sí, efectivamente.

Entonces, le pido a la Primera Secretaria, someta a consideración la moción de la Diputada Carmen Rocío...

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Disculpe Diputada, pero es que eso no puede ser posible, es un... es una iniciativa de un servidor, yo tendría que aceptar.

Y lamento comentar, escuche con mucha atención, les agradezco su felicitaciones, pero no acepto que se mueva esto a una Comisión.

Hace más de 10 días, yo solicité aquí en el Congreso la comparecencia del señor Gobernador, se aprobó de urgente resolución, se dijo que se iba atender, que íbamos a revisar estos... estos temas y no se ha hecho nada.

Me disculpo, pero tengo que solicitar que sea de urgente resolución, porque es urgente entender que los chihuahuenses se están muriendo en la calle por falta de atención. Eso tenemos que resolverlo. Es urgente entender que los médicos se están muriendo en la calle, porque no tienen apoyo.

Le pido por favor, que lo someta a urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Efectivamente, al someterlo de urgente resolución es que si no... si no pasa, pues se regresa a la Comisión.

Entonces, creo que no habría necesidad de someter la... la moción de la Diputada, porque va implícito a esta primera parte, de... si se considera o no de urgente resolución.

Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Yo quisiera que se retomara, o saber si los autores de la iniciativa, los iniciadores están de acuerdo, como comento Gustavo De la Rosa, en que se incluya a las autoridades Federales.

Y compañero, Benjamín Carrera, insisto, admiro mucho su inteligencia, aunque definitivamente no coincido con usted, pero creo que aquí todos coincidimos, todos, en que urge atención a la salud, en que estamos muy preocupados porque se están muriendo las personas, este... en sus casas o en la calle, en que urge medicamento y mejor atención a la salud; en lo que estamos de acuerdo, quizá, es en el contrasentido de la incongruencia de lo que usted proponiendo. ¿Quiere más apoyo por menos ingresos?

Entonces, yo solicitaría a usted como autor de la iniciativa, saber si está de acuerdo a que se incluyan a las autoridades federales, tomando en cuenta la solicitud que hizo Rocío González, y el comentario del compañero Jesús Valenciano.

En tanto que el 80 por ciento de la población de Chihuahua se atiende en el... en el IMSS, como en el ISSSTE.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me permite, Diputada Presidenta, por alusión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Miren, es que... y es lo último que diré sobre este tema, no... no me interesa politizar la salud de los chihuahuense.

Yo no estoy pidiendo que se gaste más dinero, estoy pidiendo que se gaste de manera distinta, que en lugar de comprar camionetas de más de un millón de pesos para un departamento de relaciones públicas, o que en lugar de mantener una flotilla de aviones, para que se estén paseando, que todo ese dinero mejor se mande a la salud, se mande a los hospitales, se mande a donde se necesite.

Estoy de acuerdo que se exhorte al Gobierno Federal, totalmente de acuerdo, pero pido, por favor, que se considere mi iniciativa, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputado, pero es que lo que usted leyó no fue eso. Lo que usted leyó, es solicitar sobre los ingresos de revalidación vehicular, y eso es lo que aprobamos en el orden del día, no aprobamos con respecto a las camionetas, ni... ni lo que usted menciona de la flotilla.

Me parece que el que está politizando es usted, porque escribe una cosa que trae un contenido y luego solicita otra, o argumenta con otras cuestiones, muy válido, o sea, si usted quiere hacerlo, muy válido, todas las percepciones políticas son válidas, por supuesto, digo que bueno que usted tenga muchas ganas de servir.

Pero pues yo sí le pediría, porque lo que usted

sometió a la consideración de este... de este Honorable Congreso del Estado, es otra cosa, eh, y es lo que usted leyó.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: De nueva cuenta, solicito a la Primera Secretaria, Rocio Sarmiento, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Porcede... procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, la salud es urgente hoy.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Georgina Alejandra Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Abe... abstención.

En virtud en que, efectivamente, la salud es lo más urgente, pero lo que está planteando el Diputado, es un contrasentido, por los argumentos antes vertidos.

No se puede priorizar la salud sin mayores ingresos.

Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen

Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [inaudible].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No sé escucho el sentido, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor y desde luego, que sí se puede.

Felicidades, Diputado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** En contra de la urgencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** En contra de la urgencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Miguel... Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Abstención, Diputada.

Invito al Diputado Benjamín Carrera, que todo lo que está gastando en promoción para hacerse campaña, a mi distrito, lo invito a que lo done también para ayudar a la gente que lo necesita, Diputado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra de la urgencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** En contra de la urgencia, porque no incluye la petición de presupuesto para IMSS e ISSSTE, y aprovecho para felicitar al Diputado Carrera por su cumpleaños y por su linda boina, estilo "El Chompiras".

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** En contra de la urgencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 18 votos a favor, 8 en contra, 4 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[8 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[4 abstenciones, expresadas por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia

justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito, nuevamente, a... se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda y de igual forma, que las y los diputados manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, perdón este... la propuesta iba en el sentido también de incluir a las autoridades federales, lo... lo aceptó el Diputado Carrera

¿No me quedó claro?

Perdón.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Sí, desde luego que lo acepte.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okey, entonces sería con... con esa adhesión.

Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** ¿Me pueden repetir qué fue lo que aceptó el Diputado Carrera?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se incluyó el exhorto, que se extendiera a las autoridades federales.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** ¿Para el tema de IMSS e ISSSTE, o en qué sentido?

Es que, perdón, estuve ausente un rato en la discusión.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿El Diputado Carrera, puede ampliar en lo que ha aceptado para que lo tengan claro, los diputados?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Okay, es que ahí ya cambia mucho, porque, evidentemente, siendo la facultad del Congreso, de nosotros los diputados el analizar y discutir el... el presupuesto, la ley de ingresos en el presupuesto, lo que corresponde es hacer un llamado a, una vez más, a la Cámara de Diputados, para lo que hace a... en lo federal a lo que es el presupuesto y destine los recursos a los hospitales de ISSSTE e IMSS, acá, y nosotros haremos lo propio en esta... en nuestro propio paquete presupuestal de paquete económico.

Es muy complejo lo que se pide aquí y yo sí estoy de acuerdo en que se vea el tema no... no político, pero lo han llevado a un terreno político, entonces es compleja la... la votación.

Pero si así se acepta, que se incluya en la parte federal, entonces nosotros haremos lo conducente en el paquete [...] de lo que nos llegue.

Por lo tanto, entonces la posición sería en favor de lo que se presenta, siempre y cuando evidentemente, atendamos a nuestra responsabilidad en lo local, de otra manera sería muy complejo para todos, lo... lo digo de una forma

porque, sin tener que politizar la salud, hemos caído en eso lamentablemente en este momento.

Entonces, sería a favor el razonamiento.

Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Como soy de los proponentes, es... es muy claro, pero vamos simplificándolo.

Que la... la petición a... al Gobierno del Esta... al Gobierno Federal, sea en el sentido, osea, al Congreso, en el sentido de que aumenten los recursos para todas las dependencias de salud federales, IMSS, ISSSTE, INSABI, bueno, Secretaría de Salubridad, para el Estado de Chihuahua.

Y ya después le damos la redacción... se le da la redacción, sobre todo, miren, que esto no quede en un exhorto, hombre, que esto quede en una iniciativa de acción.

Vamos viendo, conjuntamente, a visitar al... al de... al Delegado IMSS. Vamos haciendo algo que verdaderamente significa que nosotros estamos preocupados para... para que esto cambie.

Entonces, en ese sentido, si a este acuerdo se le da sentido práctico, que no quede en un simple exhorto, sino en una actividad, efectivamente podemos impactar en algo.

Entonces, con esa acotación, yo pienso que pudiéramos estar de acuerdo, todos.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, me gustaría hacer una observación, por favor, justamente contestándole al Diputado De la Rosa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Diputado, somos el Poder que aprueba

el presupuesto de egresos y la ley de ingresos, el lugar donde se discuten estas cuestiones y donde se discute el paquete económico y donde establecemos las prioridades, es discutiendo el paquete económico, todavía no nos llega.

O sea, evidentemente todos estamos a favor de la salud.

Diputado Carrera, déjeme decirle usted es un hombre súper hábil, súper astuto, está tratando de engañar al debate público, haciendo creer que este asunto se trata de saber si estamos o no a favor de la salud, déjeme decirle que estamos más que a favor de la salud y que queremos que este asunto se solucione.

Pero que no lo tomamos en serio, y como no lo tomamos en serio sabemos que las facultades para discutir el presupuesto de egresos y la ley de ingresos, nos corresponden a nosotros, porque pretende exhortar a otro Poder, cuando a nosotros nos toca el estudio de la discusión y la aprobación del paquete económico del Estado.

Esto, es un engaño.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me permite, Diputada Presidenta, me permite.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Ya terminó, Diputada Bujanda?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Oiga, Diputada Presidenta, estábamos en una votación, yo no sé por qué permite usted, que se esté dando este debate que ya lo dimos anteriormente.

Y además, debo decirle, quien propuso que se exhortara a las autoridades federales, fue una Diputada del Partido Acción Nacional, yo nada más acepté porque me interesa que se vote de urgente resolución.

Le pido, Diputada Presidenta, que continúe con el procedimiento.

Estábamos en una votación, por qué permite usted, este debate.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah, sí Diputado, porque hubo dudas respecto de lo que se estaba votando, y lo hemos hecho en otras ocasiones, y no... no considero que no lo pudiéramos hacer de nueva cuenta, por lo que ya una vez analizado, solicito, nuevamente, que inicie la votación a la Segunda Secretaria... a la Primera Secretaria, perdón.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le pediría que iniciara una vez más la votación, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Es que se me apagó.

Sí a favor, lo había dicho ya, con todos los comentarios que se hizo.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, Bazán a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, gracias Diputado.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor, porque coincido con el tema de la salud, aunque el Diputado Carrera, por todo lo anteriormente expuesto, sabe perfectamente que lo que está proponiendo es un llamado a misa.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.
Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No sé escucho el sentido de su voz, Diputado.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Colunga.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- Y que triste escuchar a los que se opu... que se estuvieron oponiendo, son los que aceptan las órdenes del Ejecutivo, a favor desde luego.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

Aunque sí quiero hacer énfasis, que es absurdo e ilógico que estemos exhortando un Poder sobre un asunto que nosotros tenemos facultad.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Porque es absurdo y es ilógico, en contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Presidenta, le informo que se registraron 25 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada, con lo que aceptó el Diputado... los diputados iniciadores, se agregara.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[3 votos en contra, expresados por las y los legisladoras: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

[2 abstenciones, de las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 644/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0644/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a efecto de que en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, se otorgue un estímulo fiscal de cuando menos un 50% en la revalidación vehicular, a todos los contribuyentes, durante el primer semestre del 2021.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a efecto de que el total recaudado cada mes, respecto al pago de revalidación vehicular, se destine en forma extraordinaria y adicional para la adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal, distribuidos en relación con el índice poblacional de cada municipio.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien canalizar recursos suficientes tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, en general, a las instituciones de salud de carácter federal, asentadas en

el Estado de Chihuahua, con el propósito de que se cubra la demanda de los servicios de salud, particularmente en el tema relativo a la pandemia provocada por el virus conocido como Covid-19, lo que incluye, entre otros, adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, tenga a bien reorientar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal del año 2021 y canalizarlos a los hospitales de salud de carácter federal, asentados en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que se cubra la demanda de los servicios de salud, particularmente en el tema relativo a la pandemia provocada por el virus conocido como Covid-19, lo que incluye, entre otros, adquisición de medicamentos, insumos médicos para la atención hospitalaria y equipamiento de personal.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍASJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presidenta, ¿me permite hacer una aclaratoria antes de que empiece la otra iniciativa?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Lo que pasa es que quiero hacer la aclaratoria, de que... porque todos debemos de tenerlo claro, que la... como se ejecuta la política en la... en la capital

es muy distinto a lo que aquí.

Por supuesto que el Senado de la República tiene facultades para la distribución del presupuesto anual, tanto es así, que puede hacer correcciones el mismo Senado y regresarla a la Cámara de Diputados.

Claro que distribuye, claro que aprueba el Senado de la República, si no, no habría de aprobarse presupuesto alguno y no tendría que pasar por la Cámara de Senadores, con el puro... con la pura aprobación de la Cámara Baja, eso sería suficiente.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Ana Carmen Estrada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias, Diputada.

Buenas tardes, a todas y a todas... a todas y a todos, perdón.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II, del artículo 64 y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer la participación ciudadana permitiendo establecer la celebración de las audiencias públicas de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial; así como incorporar la obligatoriedad de transmitir las en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad correspondiente.

Lo anterior, con sustento en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa, así como me permita hacer un resumen de la sustancia de la misma y que su texto se incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias.

La participación ciudadana, es mucho más que una concesión por parte del gobierno, es un derecho humano justificado en el artículo primero de nuestra Carta Magna; asimismo, en diversos Tratados Internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o la Carta Democrática Interamericana, que en su artículo sexto establece que la participación ciudadana es un derecho y responsabilidad que fortalece la democracia.

La historia política de nuestro Estado nos demuestra que la representación política no ha sido suficiente para resolver los problemas públicos que aquejan a las y los chihuahuenses de manera transparente, eficiente y legal. Es por ello que, reforzar los mecanismos de participación es una tarea de primera necesidad.

Como legisladoras y legisladores tenemos la obligación de acercar más mecanismos de participación a la ciudadanía, y con ello garantizar la participación de todas y todos en la toma de decisiones que afecten el interés público.

En una Democracia participativa, escuchar las demandas sociales debe ser una prioridad gubernamental; participar en la toma de decisiones sobre leyes, políticas, programas o acciones gubernamentales, es una responsabilidad social, que como órgano legislativo debemos garantizar mediante el perfeccionamiento de los instrumentos

de participación ciudadana.

Debemos pues, trabajar para que las personas tengan más acceso a ser parte de la toma de decisiones que impacten en la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes.

La presente iniciativa plantea actualizar la Ley de Participación Ciudadana del Estado para adecuar específicamente uno de sus instrumentos más importantes a la nueva normalidad que hoy nos aqueja.

Hago referencia en este punto a la Audiencia Pública, la misma constituye la instancia o herramienta de participación en el proceso de toma de decisiones, en el cual la autoridad responsable escucha y atiende a todas aquellas personas que pudieran verse afectadas o impactadas con alguna decisión administrativa o legislativa, y donde podrán exponer con libertad su opinión respecto a ella.

Constituye el derecho ciudadano de que los gobernantes escuchen las opiniones sociales y de ser parte en la toma de decisiones de un tema en particular, en donde los habitantes proponen leyes, políticas, programas y acciones que benefician a su comunidad.

Con la entrada al semáforo rojo a causa de la contingencia sanitaria por covid-19, las actividades en los tres niveles de Gobierno dentro del Estado de Chihuahua se vieron disminuidas al mínimo indispensable, con el objeto de evitar la propagación desmedida de un virus que ha cobrado la vida de más de 95 mil personas en nuestro país.

En el Estado se han venido implementando, medidas e instrumentos encaminados a prevenir y evitar el contagio, así como afrontar las consecuencias negativas económicas y de salud de sus habitantes.

Con las restricciones que vivimos a causa de la contingencia sanitaria, todos los niveles de gobierno dentro de la administración pública tienen que adaptarse a las nuevas condiciones generadas, con

el objeto de poder seguir brindando la atención a la ciudadanía que lo requiere.

En este contexto debemos garantizar la continuidad de la labor pública gubernamental sin trastocar las políticas de sana distancia, echando mano de los avances tecnológicos necesarios y accesibles, con los cuales puede garantizarse la efectividad del trabajo y la no interrupción de las funciones constitucionales a cargo de los tres niveles de gobierno.

Hoy más que nunca las autoridades deben sujetarse a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, suses... sustentabilidad, atención y participación ciudadana.

En este sentido, la presente iniciativa se aboca a lo relacionado con los principios antes mencionados, buscando en todo momento velar por el interés general de las y los chihuahuenses, adaptando a las nuevas circunstancias las Audiencias Públicas que se encuentran obligadas a realizar todas las autoridades sujetas por la Ley de Participación Ciudadana.

La reforma y adición que se plantea es incorporar en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la celebración de las Audiencias Públicas de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial, así como incorporar la obligatoriedad de transmitir las en tiempo real por las redes y canales oficiales de la autoridad que la realice.

La finalidad es pues, garantizar el derecho de todas las personas a participar y conocer los procesos deliberativos sobre la administración de los recursos y la elaboración de políticas públicas. Se busca además, que exista un acervo video gráfico en la toma de decisiones de cada una de las autoridades obligadas.

El Poder Legislativo de este Estado, debe innovar y apostar al poder de la población para dirigir la

solución de los problemas públicos.

Por las razones expuestas, y buscando se adopten instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización; es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera.

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población, y de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

La audiencia pública deberá transmitirse en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad obligada correspondiente.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días de mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana, a fin de establecer la celebración de las audiencias públicas de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial; así como incorporar la obligatoriedad de transmitir las en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad correspondiente. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es una característica fundamental de la democracia. Más allá de una prerrogativa en una Ley, la participación ciudadana es un derecho humano consagrado en las normas de derecho internacional, y que poco a poco el Estado mexicano ha ido garantizado a plenitud este derecho en los ordenamientos jurídicos correspondientes.

La participación ciudadana, es mucho más que una concesión por parte del gobierno, es un derecho humano justificado en el artículo primero de nuestra Carta Magna; asimismo, en diversos Tratados Internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o la Carta Democrática Interamericana, que en su artículo sexto establece que la participación ciudadana es un "derecho y responsabilidad" que fortalece la democracia.

La historia política de nuestro Estado nos demuestra que la representación política no ha sido suficiente para resolver los problemas públicos que aquejan a las y los chihuahuenses de manera transparente, eficiente y legal. Es por ello que, reforzar los mecanismos de participación es una tarea de primera necesidad.

Como legisladoras y legisladores tenemos la obligación de acercar más mecanismos de participación a la ciudadanía, y con ello garantizar la participación de todas y todos en la toma de decisiones que afecten el interés público.

En una Democracia participativa, escuchar las demandas

sociales debe ser una prioridad gubernamental; participar en la toma de decisiones sobre leyes, políticas, programas o acciones gubernamentales, es una responsabilidad social, que como órgano legislativo debemos garantizar mediante el perfeccionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.

Debemos pues, trabajar para que las personas tengan más acceso a ser parte de la toma de decisiones que impacten en la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes.

La presente Iniciativa plantea actualizar la Ley de Participación Ciudadana del Estado para adecuar específicamente uno de sus instrumentos más importantes a la "nueva normalidad" que hoy nos aqueja.

Hago referencia en este punto a la "Audiencia Pública". Según el Diccionario de la Real Academia Española, audiencia, es el acto de oír a las personas de alta jerarquía u otras autoridades, previa concesión, a quienes exponen, reclaman o solicitan algo. Otros diccionarios la definen como el acto en el que un soberano u otra autoridad recibe con carácter oficial a las personas que quieren conversar con él, generalmente para exponer, reclamar o solicitar alguna cosa.

La Audiencia Pública constituye entonces, la instancia o herramienta de participación en el proceso de toma de decisiones, en el cual la autoridad responsable escucha y atiende a todas aquellas personas que pudieran verse afectadas o impactadas con alguna decisión administrativa o legislativa, y donde podrán exponer con libertad su opinión respecto a ella.

Por lo tanto, estas audiencias representan el derecho ciudadano de que las autoridades escuchen las opiniones sociales; así como de ser parte en la toma de decisiones de un tema en particular, en donde las personas proponen leyes, políticas, programas y acciones que benefician a su comunidad.

Con la entrada al semáforo rojo a causa de la contingencia sanitaria por COVID-19, las actividades en los tres niveles de gobierno dentro del Estado de Chihuahua se vieron disminuidas al mínimo indispensable, con el objeto de evitar la propagación desmedida de un virus que ha cobrado la vida de más de 94 mil personas en nuestro país al ocho de noviembre de este año⁽¹⁾.

En el Estado se han venido implementando, medidas e instrumentos encaminados a prevenir y evitar el contagio, así como afrontar las consecuencias negativas económicas y de salud de sus habitantes.

Con las restricciones que vivimos a causa de la contingencia sanitaria, todos los niveles de gobierno dentro de la administración pública tienen que adaptarse a las nuevas condiciones generadas, con el objeto de poder seguir brindando la atención a la ciudadanía que lo requiere.

En este contexto debemos garantizar la continuidad de la labor pública gubernamental sin trastocar las políticas de sana distancia, echando mano de los avances tecnológicos necesarios y accesibles, con los cuales puede garantizarse la efectividad del trabajo y la no interrupción de las funciones constitucionales a cargo de los tres niveles de gobierno.

Hoy más que nunca las autoridades deben sujetarse a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana.

En este sentido, la presente iniciativa se aboca a lo relacionado con los principios antes mencionados, buscando en todo momento velar por el interés general de las y los chihuahuenses, adaptando a las nuevas circunstancias las Audiencias Públicas que se encuentran obligadas a realizar todas las autoridades sujetas por la Ley de Participación Ciudadana.

La reforma y adición que se plantea es incorporar en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la celebración de las Audiencias Públicas de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial, así como incorporar la obligatoriedad de transmitirlos en tiempo real por las redes y canales oficiales de la autoridad que la realice.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedaría el artículo mencionado con la reforma y adición que se propone:

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población, y de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

La audiencia pública deberá transmitirse en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad obligada correspondiente.

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población, y de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

La audiencia pública deberá transmitirse en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad obligada correspondiente.

La presente iniciativa tiene como finalidad garantizar el derecho de todas las personas a participar y conocer los procesos deliberativos sobre la administración de los recursos y la elaboración de políticas públicas. Se busca además, que exista un acervo videográfico en la toma de decisiones de

cada una de las autoridades obligadas.

El Poder Legislativo de Chihuahua debe innovar y apostar al poder de la población para dirigir la solución de los problemas públicos.

Por las razones expuestas, y buscando se adopten instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización; es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 66. La audiencia pública se celebrará, de preferencia, en lugares de fácil acceso, a fin de garantizar la participación de la población, y de manera virtual cuando las condiciones no permitan su realización de manera presencial. La autoridad que presida la audiencia deberá proveer lo necesario para su celebración, aplicando las políticas inclusivas que permitan la concurrencia de toda la población.

La audiencia pública deberá transmitirse en tiempo real por los canales de comunicación oficiales de la autoridad obligada correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los diez días de mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) Datos de la Secretaría de Salud Federal, a través de la Dirección General de Epidemiología.
<https://coronavirus.gob.mx/>

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Este... pasaría el turno a la siguiente persona, es que se me bloqueó la computadora y no... no puedo abrir mi documento, así como también como el guion de la sesión, por lo que le pediría mientras tanto, a la... a la Diputada Lourdes Valle, tome... tome mi lugar [inaudible] de arreglar la situación.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.:** Con gusto, Diputada Blanca.

A continuación, se da el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez.

¿O quiere que pase al siguiente?

Okey.

Se concede el uso de la palabra, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado... Diputado Gustavo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** ¿Quién sigue?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Ni se ve, ni se escucha, Diputado De la Rosa.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Okey, pasamos con el siguiente punto.

Se da el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Tiene apagado el micrófono, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Buenas tardes a todos ya todas.

Una disculpa.

H. Congreso del Estado
Presente.-

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fra... fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal con el fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en Ciudad Juárez, para que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad.

Lo anterior al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 1o. de diciembre del año 2018 el país dio inicio a un cambio profundo en las estructuras del sistema de gobierno, con el propósito de eficientar el servicio brindado a la ciudadanía y reducir costos de funcionamiento.

Parte de la reestructura incluía a la Procuraduría Federal del Consumidor, mejor conocida como PROFECO, que pretendía regionalizar sus oficinas a lo largo y ancho del país por lo que se proponía que en el Estado de Chihuahua, solo existiría una oficina en la capital del Estado, la que tendría a su cargo atender 57 municipios de los 67 con los que cuenta esta Entidad. Como consecuencia de lo anterior, se cerrarían todas las oficinas existentes al interior del Estado, incluyendo la ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Después de analizar la situación, y tomando en cuenta la importancia que tiene Ciudad Juárez en comercio e industria, se decidió que las oficinas de PROFECO, continuaran tal y como venían

operando.

La situación actual de emergencia, derivada de la contingencia por la pandemia ocasionada por el covid-19, ha puesto de manifiesto lo importante que... que es la pro... Procuraduría Federal del Consumidor, que continúe en Ciudad Juárez de manera permanente, pues previo y después de que se implementaron las medidas de contingencia, derivadas de la pandemia diversos comercio y prestadores de servicios realizaron abusos hacia sus clientes... hacia sus clientes consistentes en aumento de precios, acaparamiento de insumos de primera necesidad, cambio de condiciones contractuales e incluso, discriminación, pues se volvieron selectivos a la hora de decidir a quiénes vender sus productos o prestar sus servicios.

Cabe aclarar, que la gran mayoría de comercios y prestadores de servicios han actuado con solidaridad y responsabilidad hacia la ciudadanía, sin embargo hay malas excepciones, pues hay quienes aprovechando de las circunstancias... circunstancias han adoptado actitudes muy negativas.

Yo para dejar en evidencia, la carencia con que se elabora en la oficina de PROFECO en ciudad Juárez, pues esta es atendida por escasos tres inspectores, que se encargan de verificar que todos los comercios y prestadores de servicios que cumplan con la Ley del Federal de Protección al Consumidor.

Según estadísticas, ciudad Juárez contaba hasta antes de la pandemia, con más de 17 mil establecimientos de comercio y más de diez... 19 mil prestadores de servicio, por lo que es evidente que tres inspectores son insuficientes para brindar la atención que la ciudadanía merece. Según datos de la misma oficina de PROFECO se recibían mensualmente 160 quejas.

Es por lo anterior que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se designe más personal que ayude a agilizar los procesos que en dicha oficina se ventilan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo lo siguiente.

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor ubicada en ciudad Juárez, con el objeto de que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad.

Económico.- Una vez aprobado... aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita la copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de morena, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto

de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor ubicada en ciudad Juárez a fin de que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de diciembre del año 2018 el país dio inició a un cambio profundo en las estructuras del sistema de gobierno ello a fin de eficientar el servicio brindado a la ciudadanía y reducir costos de funcionamiento.

Parte de la reestructura incluía a la Procuraduría Federal del Consumidor, mejor conocida como PROFECO, se pretendía regionalizar sus oficinas a lo largo y ancho del país por lo que se proponía que en el estado de Chihuahua solo existiría una oficina en la capital del estado, la que tendría a su cargo atender 57 municipios de los 67 con los que cuenta esta entidad. Como consecuencia de lo anterior se cerrarían todas las oficinas existentes al interior del estado, incluyendo la ubicada en ciudad Juárez.

Después de analizar la situación y tomando en cuenta la importancia que tiene ciudad Juárez en comercio e industria se decidió que las oficinas de PROFECO continuaran tal y como venían operando.

La situación actual de emergencia derivada de la contingencia por la pandemia ocasionada por el covid-19 a puesto de manifiesto lo importante que es que la Procuraduría Federal del Consumidor continúe en Ciudad Juárez de manera permanente, pues previo y después de que se implementaron las medidas de contingencia derivadas de la pandemia diversos comercios y prestadores de servicios realizaron abusos hacia sus clientes consistentes en aumento de precios, acaparamiento de insumos de primera necesidad, cambio de condiciones contractuales e, incluso, discriminación, pues se volvieron selectivos a la hora de decidir a quiénes vender sus productos o prestar sus servicios.

Cabe aclarar que la gran mayoría de comercios y prestadores de servicios han actuado con solidaridad y responsabilidad

hacia la ciudadanía, sin embargo hay malas excepciones, pues hay quienes aprovechando las circunstancias han adoptado malas actitudes como las antes señaladas.

Por otro lado, la contingencia ocasionada por el covid-19 sirvió para dejar en evidencia las carencias con que se labora en la oficina de PROFECO en ciudad Juárez, pues esta es atendida por escasos tres inspectores que se encargan de verificar que todos los comercios y prestadores de servicios cumplan con la Ley del Federal de Protección al Consumidor.

Según estadísticas, ciudad Juárez contaba, hasta antes de la pandemia, con más de 17 mil establecimientos de comercio y más de 19 mil prestadores de servicio, por lo que es evidente que tres inspectores son insuficientes para brindar la atención que la ciudadanía merece. Según datos de la misma oficina de PROFECO se recibían mensualmente 160 quejas.

Es por lo anterior que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se designe más personal que ayude a agilizar los procesos que en dicha oficina se ventilan. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor ubicada en ciudad Juárez a fin de que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad.

Económico.- una vez aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 09 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez].

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presidenta, soy Gustavo De la Rosa, me... tuve problemas de... de comunicación, acabo de regresar.

No... no sé si este... estén...

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, pero ahí le concedo el uso de la palabra.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Después de la votación.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Sí, después de la votación y si... vamos a preguntarle a la Diputada Blanquita si ya está lista, si no ya seguiría usted.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por nada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto.

Porcede... procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ochoa, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es

de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

Pero me gustaría, hacer un comentario muy breve.

Sería bueno a lo mejor que en el exhorto que hace la Diputada Lety Ochoa, pudiéramos agregar que se revise el recorte del 75 por ciento al gasto corriente, que es lo que de alguna manera tiene ahorita en pues, en nula operación a la... a la PROFECO y a otras... a otras autoridades del Gobierno Federal.

Ojalá y ta... también la Federación pudiera revisar eso, pero a favor.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Rubén Aguilar, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Rubén Aguilar, a favor.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Janet Francis, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** También, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Maris... Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado

Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada le informo, que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito, nuevamente, a la Primera Secretaria, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada... presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro.

A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán... Sí Diputado Fernando Álvarez.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputado Alejandro Gloria González.
Diputado Alejandro Gloria.
- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Rubén Aguilar, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro que sí, Diputado.

Diputada, le informo que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto de la iniciativa antes presentada

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si puede incluir mi voto a favor, Diputada.

Soy la Diputada Gámez, por favor.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Claro.

Entonces serían 27 a favor, incluyendo el de la Diputada Blanca Gámez.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos

sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 645/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0645/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se dote del personal necesario en la oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en Ciudad Juárez, a efecto de que auxilien en el desahogo de la carga de trabajo en dicha oficina y se den abasto para supervisar toda la zona urbana y evitar los abusos que pudieran presentarse por el aumento en los precios de productos de primera necesidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez, si ya está lista.

Adelante.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
[inaudible]

Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de urgente resolución, para emitir un acuerdo a efecto de exhortar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y al Senado mismo, como una acción positiva para lograr la paridad sustantiva respecto a la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, relativa al género que le corresponderá ser elegido, derivado de la Convocatoria emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en cuanto a dos integrantes, que deberán ser del género femenino, y que por tal circunstancia, la propia Junta de Coordinación Política modifique dicha Convocatoria para efecto de quede plasmado que sólo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, en el caso particular del Estado de Chihuahua; lo cual resulta al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Solicito a la Presidencia, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del... del Poder eje... Legislativo, hacer un resumen de la... de esta iniciativa.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
I.- Actualmente el esquema jurídico, político, administrativo y operativo en nuestro País, obliga a que los Órganos Jurisdiccionales Electorales, entre otras instancias, cuenten con una integración que dé lugar a la paridad de género.

Tenemos los siguientes antecedentes de obligato-

riedad constitucional y legal, a saber, las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el año pasado, en junio, por el que se modificaron varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, mejor conocida como paridad de... en todo.

Hubo 8 reformas también en el Periódico Oficial del Diario Oficial de la Federación. También en abril de este año, por el que se reformaron diversas disposiciones de 5 leyes generales, entre las que se encuentra la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y de entre lo que destacan estas reformas es el concepto y efectos consecuentes de la "Paridad de Género", entendida como la igualdad entre mujeres y hombres, que se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación, como en el último caso que ahora nos ocupa, la parcial renovación del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chihuahua, respecto a dos de sus integrantes, según será ampliado más adelante.

Coherentes con lo anterior, también nosotros, en julio precisamente, en el... se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Decreto 739, en el que contiene la armonización de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de paridad de género transversal y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo... lo antes mencionado, pues es el marco jurídico, tanto en los ámbitos federal como el estatal, en lo relativo a la paridad de género, para lograr una paridad sustantiva entre los mismos, particularmente en el caso que nos ocupa, el Órgano Jurisdiccional, que es el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, en los términos

del artículo... los numerales 37 de la Constitución Local, 293 de la Ley Electoral del Estado, y demás relativos y aplicables.

El artículo 294, en su numeral 12 se establece que el... que el Tribunal Estatal Electoral se integra por 5 magistradas y magistrados, de los cuales dos deberán ser de distinto género a las otras tres personas, y se deberá alternar el género mayoritario, así como satisfacer los requisitos de elegibilidad que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la elección de la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral se deberá privilegiar la alternancia de género.

II.- Que con fecha 4 de noviembre del presente año 2020, la Junta de Coordinación Política del Honorable Senado de la República, emitió la Convocatoria Pública para la renovación de 13 magistraturas electorales, locales, en 10 Entidades Federativas.

En dicha convocatoria se incluyen la renovación de tres magistraturas para el Tribunal estatal... Tribunal Electoral de Chihuahua esto... el cual actualmente se compone de cinco integrantes hombres.

Ahora bien, de conformidad con la reforma constitucional de paridad en todo, el artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 294, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, la integración del Pleno del Tribunal debe garantizar la paridad de género, con lo cual, la renovación de ambas magistraturas debe cumplir con una convocatoria de mujeres para la sustitución de los magistrados existentes y así dar cabal cumplimiento al derecho de paridad constitucional y las normas referidas.

Sin embargo, en la convocatoria no se establece la postulación de candidaturas aspirantes sea exclusivamente para mujeres en el caso de Chihuahua.

En la Cláusula XI de la Convocatoria... convocatoria

sólo se señala que una vez recibido el listado de las y los candidatos, la Junta de Coordinación Política propondrá, mediante acuerdo al Pleno de la Cámara de Senadores, el nombre de los candidatos y candidatas que considera sean elegibles para cubrir las vacantes, observando el principio de paridad y alternancia del género mayoritario, como lo señala el numeral 1, del artículo 106 [inaudible].

Sin embargo, lo anterior puede dar lugar a que en dicho listado se incluyan propuestas de aspirantes [inaudible] incumpliendo el principio constitucional de paridad, para integrarse exclusivamente con mujeres, la decisión originaría de dicho Tribunal a pesar de que de la regla de cuota electoral la integración de las mujeres ha sido por una sola integrante por Pleno, o incluso, como lo es desde el 2015 a la fecha, sin mujeres integrantes.

En el caso de nuestra Entidad Federativa se escribe en el considerando X, lo que a continuación se transcribe:

Derivado de Convocatoria señalada en la fracción V de del presente Acuerdo, el 14 de diciembre de 2015 el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo mediante el cual se declaran electos como Magistrados del Órgano Jurisdiccional en Materia Electoral en el Estado de Chihuahua, los siguientes ciudadanos. Que, bueno, no voy a dar lectura quiénes son, pero son cinco hombres.

Evidentemente, de lo antes expuesto se desprende que la elección para nuestra Entidad, se refiere a la sustitución de los dos primeros señalados, que son por un período de cinco años, tanto el... el Magistrado Ramírez Salcedo, así como el Magistrado Zapata Leos, cuyo nombramiento por cinco años concluirá el próximo mes de diciembre, precisamente, de este año 2020.

Claro resulta que la integración del 2015, tanto por cinco años como Magistrados, como por siete años, resultaron en obviedad, exclusivamente varones los electos, cuando es bien sabido por la iniciadora que hoy suscribe, que sí hubo participación del género femenino, incluso personas de muy amplia

trayectoria y experiencia, y que en su momento la actuación del Senado de la República fue, inadecuada, incorrecta y discriminatoria, por decir lo menos.

A la fecha, ante el nuevo panorama en que inexorablemente se debe observar el principio de paridad de género, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, sin tomar en cuenta la particular situación de Chihuahua en cuanto a la integración de su Tribunal Electoral, emite la Convocatoria de marras sin la aclaración ni disposición de que, para la inscripción en sí, para el proceso, y para la designación de dos personas cuyo nombramiento termina el próximo mes de diciembre, deben, de manera imperativa, ser mujeres.

Por tales motivos, dada la premura del caso que nos ocupa, y la gravedad de que eventualmente se pudieran inscribir personas del sexo masculino que, sin saber lo antes expuesto, sean defraudadas en sus pretensiones derivadas de la Convocatoria multicitada, se considera la presente iniciativa de urgente resolución, apelando al sentido legal y ético de la propia Junta de Coordinación Política del Senado.

Por lo anterior em... por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa pero categórica, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Senado de la República para que, en su ámbito competencial y siguiendo los procedimientos relativos, modifique la Convocatoria Pública para ocupar los cargos de Magistrada o Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Electorales emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en la particular circunstancia relativa al Estado de Chihuahua en la cual, quede plasmado que sólo

sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, y que no pueden por razones [inaudible] masculino, como se infiere de diversos puntos de la Convocatoria de marras, en lo particular de su Considerando Décimo, y de su Cláusula Décimo Primera, en base a las consideraciones de hecho, preceptos de derecho, y antecedentes específicos de la intrega... integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al menos desde el año 2015.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, igualmente exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que tenga a bien, una vez realizadas las modificaciones a la Convocatoria indicada en el punto que antecede, tome las medidas bajo su esfera competencial, para garantizar la paridad de género en la integración de los Órganos Electorales objeto de la misma, como un principio jurídico y ético obligatorio para el Estado Mexicano.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado exhorta, respetuosamente, al Senado de la República, para que tenga a bien considerar que en la renovación del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde la sustitución de dos de sus integrantes, exclusivamente, por personas del sexo femenino, por motivos jurídicos vinculantes, por razones doctrinales e históricas relativas a la actual composición de dicho Órgano desde el año dos mil cain... dos mil quince.

Atentamente. Suscribimos las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y al Senado mismo, como una acción positiva para lograr la paridad sustantiva respecto a la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, relativa al género que le corresponderá ser elegido, derivado de la Convocatoria emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en cuanto a dos integrantes, que deberán ser del género femenino, y que por tal circunstancia, la propia Junta de Coordinación Política modifique dicha Convocatoria para efecto de quede plasmado que sólo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, en el caso particular del Estado de Chihuahua; lo cual resulta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que actualmente el esquema jurídico, político, administrativo y operativo en nuestro País, obliga a que los Órganos Jurisdiccionales Electorales, entre otras instancias, cuenten con una integración que dé lugar a la paridad de género.

Como reciente referencia legislativa, que al respecto configura un nuevo modelo de Estado Nación, precisamente basado ahora en la igualdad real, efectiva con acciones positivas y no en letra muerta, tenemos los siguientes antecedentes que se insiste, a la fecha no son semánticos sino de obligatoriedad constitucional y legal, a saber:

o Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

o Reformas publicadas en el mismo Diario Oficial de la Federación de fecha trece de abril del presente año 2020, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema

de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de entre lo que destaca el concepto y efectos consecuentes de la "Paridad de Género", entendida como la igualdad política entre mujeres y hombres, que se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación, como en el último caso que ahora nos ocupa, la parcial renovación del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chihuahua, respecto a dos de sus integrantes, según será ampliado más adelante.

o Coherentes con lo anterior, en fecha primero de julio del presente año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Decreto LXVI/RFLEY/0739/2020 VIII P.E., expedido por este Poder Legislativo, que contiene la senda y amplía armonización de diversas normas estatales resultado de tres Iniciativas, entre las cuales se encuentra la presentada el día cuatro de junio de 2020, por la suscrita Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, así como por las legisladoras Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos y Patricia Gloria Jurado Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Ana Carmen Estrada García y Janet Francis Mendoza Berber, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en materia de paridad de género transversal, y violencia política contra las mujeres en razón de género. Las dos Iniciativas que también dieron origen al referido Decreto, son por una parte, la igualmente presentada por la hoy suscrita en fecha 05 de mayo de 2020, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la presentada el 07 de mayo del mismo año, por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley

Electoral del Estado de Chihuahua, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo antes referido aporta el marco jurídico tanto en los ámbitos federal como estatal, entre múltiples aspectos, en el relativo a la invocada paridad de género, para lograr una paridad sustantiva entre precisamente géneros, particularmente en el caso que nos ocupa, Órgano Jurisdiccional Electoral, denominado Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, en los términos de los numerales 37 de la Constitución Local, 293 de la Ley Electoral del Estado, y demás relativos y aplicables.

Ahora bien, respecto a la paridad y la alternancia de género mayoritario en cuanto a la integración de dicho Órgano, es de destacarse lo dispuesto por el numeral 294, en su inciso 2), de la Ley Electoral de Chihuahua, al que me remito en la siguiente transcripción completa de dicho artículo, a saber:

"Artículo 294.

1) El Tribunal Estatal Electoral funcionará en Pleno. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres de sus integrantes. Sus determinaciones serán válidas con el voto de la mayoría simple de los presentes. En caso de empate, la Magistrada o Magistrado Presidente tendrá voto de calidad, después de haber emitido su voto ordinario. La Secretaria o Secretario General solo tendrá derecho a voz.

2) El Tribunal Estatal Electoral se integra por cinco magistradas y magistrados, de los cuales dos deberán ser de distinto género a las otras tres personas, y se deberá alternar el género mayoritario, así como satisfacer los requisitos de elegibilidad que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la elección de la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral se deberá privilegiar la alternancia de género.

3) Las Magistradas o Magistrados se designarán de forma escalonada en los términos que establece la Constitución Local y de conformidad con lo señalado por el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4) En caso de renuncia, destitución, incapacidad, ausencia o muerte de las magistradas o magistrados del Tribunal, se

procederá a nombrar a quien les sustituya, bajo el mismo procedimiento señalado en la Ley general aplicable. La ausencia temporal de la Magistrada o Magistrado Presidente será suplida por la magistrada o magistrado de mayor antigüedad en el cargo. Si estuvieren varios en ese caso, suplirá el de mayor edad. La ausencia temporal de cualquiera de las otras Magistradas o Magistrados, solo cuando haya iniciado el Proceso Electoral, será suplida por la Secretaria o Secretario General del Tribunal.”

II.- Que con fecha 04 de noviembre del presente año 2020, la Junta de Coordinación Política del H. Senado de la República, LXIV Legislatura, emitió con la rúbrica de sus integrantes CC. Senadores y Senadoras: Ricardo Monreal Ávila, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; Mauricio Kuri González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Osorio Chong, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dante Delgado Rannauro, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Manuel Velasco Coello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Sasil de León Villard, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Miguel Ángel Mancera Espinosa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario de Morena, e Higinio Martínez Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena; la Convocatoria Pública para ocupar los cargos de Magistrada o Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Electorales que se indican en la misma, que para nuestro interés y competencia destaca el Estado de Chihuahua.

En dicha Convocatoria, se establecen los fundamentos jurídicos que la fundamentan, como lo son los numerales 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 numeral 2; 108 y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; entre otras normas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; e internas del Senado de la República. Se hace referencia así mismo, de las cualidades y requisitos propios de una Convocatoria de su tipo y para los fines descritos, así como los tiempos, modos y circunstancias relativas a los procedimientos conducentes, los nombramientos, y toma de protesta a que en su momento habrá lugar.

En el caso de nuestra Entidad Federativa, se describe en el CONSIDERANDO X., lo que a continuación se transcribe:

”X. Derivado de Convocatoria señalada en la fracción V de del presente Acuerdo, el 14 de diciembre de 2015 el Pleno de esta soberanía aprobó el Acuerdo mediante el cual se declararon electos como Magistrados del Órgano Jurisdiccional en Materia Electoral en el Estado de Chihuahua, los ciudadanos:

1. C. José Ramírez Salcedo, por 5 años,
2. C. Víctor Yuri Zapata Leos, por 5 años,
3. C. Jacques Adrián Jacquez Flores, por 7 años,
4. C. Julio César Merino Enríquez, por 7 años y
5. C. César Lorenzo Wong Meraz, por 7 años.”

Evidentemente, de lo antes expuesto se desprende que la elección para nuestra Entidad, se refiere a la sustitución de los dos primeros señalados, cuyo nombramiento por cinco años concluirá el próximo mes de diciembre, precisamente de este año 2020.

Por otra parte, reseñando las disposiciones del año 2015, se desprende que de conformidad con lo previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), punto 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ”Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley”. En congruencia con ello, los artículos 106, párrafo 2; y 108, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los magistrados electorales se eligen en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Así, aun desde entonces, la posibilidad de que las mujeres puedan acceder en condiciones de igualdad a los cargos públicos, se encontraba ya reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, el artículo 1, de la Norma Fundamental, en su último párrafo previene que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier

otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Claro resulta que la integración del 2015, tanto por cinco años como Magistrados, como por siete años, resultaron en obviedad, exclusivamente varones los electos, cuando es bien sabido por la Iniciadora que hoy suscribe, que sí hubo participación del género femenino, incluso personas de muy amplia trayectoria y experiencia, y que en su momento la actuación del Senado de la República fue, inadecuada, incorrecta, y discriminatoria, por decir lo menos.

III.- A la fecha, ante el nuevo panorama en que inexorablemente se debe observar el principio de paridad de género, y las acciones efectivas, positivas, reales y no fingidas en este nuevo modelo de Estado Nación al que he hecho referencia, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, sin tomar en cuenta la particular situación de Chihuahua en cuanto a la integración de su Tribunal Electoral, emite la Convocatoria de marras sin la aclaración ni disposición de que, para la inscripción en sí, para el proceso, y para la designación de dos personas cuyo nombramiento termina el próximo mes de diciembre, deben, de manera imperativa, ser mujeres.

Por tales motivos, dada la premura del caso que nos ocupa, y la gravedad de que eventualmente se pudieran inscribir personas del sexo masculino que, sin saber lo antes expuesto, sean defraudadas en sus pretensiones derivadas de la Convocatoria multicitada, se considera la presente Iniciativa de urgente resolución, apelando al sentido legal y ético de la propia Junta de Coordinación Política del Senado, proponemos un proyecto de Acuerdo en las siguientes vertientes:

o Exhortar de manera respetuosa pero categórica, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Senado de la República para que, en su ámbito competencial y siguiendo los procedimientos relativos, modifique la Convocatoria Pública para ocupar los cargos de Magistrada "o Magistrado" (entrecorillado que en realidad no podría ser) de los Órganos Jurisdiccionales Electorales emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en la particular circunstancia relativa al Estado de Chihuahua en la cual, quede plasmado que sólo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, y que no pueden por razones constitucionales, legales, doctrinales e históricas aplicables, participar ni ser nombradas, personas del sexo masculino, como se infiere de

diversos puntos de la Convocatoria de marras, en lo particular de su Considerando Décimo, y de su Cláusula Décimo Primera, en base a las consideraciones de hecho, preceptos de derecho, y antecedentes específicos de la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al menos desde el año 2015.

o Igualmente, exhortar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que tenga a bien, una vez realizadas las modificaciones a la Convocatoria indicada en el punto que antecede, tome las medidas bajo su esfera competencial, para garantizar la paridad de género en la integración de los Órganos Electorales objeto de la misma, como un principio jurídico y ético obligatorio para el Estado Mexicano.

o Así mismo, exhortar respetuosamente al propio Senado de la República, para que tenga a bien considerar que en la renovación del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde la sustitución de dos de sus integrantes, exclusivamente, por personas del sexo femenino, por motivos jurídicos vinculantes, por razones doctrinales, e históricas relativas a la actual composición de dicho Órgano, desde el año dos mil quince.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa pero categórica, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Senado de la República para que, en su ámbito competencial y siguiendo los procedimientos relativos, modifique la Convocatoria Pública para ocupar los cargos de Magistrada o Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Electorales emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en la particular circunstancia relativa al Estado de Chihuahua en la cual, quede plasmado que sólo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, y que no pueden por razones constitucionales, legales, doctrinales e históricas aplicables, participar ni ser nombradas, personas del sexo masculino, como se infiere de diversos puntos de la Convocatoria de marras, en lo particular de su Considerando Décimo, y de su Cláusula Décimo Primera, en base a

las consideraciones de hecho, preceptos de derecho, y antecedentes específicos de la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al menos desde el año 2015.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, igualmente exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que tenga a bien, una vez realizadas las modificaciones a la Convocatoria indicada en el punto que antecede, tome las medidas bajo su esfera competencial, para garantizar la paridad de género en la integración de los Órganos Electorales objeto de la misma, como un principio jurídico y ético obligatorio para el Estado Mexicano.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que tenga a bien considerar que en la renovación del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde la sustitución de dos de sus integrantes, exclusivamente, por personas del sexo femenino, por motivos jurídicos vinculantes, por razones doctrinales, e históricas relativas a la actual composición de dicho Órgano desde el año dos mil quince.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Pleno del del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESUS MANUEL VAZQUEZ MEDINA, DIP. JESÚS VILLARREAL MACIAS, DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Perdón, ¿alguien iba a hacer uso de la palabra?

¿No?

Okey.

Permítanme tantito.

Solicito al Segundo Secretario proce... proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

Procederé a nombrar a las compañeras y compañeros para que estén atentísimos a dar respuesta inmediata si es a favor, en contra o abstención.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benja... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán

Díaz.

Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Tiene apagado el micrófono, Paty.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** No, sí lo... sí lo había prendido, es a favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia Ochoa, la veo, pero no... tiene apagado el micrófono.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz... Marisela Terrazas -perdón- Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal, a favor.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 28 votos a favor, de la... de la iniciativa antes presentada de que se considerara de urgente resolución.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán

Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal, se sirva a someter a consideración del Pleno de... la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que ma... se manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: [inaudible] con su respuesta muy inmediata, favor de emitir el sentido de su voto.

Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor.

El Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada al... Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado re... Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputado, no me tomó mi voto.

Bety Chávez, a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, Bety, sí la nombré, pero no me contestó.

Aquí la considero a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Blanca Gámez Gutiérrez.
Lemus Gurrola.
Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.
- Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Alejandra... a favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Alejandra.
Diputado ca... Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
Diputada Sarmiento.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** No te rías, René. No te rías.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey.
- Diputado Obed... Obed Lara Chávez.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Andas con todo, Diputado Villarreal.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Muñoz.

Marisela Terrazas.

Te veo, pero no contestas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, perdón.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Y su servidor, Jesús Villarreal, a favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Bujanda Ríos, Georgina Alejandra, a favor, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Bujanda Ríos. ¿Dónde quedaste? ¿Dónde quedaste?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: En el orden de votación. Alfabéticamente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, ya te... ya te tenía a favor, sí habías contestado.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrados 27 votos a favor, cero en contra y cero

abstenciones, en favor de la... del contenido de la iniciativa mencionada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 646/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/URGEN/0646/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa pero categórica, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Senado de la República para que, en su ámbito competencial y siguiendo los procedimientos relativos, modifique la Convocatoria Pública para ocupar los cargos de Magistrada o Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Electorales emitida el día cuatro de noviembre del presente año dos mil veinte, en la particular circunstancia relativa al Estado de Chihuahua, en la cual quede plasmado que solo sean inscritas como aspirantes personas del sexo femenino, y que no pueden por razones constitucionales, legales, doctrinales e históricas aplicables, participar ni ser nombradas, personas del sexo masculino, como se infiere de diversos puntos de la Convocatoria de marras, en lo particular de su Considerando Décimo, y de su Cláusula Décimo Primera, con base en las consideraciones de hecho, preceptos de derecho, y antecedentes específicos de la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al menos desde el año 2015.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, igualmente exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que tenga a bien, una vez realizadas las modificaciones a la Convocatoria indicada en el punto que antecede, tome las medidas bajo su esfera competencial, para garantizar la paridad de género en la integración de los Órganos Electorales objeto de la misma, como un principio jurídico y ético obligatorio para el Estado Mexicano.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que tenga a bien considerar que en la renovación del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, corresponde la sustitución de dos de sus integrantes, exclusivamente, por personas del sexo femenino, por motivos jurídicos vinculantes, por razones doctrinales, e históricas relativas a la actual composición de dicho Órgano desde el año dos mil quince.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Diputada Blanca, si ya está lista para presidir, le concedo la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Valle.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por nada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar varias disposiciones en materia de inclusión, tendiente a la siguiente exposición de motivos.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa parcial de la lectura para que su contenido quede íntegro en el Diario de los Debates.

A sus órdenes, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA:** La protección de los derechos humanos, particularmente de las personas con discapacidad, es una tarea constante, manifestando el fehaciente compromiso con las personas con capacidades diferentes al impulsar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

La presente iniciativa, propone reformas a siete leyes:

- 1.- La Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.
- 2.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- 3.- Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.
- 4.- Ley de Asistencia Social.
- 5.- Ley De Hacienda Del Estado De Chihuahua.
- 6.- Código Penal Del Estado De Chihuahua. Y,
- 7.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en diferentes áreas.

Se constituye, además, como una iniciativa que se considera establecer una Reforma Social por los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se debe traducir en cambios estructurales e institucionales.

Se propone incorporar a la Legislación local, derechos que comprenden:

- o Inclusión laboral;
- o Protección civil;
- o Asistencia social y

o Accesibilidad.

Conceptos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

A.- LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El cambio de paradigma entre el modelo asistencial y el modelo social, es indispensable y es urgente.

La presentación de esta iniciativa, representa una prueba más que la voluntad y el compromiso con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, señalado como anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de su honorable... de esta Honorable [...] el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 11 Bis, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para hacer efectivo el derecho a la inclusión, las dependencias y entidades a las que hace referencia el párrafo anterior, están obligados a realizar los ajustes necesarios para garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, en los centros de trabajo de acuerdo a la discapacidad que tenga.

Para tal efecto, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ley, a fin de certificar la

discapacidad de las personas con discapacidad.

Además de lo señalado en los párrafos anteriores, están obligadas a cumplir la cuota de inclusión laboral prevista en este artículo deberán realizar estudios de compatibilidad de sus puestos de trabajo y plazas inclusive a nivel directivo y de confianza, con las diversas discapacidades y determinar si el puesto o plaza es susceptible de ser ocupado por una persona con discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan dos párrafos al artículo 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Todas las áreas del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para los efectos del párrafo anterior, el Poder judicial del Estado deberá realizar los ajustes necesarios a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en el centros de trabajo, según la discapacidad que posea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO TERCERO. Se adicionan dos párrafos al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Todas las áreas de la Administración Pública del Estado están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para los efectos del párrafo anterior, el Gobierno del Estado deberá realizar los ajustes necesarios

a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en los centros de trabajo, según la discapacidad que posea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO CUARTO. Se adicionan dos párrafos al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 14...

Todas las áreas del Congreso del Estado, están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para efectos del párrafo anterior, el Congreso del Estado deberá realizar los ajustes necesarios a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en el centros de trabajo, según la discapacidad que posea y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO QUINTO. Se adiciona la fracción IX, recorriéndose el contenido de la actual a la fracción X del artículo 19, adicionándose un párrafo al contenido actual del artículo 51 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19 al VII, tal cual.

Artículo noveno... fracción IX del artículo 19.- Promover que la normativa en materia de protección civil contenga acciones afirmativas y progresivas para identificar los riesgos de la población vulnerable, en especial de los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, y las demás que le señalen otras leyes o reglamentos que se

encomiende al Ejecutivo del Estado.

Artículo 51. ...

Del Programa Interno de Protección Civil deberá contener acciones específicas que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos hacia la población vulnerable, en especial los niños, las niñas y adolescentes, las personas mayores... adultas mayores y las personas con discapacidad.

ARTÍCULO SEXTO de este Decreto.- Se adiciona un segundo párrafo del artículo 9, y la fracción VIII del artículo 31, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...

Tal cual con la siguiente adición.

Los grupos en situación de vul... de vulnerabilidad serán objeto de acciones afirmativas que se requiera.

Artículo 39 de la misma normatividad.

Fracción VIII.- El Consejo para la inclu... Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado.

ARTÍCULO SEPTIMO. Se adiciona un tercer párrafo de artículo 72 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 72, tal cual, hasta el párrafo donde se establece:

El patrón que contrate a personas con discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de personas con discapacidad visual total y permanente, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del este impuesto de estos trabajadores retenido y enterado, siempre

y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud el certificado de discapacidad del trabajador.

ARTÍCULO OCTAVO de este Decreto. Se adiciona, el artículo 154 A y 154 B del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 154.- A quien abandone a una niña o niño, persona enferma o persona con in... con discapacidad, incapaces de cuidarse por sí mismos, se le aplicarán de uno a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 154 B.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a una niña o niño, persona herida o persona con discapacidad, incapaces de cuidarse a sí mismos o amenazadas de un peligro cualquiera, se le impondrán de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiese hacerlo sin riesgo personal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deberán contemplar los ajustes necesarios en el Presupuesto de Egresos del 2021 y hacer las reasignaciones necesarias dentro del Presupuesto del 2020, en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades a las que se refiere el del presente decreto deberán emitir las convocatorias correspondientes para la contratación de las personas con discapacidad en un periodo no mayor de 30 años... de 30 días, perdón, corrijo.

Deberán emitir las convocatorias correspondientes para la contratación de las personas con discapacidad en un periodo no mayor de 30 días.

Dado en el salón del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Es todo, señora Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de someter a consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto a efecto de REFORMAR VARIAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INCLUSIÓN al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los derechos humanos, particularmente de las personas con discapacidad, es una tarea constante, manifestando el fehaciente compromiso con las personas con capacidades diferentes al impulsar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales sensorial, ya sea permanente o temporal que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, sin dejar de reconocer que algunas personas tienen más de una forma de discapacidad y que todas las personas, en algún momento de nuestras vidas, podríamos llegar a tener alguna discapacidad debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

Más de siete millones de mexicanas y mexicanos viven con alguna discapacidad. Su situación en el México actual, aún observa profundos rezagos, pobreza y marginación, siendo un factor común, la discriminación motivada por su discapacidad, que les ha limitado durante años su derecho a la inclusión y desarrollo social.

Si bien en México se ha legislado a favor de las personas con discapacidad desde principios de los años 90, la realidad es que la legislación en la materia aún presenta vacíos o inconsistencias, que restringen la posibilidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 2006, firmada y ratificada por México en el año de 2007.

La población con discapacidad demanda acceso a la justicia, mejores condiciones de salud, o educación, mayores oportunidades de trabajo, apoyos económicos para la vida independiente, el deporte, o la asistencia social; demanda accesibilidad en instalaciones públicas o privadas, el transporte y vivienda adaptada; tecnologías de información y soportes de comunicación; requiere fundamentalmente leyes que protejan sus derechos.

Las personas con discapacidad, conforme lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son ciudadanos con derechos, lo que representa para México el reto de emprender cambios institucionales y legislativos, que les permitan superar sus discapacidades y que el gobierno y la sociedad les reconozcan como personas capaces, dignas de respeto a su condición y a la igualdad de oportunidades. Bajo ese contexto, todos tenemos un gran compromiso con las personas con discapacidad, como legisladores estamos obligados a impulsar las armonizaciones necesarias en el marco de la legislación chihuahuense acorde con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las leyes federales, para proteger y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

Dichas armonizaciones, constituyen la acción del Estado Mexicano y las entidades federativas, para emprender cambios administrativos y legislativos.

La presente iniciativa, propone reformas a siete leyes: La Ley Para La Inclusión Y Desarrollo de las Personas con

Discapacidad en el Estado de Chihuahua, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, Ley de Asistencia Social, Ley De Hacienda Del Estado De Chihuahua, Código Penal Del Estado De Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Se constituye, además, como una iniciativa que se considera una Reforma Social por los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se debe traducir en cambios estructurales e institucionales.

Se propone incorporar a la Legislación Local, derechos que comprenden:

o Inclusión laboral;

o Protección civil;

o Asistencia social y

o Accesibilidad.

Conceptos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Para efectos de la Exposición de Motivos, se enuncian a continuación los conceptos empleados para el desarrollo del presente Decreto de conformidad con lo expresado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos conceptos han sido reconocidos y adoptados por la Legislación Mexicana, en particular por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; para su mejor comprensión se exponen las definiciones propias utilizadas en la elaboración de la presente reforma.

o Comunicación: incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

o Lenguaje: se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

o Discriminación por motivos de discapacidad: se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

o Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

o Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

o Accesibilidad: Se refiere a la adopción de medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, la vivienda, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Derecho Internacional de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad

México reconoce la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", y los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de las personas con discapacidad, y observa las recomendaciones del "Informe Mundial sobre Discapacidad", del "Estado Mundial de la Infancia", y del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) Es el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) más importante del siglo XXI, que México reconoce

en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011. El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4o. de la Convención, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad (ODM) La Organización de las Naciones Unidas celebró el 23 de septiembre de 2013 la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. La Asamblea General aprobó, mediante la resolución A/68/L.1, una serie de compromisos que los Estados miembros deben cumplir para la plena inclusión de la población con discapacidad.

El Informe Mundial sobre la Discapacidad

Elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011, proporciona información de actualidad, disponible sobre la discapacidad, con el objetivo de mejorar la vida de las personas con discapacidad y facilitar la aplicación de la Convención.

Su propósito es ofrecer a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles y presenta 9 recomendaciones para la adopción de medidas de alcance nacional e internacional; el Informe Mundial adoptó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), como marco conceptual, la cual define la discapacidad como un

término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación.

Consejo de Derechos Humanos de la ONU

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados, que es responsable de la promoción y protección de todos los derechos humanos en el mundo entero.

Entre los instrumentos para supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos se encuentra el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), que a través del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, emite recomendaciones a los Estados miembros. Dichas recomendaciones son de carácter vinculatorio, de acuerdo con la Convención, y sugieren que en la implementación o desarrollo del Programa, el Estado Mexicano debe realizar ajustes o implementar acciones a fin de responder satisfactoriamente al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

I.- CONTEXTO INTERNACIONAL:

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida. Las personas adultas mayores experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto.

Mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, cerca del 15% de la población mundial, según estimación de la población mundial 2010.

Casi 200 millones de personas experimentan dificultades considerables en su funcionamiento y en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.

Lo anterior se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre las personas adultas mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos

de la salud mental.

La Encuesta Mundial de Salud, estima que 785 millones de personas (15.6%) de 15 años y más viven con una discapacidad; el estudio sobre la Carga Mundial de Morbilidad estima una cifra próxima a los 975 millones (19.4%).

La Encuesta Mundial de Salud, también señala que del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2.2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento, mientras que la Carga Mundial de Morbilidad cifra en 190 millones (3.8%) las personas con una discapacidad asociada a afecciones tales como la tetraplejía, depresión grave o ceguera, identificadas como "discapacidad grave". La Carga Mundial de Morbilidad mide las discapacidades infantiles de 0 a 14 años, estimando que 95 millones de niñas y niños (5.1%) viven con discapacidad, de los cuales 13 millones (0.7%) viven con "discapacidad grave".

Niñas y niños con discapacidad enfrentan distintas formas de exclusión y están afectados por ellas en diversos grados, dependiendo de factores como el tipo de impedimento, lugar de residencia y la cultura a la cual pertenecen; otro factor crucial es el género; de hecho, las niñas tienen menos probabilidades que los niños de recibir atención y alimentación, y más probabilidades de quedar excluidas de las interacciones y las actividades familiares. Las niñas y las mujeres con discapacidad sufren de una "doble discriminación", no sólo por los prejuicios y las desigualdades de que son víctimas muchas personas en sus mismas circunstancias, sino también por las limitaciones y las funciones asignadas tradicionalmente a cada género.

Las características de la discapacidad en cada país varían por las tendencias en los problemas de salud, factores ambientales, y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos bélicos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias.

La Encuesta Mundial de Salud indica que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de bajos ingresos, que en los de mayores ingresos; las personas en el quintil más pobre, las mujeres y las personas adultas mayores también presentan una mayor prevalencia de la discapacidad; las personas con pocos ingresos, sin trabajo o con poca formación académica tienen mayor riesgo de discapacidad; la Encuesta revela que las niñas y niños de las familias más pobres y los que

pertenecen a grupos étnicos minoritarios presentan un riesgo significativamente mayor de discapacidad que las demás niñas y niños.

La Convención y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), señalan la importancia que representa el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad.

El Informe Mundial sobre Discapacidad 2011 aporta información sustantiva de los obstáculos a que se enfrenta la población con discapacidad, como los siguientes:

- a. El diseño de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no cumplen las normas existentes.
- b. Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.
- c. Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación, la asistencia y apoyo.
- d. La falta de coordinación, personal insuficiente y mínima competencia, pueden afectar la calidad y accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.
- e. Los recursos asignados para políticas públicas y planes son insuficientes. Un análisis de la Encuesta Mundial de Salud de 2002-2004 en 51 países, señaló que las personas con discapacidad tenían más dificultades que las personas sin discapacidad para obtener exenciones o reducciones de los costos de atención de salud.
- f. El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos. Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la

asistencia.

Una encuesta realizada en 93 países, preguntando sobre la situación de los derechos humanos de las personas sordas encontró que 62 países respondieron sobre la lengua de señas y los servicios de interpretación; 43 países tienen algún tipo de formación de intérpretes de lengua de señas, y 30 países, tenían 20 o menos intérpretes cualificados en lengua de señas, entre ellos Irak, Madagascar, México, Sudán, Tailandia y la República Unida de Tanzania. Las personas con discapacidad, tienen tasas más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o internet.

g. muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.

h. La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas. Conocer el número de personas con discapacidad y sus circunstancias puede mejorar los esfuerzos para eliminar obstáculos y proporcionar servicios que permitan la participación de las personas con discapacidad. II.-

CONTEXTO NACIONAL:

Se reconoce en las personas con discapacidad, un amplio sector social con el que nuestro país aún tiene una importante deuda de respeto a sus derechos y legítimas aspiraciones para su desarrollo social, educativo, creativo, económico y productivo.

Actualmente, la condición de discapacidad es una circunstancia que se presenta en gran número a lo largo del país, lo cual implica que para poder erradicar esas condiciones de desventaja hay que proporcionar mayores elementos y herramientas a este sector de población para que se puedan valer por sí mismas y en igualdad de condiciones que los demás.

En el año 2014 México sustentó ante el Comité sobre las Personas con Discapacidad el Informe Inicial de nuestro país, sobre la aplicación de la Convención.

Al respecto el Comité emitió, 71 recomendaciones que México

debe acatar para cumplir con el cometido de la Convención.

Particularmente, las recomendaciones señalan la necesidad de aplicar las leyes vigentes o reformar la legislación nacional para cumplir con las disposiciones de la Convención.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (ENADID, 2014), captó información sobre las personas con discapacidad, usando la metodología del Washington Group on Disability Statistic (WG), basada en el enfoque de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), señalando lo siguiente:

o En 2014, la prevalencia de la discapacidad en México es de 6 por ciento (7.2 millones de personas con discapacidad).

o Las dificultades para caminar y para ver son las más reportadas entre las personas con discapacidad.

o Los principales detonantes de discapacidad en el país son las enfermedades (41.3 por ciento) y la edad avanzada (33.1 por ciento).

o 23.1 por ciento de la población con discapacidad de 15 años y más no cuentan con algún nivel de escolaridad.

o De la población con discapacidad, 83.3 por ciento es derechohabiente o está afiliada a servicios de salud.

o Las personas con dificultades para ver son las que más asisten a la escuela (42.4 por ciento) entre la población con discapacidad de la población de 3 a 29 años.

o Participa en actividades económicas 39.1 por ciento de la población con discapacidad de 15 años y más, frente a 64.7 por ciento de su contraparte sin discapacidad.

PROPUESTAS DE REFORMAS AL MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A.- LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El cambio de paradigma entre el modelo asistencial y el modelo social acerca de la discapacidad tiene como eje fundamental la inclusión de las personas con discapacidad a través del empoderamiento, el cual sólo se consigue cuando se accede

en igualdad de condiciones a todos los derechos humanos, consagrados en la Ley.

Derivado de este proceso, el día 30 de mayo de 2011 se promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que en correlación con la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos generaron las bases para el cambio de paradigma en cuanto al modelo social respecto a la discapacidad.

El Estado Mexicano y la sociedad civil organizada aceptaron la encomienda de implementar los alcances máximos de la Ley, para que las personas con discapacidad obtengan los mecanismos que les permitan acceder a sus derechos humanos libres de toda forma de discriminación y en igualdad de condiciones.

Sin embargo, como todo instrumento jurídico la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, requiere una visión crítica y una reforma constante. Cada Estado debe tomar medidas para lograr el ejercicio paulatino de los derechos económicos, sociales y culturales utilizando para tal fin el máximo de los recursos disponibles. Esta obligación, a la que ordinariamente se denomina ejercicio progresivo, reconoce que muchas veces se lleva tiempo en lograr el pleno ejercicio de muchos de estos derechos. (Naciones Unidas, 2007).

Es entonces que la presente Iniciativa considera lo siguiente:

o Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o define con puntualidad las acciones que en materia de Derechos Humanos el Estado Mexicano está obligado y de acuerdo a lo párrafos primero, segundo, tercero y quinto se establecen las competencias y principios que deberán regir su acción; se cita el texto en comentario.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

o Que la misma Constitución a través del mandato del artículo 133, establece la jerarquía de Ley Suprema en la Unión de todos aquellos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que el Estado Mexicano tenga a bien suscribir, texto en cual se lee al siguiente tenor:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

o Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un tratado internacional en materia de derechos humanos tal como lo manifiesta su texto, la cual fue firmada y publicada según Decreto en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de mayo de 2008, de donde se cita el siguiente texto que conviene a los fines de la Exposición de Motivos:

Al ratificar esta Convención los Estados Unidos Mexicanos

su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos que tengan alguna discapacidad, tanto aquellos que se encuentren en territorio nacional como en el extranjero.

El Estado mexicano reitera su firme compromiso de generar condiciones que permitan a toda persona, a desarrollarse de modo integral, así como ejercer sus derechos y libertades plenamente y sin discriminación.

Por tanto el Estado Mexicano está obligado a realizar las acciones necesarias para garantizar de manera progresiva el acceso a los derechos humanos, estas acciones deben ser afirmativas o positivas para alcanzar el concepto de igualdad de trato.

A pesar de los esfuerzos realizados en la materia, las personas con discapacidad siguen siendo uno de los colectivos más rezagados en cuanto a indicadores sociales se refiere. Por lo tanto, revertir esta situación debe constituir un asunto de interés público, con el objeto de hacer realidad los derechos, y de promover el desarrollo humano donde más falta hace. Sí bien se ha avanzado de manera muy importante en la definición de derechos a nivel internacional, es en el ámbito nacional y local en donde se disfrutan y ejercen las libertades o en donde éstas les son negadas.

Como señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es preciso promover el respeto a la dignidad inherente de las personas con discapacidad. Este gran reto se conseguirá mediante la elaboración, adecuación y reformas de leyes, así como de la puesta en marcha de medidas nacionales para mejorar las condiciones en que se desenvuelve este grupo social.

Esta iniciativa va encaminada a ello, busca reforzar la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para dotarla de disposiciones y mecanismos legales más eficientes, que permitan e impulsen mejores acciones para el respeto y ejercicio de los derechos laborales de este sector vulnerable de la sociedad, y contribuir a la generación de una cultura de respeto y aceptación de estas personas como iguales, sin ninguna distinción, así como para garantizar los derechos de participación en la vida política del país.

Así, la importancia de esta reforma se basa en la necesidad de ser un país incluyente que esencialmente parta de un

cambio de enfoque respecto de la atención de las personas con discapacidad, para transitar de un enfoque de atención médico-asistencial a uno de derechos humanos, en donde se destaque la valiosa contribución que este importante grupo de la población puede realizar al desarrollo del país.

Este nuevo enfoque parte de potencializar las capacidades de las personas con discapacidad, para su incorporación a un empleo digno, en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; lo cual sin duda repercute positivamente en la productividad y los beneficios compartidos que ésta conlleva.

B.- LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El objeto del decreto tiene por objeto regular la estructura orgánica y el funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, se propone que desde el Pleno y el Consejo de la Judicatura dicte, ejecute y promueva en todas las áreas, acciones afirmativas a favor de las Personas con Discapacidad, necesarias para propiciar la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, consolidando con ello su bienestar social y económico.

El proyecto de decreto que se presenta en esta iniciativa propone promover la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, al desarrollo.

C.- LEY DE ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El objeto del decreto tiene por objeto regular la estructura orgánica y el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, se propone que desde el ejecutivo estatal se dicte, ejecute y promueva en todas las áreas, acciones afirmativas a favor de las Personas con Discapacidad,

necesarias para propiciar la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, consolidando con ello su bienestar social y económico.

El proyecto de decreto que se presenta en esta iniciativa propone promover la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, al desarrollo.

D.- LEY DE ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El decreto tiene por objeto regular la estructura orgánica y el funcionamiento de la mesa directiva del Congreso del Estado de Chihuahua hasta las comisiones y comités se dicte, ejecute y promueva en todas las áreas, acciones afirmativas a favor de las Personas con Discapacidad, necesarias para propiciar la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, consolidando con ello su bienestar social y económico.

El proyecto de decreto que se presenta en esta iniciativa propone promover la inclusión de las personas con discapacidad por medio del ejercicio de sus derechos humanos, al desarrollo.

E.- LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Protección Civil se define como "el conjunto coherente de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad, ante la inminencia o consumación de un desastre que ponga en situación de riesgo la vida, los bienes y el entorno de sus miembros". Esta acción conjunta tiene como objetivo principal la prevención de las consecuencias de los desastres naturales y accidentes provocados por la intervención del Hombre.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 11°, establece que las Políticas en Materia de Protección Civil, atiendan y consideren a las Personas con Discapacidad, citando su texto se lee:

Artículo 11

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales." Esta toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad obliga a nuestro País a considerar a las Personas con Discapacidad, no sólo como sujetos con derecho a esta protección, sino también como agentes partícipes en el diseño e implementación de los protocolos y acciones que conlleven a la Protección Civil.

En México la historia de la Legislación en Protección Civil inicia propiamente después de los sismos de 1985, con la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, misma que daría origen posteriormente al Sistema Nacional de Protección Civil.

Esta legislación local es el Marco Jurídico vigente en nuestro Estado y sujeto de análisis en esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, para armonizar de acuerdo al espíritu de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en específico de su Artículo 11 citado con anterioridad.

Las personas con discapacidad tienen un mayor grado de exposición a sufrir las consecuencias de los desastres naturales o accidentes derivados de la intervención humana, la Organización de las Naciones Unidas, convocó en el año de 2013 a diversos expertos en el tema. De esta reunión se desprende un documento que se cita a continuación donde se percibe el grado de riesgo que tienen las personas con discapacidad ante estas contingencias.

"Persons with disabilities are disproportionately affected by disasters. They are at higher risk of death, injury and secondary impairments, as a result of exclusion from disaster risk reduction policies, plans and programmes. For example, the mortality rate of the 2011 earthquake in Japan was twice as high for persons with disabilities than the general population".

Las personas con discapacidad están expuestas de manera desproporcionada a los efectos de los desastres. Puesto que se encuentran en un riesgo mucho más alto de muerte, lesiones y daños secundarios, como resultado de la exclusión

en políticas, planes y programa de reducción de riesgos en desastres. Por citar un ejemplo, la tasa de mortalidad en durante el sismo de 2011 en Japón fue el doble para personas con discapacidad que en el común de la población.

Esta problemática internacional debe ser considerada para integrar a nuestra legislación las debidas medidas de prevención y de inclusión de las Personas con Discapacidad.

Principalmente porque la infraestructura en condiciones normales representa retos de accesibilidad y exclusión para la mayoría de las Personas con Discapacidad en comunidades con alto riesgo de ser afectadas por fenómenos naturales principalmente los derivados del Clima.

Incluso en las concentraciones urbanas, asentadas en zonas de alta sismicidad la infraestructura es inaccesible en su totalidad y no se cuentan con protocolos adecuados para reducir los riesgos en las personas con discapacidad en una situación de emergencia, así como promover que la normativa en materia de protección civil contenga acciones afirmativas y progresivas para identificar los riesgos de la población vulnerable, en especial los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

Es por ello que es prioritario considerar a las personas con discapacidad, en los Programas y Sistemas de Protección Civil, a fin de que las autoridades y actores responsables de ejecutarlos, antes, durante y después de la Emergencia, tomen decisiones acertadas que permitan la debida protección de las personas con discapacidad y no resulten durante la emergencia un grupo aislado y vulnerable.

La presente reforma propone que las Políticas Públicas en la materia contengan una visión integral de la sociedad, a través de la inclusión de los grupos vulnerables a situaciones de riesgo, en especial las personas con discapacidad. Derivado de ello obliga al Consejo Nacional a considerar que las acciones en materia, contemplen a estos sectores de la Población.

F.- LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Asistencia Social moderna en México, se define a raíz de la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como una obligación del Estado de proteger

a las personas en estado precario y vulnerable. Rige esta concepción el principio de proteger al individuo en situación de necesidad y potenciar sus habilidades para que lo abandone y se integre por sí mismo al Estado de Bienestar.

Sin embargo, hay personas dentro de nuestra sociedad que sus necesidades y sus aptitudes no son las mínimas necesarias para alcanzar por sí mismos el Estado de Bienestar y es entonces donde el Estado debe obligatoriamente protegerlas y satisfacer sus necesidades mínimas, no como un gesto de Caridad, sino como una Responsabilidad aceptada a través de la soberanía popular.

El Marco Jurídico de esta actividad, no excluye a la sociedad civil y sus organizaciones, ni tampoco a particulares dedicados a la filantropía, sino más bien ordena puntualmente los mecanismos por los cuales se llevará a cabo. Rige la Ley a la acción solidaria y humana de los particulares, obliga al Estado y perfecciona el modelo de Asistencia Social, para que las personas en situación de necesidad y vulnerabilidad alcancen una subsistencia digna por sus propios medios.

Se requiere una revisión que incluya puntualmente a las personas con discapacidad, involucrando la obligación del estado el impulso necesario y posible de la incorporación a la vida plena. De donde radica la obligación del Estado Mexicano a asegurar ese derecho en la legislación correspondiente.

G.- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Estado Mexicano promueve diversas acciones positivas en favor de la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad, una de estas acciones es promulgar diversos incentivos fiscales, que debido a su naturaleza son reducciones en los ingresos de la Federación, que permitan estimular a través de los contribuyentes diversas políticas encaminadas a un bien común. El Artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta tiene la intención de incentivar a los patrones o sujetos obligados, a contratar Personas con Discapacidad. Ahora bien, en el presente decreto, se establece que las personas con discapacidad deben contar con el certificado de discapacidad expedido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y no sólo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de garantizar que las personas puedan acceder al mismo independientemente del servicio de salud pública del que sean beneficiarios

H.- CÓDIGO PENAL DEL ESTADO

La presente iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, versa en dos elementos fundamentales. En primer lugar, se reconoce y se adiciona "discapacidad", este elemento surge del análisis de la realidad contemporánea a la cual están expuestas las personas de los grupos considerados como vulnerables. El elemento propuesto es la reforma a los artículos 154 A y B del referido Código, con la finalidad de perseguir el delito a quien abandone u omite dar aviso a la autoridad sobre el abandono de una persona con discapacidad incapaz de cuidar de sí misma.

Una de las mayores preocupaciones de la sociedad con respecto al tema de discapacidad, es precisamente el abandono de las personas cuando su entorno familiar se ve afectado. Esta conducta principalmente se presenta en personas con discapacidad intelectual o mental, o con discapacidad motriz severa, en personas cuya situación se denomina de custodia.

En el año de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en conjunto con la asociación Disability Rights International, publicó un informe sobre la situación de las personas con discapacidad respecto al abandono. En dicho documento se refiere la realidad en la que viven las personas con discapacidad en diversas instituciones de salud y asistencia social.

Por ello se motiva la necesidad de perseguir el abandono hacia las personas con discapacidad, que no tengan la capacidad de cuidarse a sí mismas, contemplando los dos supuestos: a) "a quien abandone a una niña o niño. Persona enferma o con discapacidad..." y b) "Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a una niña, niño, persona herida o con discapacidad...").

V.- Es una realidad que a partir del 3 de mayo de 2008, con la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se dio un paso importante y fundamental para alcanzar el respeto a la dignidad y la oportunidad de un desarrollo sano e integral de las personas con discapacidad, siendo indispensable para lograr esto un cambio cultural, así como de visión en el que gobierno y sociedad, en conjunto, seamos conscientes de la necesidad de cumplir cabalmente estos derechos.

La visión de hoy debe ser de respeto pleno a los derechos humanos, en virtud de que aún y cuando formalmente se les reconoce y respeta, en la práctica no se les han dado los instrumentos para que puedan desenvolverse en un plano de igualdad dentro de la colectividad, de allí la importancia de que continuemos fortaleciendo el marco jurídico nacional para garantizar que sin distinciones de gobiernos, la inclusión de las personas con discapacidad sea un principio que deba de contemplarse en su planeación y diseño gubernamental.

Desde el inicio de la presente administración ha quedado de manifiesto que la inclusión social es uno de los enfoques básicos sobre el cual se basan todas las acciones del Estado Mexicano, particularmente, tratándose del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

La presentación de esta Iniciativa representa una prueba más de la voluntad y el compromiso, con la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Señalado lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 11 Bis, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública de Estatal y Municipal órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal. Para hacer efectivo el derecho a la inclusión, las dependencias y entidades a las que hace referencia el párrafo anterior, están obligados a realizar los ajustes necesarios para garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, en los centros de trabajo de acuerdo a la discapacidad que tenga.

Para tal efecto, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ley, a fin de certificar la discapacidad de las personas con discapacidad. Además de lo señalado en los

párrafos anteriores, están obligadas a cumplir la cuota de inclusión laboral prevista en este artículo deberán realizar estudios de compatibilidad de sus puestos de trabajo y plazas inclusive a nivel directivo y de confianza, con las diversas discapacidades y determinar si el puesto o plaza es susceptible de ser ocupado por una persona con discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona dos párrafos al artículo 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 210. ...

Todas las áreas del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal. Para efectos del párrafo anterior, El Poder judicial del Estado deberá realizar los ajustes necesarios a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en el centros de trabajo, según la discapacidad que posea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona dos párrafos al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 17...

Todas las áreas de la Administración Pública del Estado están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para efectos del párrafo anterior, el Gobierno del Estado deberá realizar los ajustes necesarios a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en los centros de trabajo, según la discapacidad que posea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO CUARTO. Se adiciona dos párrafos al Artículo

14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 14...

...

Todas las áreas del Congreso del Estado, están obligadas a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas, en una proporción no inferior al tres por ciento de la totalidad de su personal.

Para efectos del párrafo anterior, el Congreso del Estado deberá realizar los ajustes necesarios a efecto de garantizar las condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en el centros de trabajo, según la discapacidad que posea y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO QUINTO. Se adiciona la fracción IX, recorriéndose el contenido de la actual a la fracción X del artículo 19, se adiciona un párrafo al contenido actual del artículo 51 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19. ...

I al VII...

IX.- Promover que la normativa en materia de protección civil contenga acciones afirmativas y progresivas para identificar los riesgos de la población vulnerable, en especial los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, y

Las demás que le señalen otras leyes o reglamentos o que le encomiende el Ejecutivo del Estado.

Artículo 51. ...

...

El Programa Interno de Protección Civil deberá contener acciones específicas que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos hacia la población vulnerable, en especial los niños, las niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

ARTÍCULO SEXTO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9, y la fracción VIII del artículo 31, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...

Los grupos en situación de vulnerabilidad serán objeto de acciones afirmativas que se requiera.

Artículo 31.- ...

I) a VIII)...

VIII Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado

ARTÍCULO SEPTIMO. Se adiciona un tercer párrafo de artículo 72 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 72.

...

....

El patrón que contrate a personas con discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de personas con discapacidad visual total y permanente, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del este impuesto de estos trabajadores retenido y enterado, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud el certificado de discapacidad del trabajador.

ARTÍCULO OCTAVO. Se adiciona, el artículo 154 A y 154 B del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 154.- A quien abandone a una niña o niño, persona enferma o persona con discapacidad, incapaces de cuidarse por sí mismos, se le aplicarán de uno a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente

o tutor del ofendido. Artículo 154 B.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a una niña o niño, persona herida o persona con discapacidad, incapaces de cuidarse a sí mismos o amenazadas de un peligro cualquiera, se le impondrán de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiese hacerlo sin riesgo personal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deberá contemplar los ajustes necesarios en el Presupuesto de Egresos del 2021 y hacer las reasignaciones necesarias dentro del Presupuesto del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades a las que se refiere el del presente decreto deberán emitir las convocatorias correspondientes para la contratación de las personas con discapacidad en un periodo no mayor a 30 días

D A D O en el salón de sesión del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del 2020.

ATENTAMENTE, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a asuntos generales y aquí tenemos el posicionamiento de la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Honorable Asamblea, a realizar el siguiente posicionamiento.

La pandemia del Covid 19, ha impactado en la cotidianidad de la vida de la población mundial en todos los ámbitos, sin duda han sido meses muy difíciles, ya que muchas personas han perdido a sus seres queridos, otras más continúan con un familiar en el hospital o en aislamiento.

De igual manera, las dificultades y consecuencias negativas que ha traído la pandemia, han afectado también a los gobiernos, pues ante el contexto actual, se han visto en la necesidad de buscar las maneras de hacer frente a las diversas problemáticas acarreadas por el covid, siempre con el objetivo de que las personas se vean mínimamente afectadas.

Las medidas implementadas por los gobiernos en algunas ocasiones han sido difíciles y duras.

Debemos dejar claro, la salud de todas y todos debe ser la prioridad siempre, más aun cuando el escenario por los contagios y muertes debido al Covid 19, no han descendido aun en nuestra Entidad.

Actualmente, alrededor de 51 millones de contagios confirmados y más de 1 millón de muertes a nivel mundial a causa del covid 19.

En nuestro país según cifras oficiales, hasta el día de hoy, se estima un total de más de 972 mil confirmados, mientras que nuestro Estado, la situación continúa siendo muy crítica, debido a que en las últimas semanas los contagios así como las muertes a causa de la pandemia desafortunadamente han ido en aumento.

Actualmente el acumulado de contagios es de 29,735 casos confirmados y se tiene 2,393 muertes a causa del coronavirus.

A pesar de los esfuerzos conjuntos por minimizar la ola de contagios, esto no ha sido posible, por tal motivo, en todo momento debemos continuar con las medidas de prevención y en ningún momento bajar la guardia.

Como era de esperarse, al haber contagios masivos, la capacidad hospitalaria está llegando al límite o ha llegado al límite en diversos municipios, poniendo así en riesgo la vida de una parte de la población chihuahuense, el personal de salud realmente no se da abasto, hacen lo mejor que puede e incluso más, realmente son héroes sin capa, ya que todos los días trabajan largas jornadas poniendo en riesgo su vida y la de sus familias.

Hay líneas de espera, están al tope los hospitales, miles de negocios cerrados, tanto los de gobierno como los de... como los privados se encuentran saturados los centros de salud.

Son padres de alguien, son madres, hermanas, maestros, amigos, hermanos que eestán luchando y prácticamente 1 de cada 5 termina entubado.

Ante estas circunstancias tenemos que ser cautelosos, y hacer conciencia ya que la salud y el poder llevar el pan de cada día a nuestros hogares es lo más importante.

El Gobierno del Estado, preocupado por proteger la salud e integridad de las y los chihuahuenses, implementó nuevas medidas de restricción bajo el programa Chihuahua en Alerta.

Muchas naciones han hecho lo propio con medidas de restricción rigurosas, prevenir... para prevenir que la enfermedad no se esparza más. Por ejemplo Francia, en donde rige una cuarentena estricta, la ciudadanía únicamente puede salir una hora por día al aire libre dentro de un radio de un kilómetro de su domicilio, los encuentros privados son solo por miembros del mismo núcleo familiar y permanecen

abiertos negocios y establecimientos esenciales.

En este sentido, cabe señalar que con la intención de abonar a las medidas de prevención estipuladas y con el propósito -perdón- de garantizar el retorno saludable en los centros laborales y la reapertura del sistema económico en Chihuahua, el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, abrió el curso formación de monitores para el retorno saludable, lo anterior con el objetivo de formar monitores dentro de los centros de trabajo para la elaboración e integración del protocolo de seguridad sanitaria, a fin de prevenir contagios del virus SARS COV V2.

De igual manera, Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, ha incentivado a la población a capacitarse como monitor covid a través de la aplicación Salud Digital, con la finalidad de romper las cadenas de oportunidad de transmisión del virus y salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

Si nos capacitamos la mayor cantidad de personas como monitor covid, estaremos preparados para evitar contagios, proteger nuestra salud y la de nuestros seres queridos.

Esta pandemia, se combate conociendo las medidas idóneas de prevención y no cuando las personas se encuentran en la sala de un hospital.

Esta iniciativa tiene la finalidad o más bien posicionamiento, perdón, a través de una intervención, que tengamos una intervención educada, que se nos invite e invitemos a portar el cubrebocas, a velar por el aforo en los lugares donde sepamos y donde nos encontremos, a guardar la sana distancia, es decir, cada monitor se hace responsable que donde quiera que vaya, se respeten las medidas de protección.

Lo que permite esta iniciativa de la Secretaría de Salud y tal como lo mencionó el ar... el Doctor Arturo Valenzuela, monitor covid, es un método para que cada uno de nosotros nos convirtamos en un héroe de la salud, cualquier persona puede salvar vidas, un ciudadano común puede salvar

más vidas que un médico en un hospital, si rompe las cadenas de transmisión del virus.

Necesitamos hoy más que nunca ser empáticos con todas y todas, ayudemos a frenar el covid 19 y lograr que las y los chihuahuenses logremos contener esta pandemia.

La cultura de prevención y la responsabilidad, debe comenzar por nosotros, por los servidores públicos, por los representantes populares y funcionarios.

Por ello, hago un atento llamado a las y los líderes políticos para que pongamos el ejemplo, las y los legisladores, secretarios y secretarias, subsecretarios, subsecretarios de estado, regidores, alcaldes y alcaldesas, directores y directoras municipales de todos los municipios, quienes encabezan los partidos políticos, así como todas las personas que son titulares, entidades públicas o figuras públicas, para que se capaciten como monitores covid.

Es nuestro deber como autoridades, ser ejemplo para la ciudadanía y volvernos vigilantes de las medidas de protección implementadas para beneficio de Chihuahua.

Son momentos difíciles para nuestro Estado, tanto en salud, en economía como -incluso- en seguridad, pero tengo claro que vamos a superar esta crisis... esta crisis que actualmente enfrentamos.

Estoy convencida que si cada uno de nosotros ponemos de nuestra pa... parte, muy pronto saldremos de esta situación o cuando menos podremos contenerlo.

Podremos volver a nuestros trabajos y a reabrir de manera regular los negocios, con toda la capacidad y con toda la valentía que nos distingue.

En este sentido, compañeras y compañeros, como legisladores, debemos responsabilizarnos de nuestro encargo y promover que dentro de la ciudadanía, se respeten los acuerdos de prevención emitidos por las autoridades, así como propiciar que

la mayor cantidad de la población, se capacite como monitor covid, lo anterior en un ánimo de prevenir y de velar por la vida de la seguridad de todas y todos, por nuestras familias.

Atentamente, la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es todo, Diputada Presidenta.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 12 de noviembre del presente año, a las once horas, con el propósito de llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 14:50 horas del día 10 de noviembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados, muy buenas tardes a todos.

Por favor, a cuidarnos muchísimo.

[Hace sonar la campana]